

Servicio de Asistencia a Municipios. Sección de Urbanismo



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
DE ALMEGÍJAR. APROBACIÓN INICIAL**

DOCUMENTO: VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

EQUIPO REDACTOR:

 **arquitectos**
García de los Reyes Arquitectos Asociados SL


Juan Carlos García de los Reyes, arquitecto

FECHA:

DICIEMBRE DE 2021

1	MEMORIA DE INFORMACIÓN
2	MEMORIA DE ORDENACIÓN
3	NORMAS URBANÍSTICAS Y FICHAS DE CONDICIONES URBANÍSTICAS
4	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
5	INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA
6	RESUMEN EJECUTIVO
7	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
8	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
9	ANEXOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

2.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO

2.2. FINALIDAD

2.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE OBJETIVOS

2.5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

3. CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y SOCIOECONÓMICA DE ALMEGÍJAR

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

3.2. TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

3.3. ESTRUCTURA, TENENCIA Y OCUPACIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDAS

3.4. CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES

4. EL PERFIL DEMOGRÁFICO

4.1. EVOLUCIÓN Y ESTRUCTURA HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN DEL CA

5. EL PERFIL SOCIOECONÓMICO

5.1. EL MERCADO LABORAL

5.2. SECTORES PRODUCTIVOS

5.3. INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS

6. EL PERFIL AMBIENTAL DE ALMEGÍJAR

6.1. CALIDAD DEL AGUA

6.2. GESTIÓN DE RESIDUOS

6.3. CALIDAD DEL AIRE

6.4. AFECCIÓN LUMÍNICA

6.5. AFECCIÓN ACÚSTICA

7. PROPUESTAS DEL PLAN

7.1 ACTUACIONES

8. PERFIL DE SALUD DE LA POBLACIÓN. INDICADORES

8.1. MORTALIDAD Y CAUSAS

8.2. RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD

9. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD

9.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

9.2. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD. CUADRO- RESUMEN DEL LISTADO DE INDICADORES SEGÚN LOS PARÁMETROS DE LOS GRANDES BLOQUES.

10. CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

11. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

12. REFERENCIAS

1. INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

El convencimiento de que deben implementarse nuevas estrategias que introduzcan la mejora de la salud como objetivo compartido es una realidad en todos los sectores y niveles de gobierno. El reconocimiento de la influencia en la salud de determinantes del medio físico, social y económico manifestó la evidencia de enfocar la protección de la salud desde diversos ámbitos, no sólo desde el sanitario. En este contexto nace la Evaluación del Impacto en Salud, en adelante EIS, que se ha definido desde entonces como una combinación de procedimientos, métodos y herramientas por los que una política, plan, programa o proyecto puede ser evaluado en función de sus potenciales efectos sobre la salud de una población.

Así pues, la EIS permite predecir los posibles impactos positivos y negativos de toda propuesta en consideración sobre la salud de una población informa y mejora la toma de decisiones aportando recomendaciones para optimizar los resultados en salud de dicha propuesta, con una especial consideración por los grupos más vulnerables.

Desde el punto de vista legislativo, en el ámbito estatal la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en el capítulo VII del Título II estableció por vez primera que las Administraciones Públicas deberían someter a evaluación del impacto en la salud, las normas, planes, programas y proyectos que fuesen seleccionadas por tener un impacto significativo en la salud.

En Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, regula en su Título II la Evaluación de impacto en la salud:

Capítulo V. La evaluación del impacto en la salud

Art 55. Objeto.

La evaluación del impacto en la salud tiene por objeto valorar los posibles efectos directos o indirectos sobre la salud de la población de los planes, programas, obras o actividades recogidos en el artículo 56, y señalar las medidas necesarias para eliminar o reducir hasta límites razonables los efectos negativos y reforzar los efectos positivos.

Art 56. Ámbito de aplicación.

1. Se someterán a informe de evaluación del impacto en la

salud:

a) Los planes y programas que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía con clara incidencia en salud, siempre que su elaboración y aprobación vengan exigidas por una disposición legal o reglamentaria, o por Acuerdo del Consejo de Gobierno, y así se determine en el acuerdo de formulación del referido plan o programa.

b) Los instrumentos de planeamiento urbanístico siguientes:

2.º Aquellos instrumentos de planeamiento de desarrollo que afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o que tengan especial incidencia en la salud humana. Los criterios para su identificación serán establecidos reglamentariamente.

c) Las actividades y obras, públicas y privadas, y sus proyectos, que deban someterse a los instrumentos de prevención y control ambiental establecidos en los párrafos a), b) y d) del artículo 16.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. En este supuesto, la resolución de evaluación del impacto en la salud estará incluida en el informe de impacto ambiental correspondiente.

d) Aquellas otras actividades y obras, no contempladas en el párrafo anterior, que se determinen mediante Decreto, sobre la base de la evidencia de su previsible impacto en la salud de las personas.

2. En el informe de impacto en la salud de las actividades y obras a que se refieren los párrafos c) y d) del apartado anterior, se podrá establecer la necesidad de delimitar una zona de seguridad para la protección de la salud con limitaciones de uso para las actividades humanas que específicamente se determinen.

3. No se someterán a evaluación del impacto en la salud los planes y programas que se elaboren o aprueben por las Administraciones públicas y que tengan como único objeto la defensa nacional o la protección civil en casos de emergencia, así como aquellos de carácter estrictamente financiero o presupuestario.

Art 57. Metodología para la evaluación del impacto en salud.

Reglamentariamente se establecerán los contenidos y la metodología para la evaluación del impacto en salud en

cada uno de los supuestos contemplados en el artículo anterior, que en cualquier caso contemplarán:

a) Una valoración del impacto en salud anterior al inicio de la actividad, que será formulada por la institución, organismo o persona pública o privada que sea la promotora de la misma.

b) Un informe de evaluación del impacto en salud, que será emitido por la Consejería competente en materia de salud pública, sobre la valoración del impacto en la salud realizada, en los plazos y con el alcance que la ley establece.

Art 58. Informe de evaluación del impacto en salud.

1. En los procedimientos de aprobación de los planes y programas a los que se refiere el artículo 56.1.a), será preceptivo el informe de evaluación de impacto en salud, que deberá emitirse en el plazo máximo de un mes. Excepcionalmente, mediante resolución motivada, dicho plazo podrá ser ampliado hasta un máximo de tres meses.

De no emitirse en el plazo señalado, este informe se entenderá favorable y se proseguirán las actuaciones.

2. En los procedimientos de aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico y autorización de actividades y obras, y sus proyectos, a los que se refieren los párrafos b), c) y d) del artículo 56.1, será preceptivo y vinculante el informe de evaluación de impacto en salud, que deberá emitirse en el plazo máximo de un mes. Excepcionalmente, mediante resolución motivada, dicho plazo podrá ser ampliado hasta un máximo de tres meses.

De no emitirse el informe a que se refiere el párrafo anterior en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Art 59. Procedimiento para la evaluación del impacto en salud.

1. En los supuestos contemplados en el artículo 56.1.a), el organismo o entidad promotora del plan o programa solicitará a la Consejería competente en materia de salud el informe de evaluación de impacto en salud, previa presentación de la correspondiente valoración del impacto en salud.

2. En los supuestos contemplados en el artículo 56.1.b), el

1. INTRODUCCIÓN

promotor solicitará a la Consejería competente en materia de salud el informe de evaluación de impacto en salud, adjuntando la valoración del impacto en salud en los términos y con los procedimientos establecidos en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. En los supuestos contemplados en el artículo 56.1.c), cuando las actividades estén sometidas a autorización ambiental integrada o unificada, la evaluación de impacto en salud se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio. Cuando se trate de actuaciones que estén sujetas a calificación ambiental, el informe de evaluación de impacto en la salud se exigirá en el procedimiento de concesión de la licencia municipal. A tal efecto, junto con la solicitud de la correspondiente licencia, los titulares o promotores de las actuaciones presentarán una valoración de impacto en la salud. Los ayuntamientos darán traslado de dicha valoración a la Consejería competente en materia de salud para la emisión del correspondiente informe de evaluación de impacto en salud.

4. En los supuestos contemplados en el artículo 56.1.d), el procedimiento para la tramitación de la valoración y del informe de evaluación de impacto en salud se desarrollará reglamentariamente, teniendo en cuenta los criterios de garantía, de seguridad jurídica, de eficacia y de simplificación administrativa, atendiendo a la naturaleza de cada actividad.

Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El capítulo III, establece el contenido de la EIS de los instrumentos de planeamiento urbanístico y precisa cuáles son los órganos competentes para resolver en función de los diversos procedimientos de ordenación urbanística.

Artículo 10. Instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a informe de evaluación de impacto en salud.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de este Decreto, se someterán a informe de EIS los instrumentos de planeamiento urbanístico general, así como sus innovaciones y aquellos instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo que afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o que tengan especial incidencia para la salud,

según los criterios establecidos en los artículos 11 y 12.

Artículo 11. Áreas urbanas socialmente desfavorecidas.

Se considerará que un instrumento de planeamiento de desarrollo afecta a áreas urbanas socialmente desfavorecidas cuando ordene pormenorizadamente áreas o sectores incluidos, total o parcialmente, en las zonas que a tal efecto se determinen mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud.

Artículo 12. Instrumentos de planeamiento de desarrollo con incidencia en la salud.

1. Los criterios para determinar si un instrumento de planeamiento de desarrollo tiene especial incidencia en la salud son los siguientes:

a) Población potencial afectada, mostrando especial atención a grupos de población especialmente vulnerables, como personas mayores, infancia, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

b) Severidad de modificación del medio físico con efectos adversos en la red hidrográfica, hábitats naturales, usos del suelo o alteraciones en la calidad del agua o del aire.

c) Grado de reducción en cobertura, disponibilidad o accesibilidad a instalaciones y servicios sanitarios, educativos o sociales o de conexión con el resto del núcleo urbano.

d) Nivel de satisfacción de las necesidades de abastecimiento, saneamiento, dotaciones y servicios próximos y útiles para el entorno y la comunidad, incluyendo la facilitación de medios de transporte público adecuados.

e) Presencia de medidas que condicionen estilos de vida incompatibles con la salud, como el sedentarismo, y que supongan la pérdida o ausencia de espacios verdes o que dificulten la disponibilidad o accesibilidad a instalaciones recreativas, deportivas -carril bici, rutas verdes- o a instalaciones infantiles.

f) Ausencia de espacios comunitarios y otros que faciliten las relaciones sociales saludables y los usos sociales de los espacios urbanos.

g) Existencia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en parcelas colindantes que puedan afectar a la población que ocupe el espacio ordenado por el instrumento de planeamiento, incluyendo la aproximación a cemen-

terios prevista en los artículos 39 y 40 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Política Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

h) Situación de las parcelas en relación con zonas inundables o zonas con riesgo de afección por fenómenos catastróficos de origen natural o antrópico.

2. La decisión basada en los anteriores criterios formará parte del pronunciamiento que efectúe la Consejería con competencias en materia de salud en la EIS que se realice al instrumento de planeamiento urbanístico general al que desarrolla.

3. A los efectos del presente Decreto en ningún caso tendrán especial incidencia en la salud en razón de su contenido o de su objeto los Estudios de Detalle y aquellos Planes Especiales que tengan por objetivo:

a) Conservar, proteger y mejorar el medio urbano y, con carácter especial, el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales.

b) Conservar, proteger y mejorar el medio rural, en particular los espacios con agriculturas singulares y los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.

c) Conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.

d) Establecer reservas de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo.

Artículo 13. Consultas previas.

1. Las personas o administraciones promotoras de instrumentos de planeamiento podrán dirigirse al órgano competente para emitir el informe de evaluación del impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, para obtener información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como, sobre los factores, afecciones y demás consideraciones que, de acuerdo con la información de que disponga la Consejería competente en materia de salud, deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento de planeamiento que pretende tramitar.

2. La solicitud de información se realizará, según modelo

1. INTRODUCCIÓN

establecido en el Anexo IV, antes de iniciar la tramitación del instrumento de planeamiento y deberá incluir, al menos, una memoria resumen que contenga información sobre:

- a) Identificación de la persona o administración promotora del instrumento de planeamiento.
- b) Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada.
- c) Objeto del instrumento de planeamiento, descripción y justificación.
- d) Descripción de principales afecciones territoriales y ambientales existentes.
- e) Alternativas de ordenación, criterios de selección y alternativa elegida.
- f) Identificación y análisis preliminar de los potenciales impactos significativos de la ordenación propuesta sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.

3. Recibida dicha información, en el plazo de quince días, el órgano competente para emitir el informe de EIS comunicará al solicitante su parecer sobre el alcance, amplitud y grado de especificación de la información que debe contener la valoración de impacto en salud, sin perjuicio de que en fases posteriores de la tramitación y una vez examinada la documentación prevista en el artículo 6, pueda requerir información adicional.

4. En caso de no facilitar la información básica sobre el proyecto antes mencionada, el órgano competente para emitir el informe de EIS no podrá pronunciarse sobre los extremos anteriores. En todo caso, comunicará dicho hecho en el mismo plazo previsto en el apartado anterior al promotor y le facilitará cualquier información que obre en su poder y que pueda ser de utilidad para la elaboración de la valoración de impacto en la salud.

5. El transcurso del plazo establecido en los apartados anteriores sin comunicación expresa por parte del órgano competente para emitir el informe de EIS facultará a la persona o administración promotora para iniciar la tramitación del instrumento de planeamiento, sin perjuicio del necesario sometimiento del mismo a la evaluación de impacto en la salud, en su caso, de acuerdo con lo regulado en este Decreto.

Artículo 14. Informe de evaluación de impacto en salud de instrumentos de planeamiento urbanístico.

1. Tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento urbanístico, el órgano competente para su tramitación solicitará a la Consejería competente en materia de salud, de acuerdo con el artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el informe de evaluación de impacto en salud.

Esta solicitud se acompañará de un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado, debidamente diligenciado y del Certificado del Acuerdo de aprobación.

2. De acuerdo con el artículo 58.2 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, dicho informe tiene carácter preceptivo y vinculante y deberá emitirse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera evacuado se entenderá su conformidad al instrumento de planeamiento propuesto.

3. El informe de impacto en salud incluirá las determinaciones de salud que, en su caso, deberá contener la propuesta del plan que se someta a aprobación provisional. Y, a la vista del objeto, ámbito y determinaciones del instrumento de planeamiento, reflejará expresamente la incidencia o no del mismo en materia de salud.

4. Tras la aprobación provisional del instrumento de planeamiento, el órgano competente para su tramitación, dado el carácter vinculante del informe de impacto en salud, solicitará la verificación o adaptación del contenido de dicho informe a la vista del documento aprobado, de acuerdo con el artículo 32.1.4.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Esta solicitud se acompañará de un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado, debidamente diligenciado y del Certificado del Acuerdo de aprobación.

5. Para el caso de instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, la solicitud y remisión del informe de impacto en salud, así como su verificación o adaptación, se realizará a través del órgano colegiado creado al efecto, ajustándose su tramitación a la regulación establecida en la Disposición adicional primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, o aquella que la sustituya.

6. La Consejería competente en materia de salud establecerá los medios necesarios para garantizar la difusión del

contenido de dicho informe a todas las personas físicas o jurídicas interesadas.

JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA VIS PARA EL PGOU DE ALMEGÍJAR.

El documento deberá someterse a EIS, de acuerdo con la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se determina que se someterán a Evaluación de Impacto sobre la Salud los instrumentos de planeamiento general así como sus innovaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del anterior Decreto y en los términos previstos por el artículo 19.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la valoración del impacto sobre la salud debe estar incluida en la Memoria del instrumento de planeamiento, y deberá someterse a pronunciamiento de la Consejería con competencias en materia de salud.

En conclusión, y para dar cumplimiento a la legislación anteriormente expuesta, se redacta el presente documento de Valoración de Impacto en la Salud, para el PGOU de Almegíjar.

1. INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA

La metodología de la EIS se ha desarrollado mediante el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad de Andalucía que, a su vez, establece que la administración sanitaria debe elaborar unas Guías metodológicas que sirvan de asesoramiento a la persona promotora de un proyecto para realizar la VIS.

La metodología que se propone para realizar una VIS consta de varias etapas o fases. No obstante, a lo largo del proceso existen diversos momentos donde decidir si compensa seguir profundizando en el análisis o se posee ya suficiente información para valorar los impactos, con lo que puede optarse por modelos simplificados de evaluación.

Las etapas propuestas son las siguientes:

-Descripción de la planificación, indicando además tanto la situación de partida como el objetivo final. El objetivo es disponer esta información de forma que ayude a identificar todos los elementos y cuestiones con mayor repercusión en el bienestar de la población y se referencie geográficamente.

-Descripción de la población implicada y de su vulnerabilidad a través de variables sociales, económicas, ambientales, demográficas y de salud, así como de la percepción que ésta tiene de su entorno. Debe prestarse especial atención a los grupos de población más vulnerables y a las inequidades en salud existentes.

- Identificación y caracterización de los cambios que la planificación introduce en las cuestiones (movilidad, ocupación del territorio, acceso a zonas verdes, calidad ambiental y convivencia ciudadana) que más influyen sobre la salud.

-Análisis preliminar (cualitativo) de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios identificados en la etapa anterior.

-Estudio de la relevancia de dichos impactos a través del uso de indicadores y estándares de comparación.

-Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes para 1) describir y priorizar los impactos potenciales en salud y 2) incorporar medidas adicionales para optimizar el resultado en salud del proyecto. Esta etapa sólo se realizará en caso de detectarse potenciales im-

pactos significativos en salud.

-Finalmente, obtención y redacción de conclusiones, que podría llegar a incluir la revisión del proyecto y la introducción de medidas adicionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

2.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO

El ámbito del PGOU corresponde al municipio de Almegíjar, que se enclava en el corazón de la comarca de La Alpujarra Granadina.

Almegíjar ocupa una extensión de 29 Km² y posee una considerable diferencia altitudinal, superior a los 900 metros, entre las cotas más altas -en la zona del Cerro de los Prados (en el NE del municipio) se superan los 1.400 metros sobre el nivel del mar- y las más bajas -las proximidades del cauce del río Guadalfeo (especialmente en la zona al SO del término municipal), se encuentran por debajo de los 500 m.s.n.m.-.

El término municipal de Almegíjar limita por el noreste con los municipios de La Tahá y Busquístar; por el noreste con Cástaras; y por el sur con Torvizcón. Los límites municipales se encuentran comprendidos entre las siguientes coordenadas geográficas (UTM):

Extremo	X	Y
Norte	475803	4088300
Sur	476895	4081209
Este	478517	4081944
Oeste	470215	4082489

Elaboración propia.

El municipio está compuesto por dos núcleos de población: Almegíjar (la cabecera municipal) y Notáez, separados entre sí unos 4 kilómetros.



2. 2 FINALIDAD

La formulación de un Plan General Municipal de Ordenación Urbanística supone una acción muy importante para un municipio. La colectividad reflexiona sobre el territorio donde habita, señala sus problemas y sus oportunidades, fija el modelo hacia donde quiere ir y, finalmente, establece las determinaciones normativas, ya en forma de Plan, para conseguirlo. Es por ello, que la ordenación constituye un momento singular en la vida colectiva de las poblaciones.

Se trata por tanto de una tarea colectiva de reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un pacto, el Plan, en el que deberán recogerse las transformaciones que se consideran necesarias en el territorio y la ciudad para la mejora más general de la calidad de vida de los individuos que forman dicha colectividad.

En este proceso colectivo de reflexión, debate y consenso corresponde a los representantes políticos municipales incentivarlo, interpretarlo, dirimirlo y resolverlo finalmente en función de sus responsabilidades orgánicas. Por su parte, corresponde a los técnicos redactores del Plan ser la ponencia que permita una reflexión razonada aportando la información necesaria, neutra al debate trasladando las opiniones de unos a otros y proponga las soluciones técnicas que en mejor y mayor medida se acerquen al consenso conseguido o a la resolución que de los conflictos hayan adoptado los responsables políticos. Corresponderá igualmente a los redactores del Plan advertir cuando las propuestas de parte o consensuadas se alejen de la legalidad vigente o de los criterios técnicos y racionales comúnmente aceptados.

Tres son por tanto los actores del proceso de formulación del Plan que ahora se inicia: los ciudadanos de Almegíjar; el Ayuntamiento a través de sus representantes políticos municipales; y los redactores del Plan, como instrumento capaz de convertir la voluntad popular y político-administrativa en soluciones y documentos técnicos cualificados.

Este apartado tiene por objeto tratar de definir como deberá desarrollarse el proceso de formulación del Plan, para que cada agente pueda cumplir de la mejor manera las funciones antes asignadas y sea posible conseguir la finalidad última perseguida: un municipio mejor para todos.

NECESIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Los principales factores del enclavamiento del municipio de Almegíjar y de su débil crecimiento son, sin duda, su posición resguardada en la Alpujarra, las deficiencias de servicios y de comunicación, la despoblación y el envejecimiento de la población y la baja tasa de actividad. Estos mismos factores

fueron de alguna manera la causa de la inexistencia de planeamiento del municipio.

Los importantes valores cultural y medioambientales presentes en el territorio, son por si mismos suficiente motivo para analizar y proteger los elementos patrimoniales, capaces además de generar una mayor diversificación económica, con su puesta en valor.

El riesgo de abandono de cultivos y pérdida de las técnicas tradicionales, la migración de la población joven, las escasas posibilidades de progreso económico del sector agrícola frente al terciario resultan las principales debilidades y amenazas de un ámbito que precisa de una reestructuración sostenible de su tejido económico social y urbano capaz de frenar la caída demográfica pero, al mismo tiempo, garantizar la preservación de sus valores naturales y etnoculturales.

El enclavamiento del municipio y su importante potencial patrimonial explican por si mismos la ausencia de normativa urbanística en el municipio y la necesidad de la formulación del presente Plan General de Ordenación Urbanística.

A mayor escala tampoco encontramos herramientas de gestión urbana que permitan el control y el buen desarrollo de la actividad urbanística.

La única referencia existente son las Normas Subsidiarias de Ámbito Provincial (que no llegaron a aprobarse definitivamente) que tienen un valor orientativo y no desarrollan una ordenación urbana pormenorizada sino solo indican grandes temáticas urbanas como el límite del suelo urbano y su zona de expansión.

El P.O.T.A. cataloga a Almegíjar como un asentamiento rural integrado, dentro de La Alpujarra, en una "red urbana en áreas rurales" organizada por centros rurales, pero no propone ninguna estrategia urbana para el municipio.

La publicación del documento de Criterios de Protección de Bien de Interés Cultural elaborado por la Conserjería de Cultura para la protección del BIC Sitio Histórico de La Alpujarra es el único instrumento vigente a nivel urbanístico y define numerosas pautas de protección que el municipio debe tomar en cuenta en su futuro desarrollo.

Consecuentemente a nivel local, el municipio no posee ninguna herramienta de gestión urbana que le permita un crecimiento urbano seguro, apropiado y respetuoso de los criterios de protección de su patrimonio. El Plan General de Ordenación Urbanística es sin duda instrumento ideal para llevarlo a cabo.

Además de estos objetivos conceptuales, el nuevo planeamiento debe instaurar una normativa que cumpla con los nuevos requisitos legales actuales. Las determinaciones de los diversos documentos de planeamiento, los cuales actualmente no se encuentran publicados o en vigor, no contemplan las últimas modificaciones de la LOUA correspondientes a nuevos criterios sobre la vivienda protegida (Ley del mayo de 2006) y tampoco las del POT (BOJA del 26 de diciembre de 2006) correspondientes a criterios de crecimiento urbano controlado.

El nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Almegíjar es sin duda una apuesta para un municipio mejor, más sostenible, más cerca de las realidades urbanas y ambientales y adaptado a la nueva legislación urbanística.

2.3 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RELATIVAS A LA FUNCIONALIDAD DEL MUNICIPIO EN SU CONTEXTO

FOMENTAR Y POTENCIAR LAS NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO BASADAS EN UN TURISMO SOSTENIBLE Y UNA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TRADICIONAL Y RENTABLE

Orientar la organización territorial del municipio hacia la activación de su potencial económico endógeno y la gestión sostenible de sus recursos. Aprovechar el actual relativo aislamiento del municipio como ventaja en la estrategia de fomento del turismo rural. Incentivar, mediante la rehabilitación de edificaciones de valor cultural, el uso hotelero y de restauración, de carácter esencialmente rural. Dotar al municipio, con la misma concepción global anterior, de equipamientos culturales orientados a la puesta en valor y promoción de los valores patrimoniales. La agricultura y el turismo no deben polarizar la base económica, por lo que se hace necesaria la pluriactividad de la población en actividades tales como la artesanía, la ganadería autóctona y la industria agroganadera. Estrategias destinadas a la recuperación de la industria sedera y fomento de la industria vinícola, jamonera, maderera, etc. pueden ser adecuadas a tales efectos. El sector agrícola, por su parte, debe encontrar un objetivo claro que transforme su histórica posición de autoconsumo. Apostar por una agricultura ecológica y el aprovechamiento de especies rentables como los castaños, nogales, frambuesas y moras, y coníferas de fruto comestible, pueden parecer, a priori, las opciones más inmediatas. Finalmente, el turismo rural, cuyo potencial resulta indiscutible, debe desarrollarse en la misma estrategia de pluriactividad anterior pero sin olvidar que, como destino turístico, la apuesta debe ser competitiva respecto a otros ámbitos exteriores y complementaria con la del espacio demarcado como Alpujarra Media Granadina.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RELATIVAS AL MEDIO SOCIOECONÓMICO

REDISEÑAR EL TEJIDO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES CAPACES DE FRENAR LA ACTUAL DECADENCIA DEMOGRÁFICA

Incentivar, económica y socialmente, el mantenimiento de los cultivos tradicionales, mediante programas de apoyos capaces de focalizar la atracción de la mano de obra, interna o foránea, hacia la agricultura. Organizar funcionalmen-

te el potencial turístico basado en la gestión sostenible de los recursos y la preservación del medio, estableciendo las cautelas y límites de crecimiento necesarios para evitar el abandono de los otros sectores. Plantear una clara estrategia de comercialización de los productos agrícolas cultivados en las zonas declaradas de interés cultural, como señal de calidad. Reconocer, mediante los criterios de protección adecuados, aquellas zonas agrícolas susceptibles de mantener una producción ecológica y tradicional competitiva y rentable. Fomentar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, con especial énfasis sobre el sector agrícola y las técnicas tradicionales empleadas en La Alpujarra, mediante la implantación de acciones formativas en Escuelas-Taller. Recuperar la actividad ganadera y los espacios agroforestales adecuados para el mantenimiento sostenible del sector, de modo compatible con la conservación ambiental. Fomentar un sector terciario destinado a la puesta en valor de las actividades tradicionales alpujarreñas, como la artesanía. Diversificar la puesta en valor de los Bienes de Interés Cultural hacia los dos polos económicos del ámbito: agricultura y turismo rural.

CORREGIR EL DESEQUILIBRIO ACTUAL EN LA LOCALIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SERVICIO PÚBLICO Y ADECUAR LOS MISMOS A LAS TENDENCIAS POTENCIALES

Atender la demanda de equipamiento público del ciudadano desde la óptica de la accesibilidad y no desde su número en relación a la población total. Aumentar las dotaciones municipales o supramunicipales orientadas al fomento de iniciativas empresariales y a la atención de las necesidades futuras inducidas por el envejecimiento de la población.

ADECUAR EL SUELO URBANIZABLE A LA ACTUAL DEMANDA, CON LAS SUFICIENTES RESERVAS PARA SATISFACER UN ESCENARIO POTENCIAL MÁS DINÁMICO.

El planeamiento deberá asegurar el crecimiento urbano de los núcleos de población bajo criterios puramente protectores, tanto en la tipología edificatoria como en la ocupación de suelo. La previsión de futuros crecimientos basados en la potenciación del turismo rural, deberá llevarse a cabo mediante reservas de suelo de una escala adecuada y actuaciones en Suelo Urbano que habiliten las actuales viviendas abandonadas con prioridad ante la clasificación de nuevos suelos. Deberá contemplar, así mismo, las cautelas necesarias para evitar la formación de nuevos núcleos de población. Además, se procurará el aumento de los equi-

pamientos de servicio público adecuando los mismos a las tendencias potenciales de crecimiento y estableciendo las previsiones de suelo necesarias para la localización de la actividad terciaria.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RELATIVAS AL MEDIO FÍSICO Y BIÓTICO

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL MEDIANTE SU ADECUADA CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA Y/O CATALOGACIÓN

Estructurar la organización del Suelo No Urbanizable sobre la base de las grandes unidades territoriales, estableciendo sobre ellas las diferentes categorías de protección, según los valores presentes. Catalogar todos los lugares de relevancia geomorfológica y/o paisajística, al objeto de determinar su sensibilidad, accesibilidad actual y posibilidad de puesta en valor, mediante su interrelación a través de una red de senderos y corredores. Corrección de procesos erosivos incipientes en suelos agrícolas en abandono productivo. Atenuar, mediante la restauración vegetal adecuada, los procesos erosivos en barrancos y vaguadas. Establecer los mecanismos necesarios para dotar de sistemas de depuración de aguas residuales al núcleo de población, así como edificaciones dispersas, sobre todo si éstas se destinan al alojamiento rural. Dotar al planeamiento de normas explícitas sobre: - Prevención de incendios. - Gestión de los recursos cinegéticos. - Protección de elementos arbóreos.

GESTIÓN SOSTENIBLE Y VALORIZACIÓN DE LAS SINGULARIDADES NATURALES PRESENTES CON POTENCIALIDAD PARA INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO

Promover, en relación con la localización de la potencial oferta turística rural, la creación de una red de senderos y corredores, sobre los caminos rurales existentes, para incrementar la accesibilidad a los lugares de interés natural, de esparcimiento y ocio, preservándolos de la presión que induce el uso del vehículo privado. Creación, en el núcleo urbano de Almegíjar, de equipamientos públicos orientados hacia la promoción de los valores naturales y culturales en el municipio. Promover la gestión sostenible de los recursos agrícolas, mediante la prohibición de prácticas primarias no tradicionales y/o con potencial riesgo de contaminación del medio hídrico y los suelos. Excluir cualquier actividad de carácter industrial o agrícola / ganadera intensiva de las zonas de gran potencial natural y de su entorno paisajístico

2. 3 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

próximo. Determinar, normativamente, las tipologías edificatorias en el medio rural, incluyendo una zonificación territorial que determine la más apropiada en cada categoría de suelo no urbanizable.

POTENCIAR LA INTERRELACIÓN DEL MEDIO URBANO Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON LOS VALORES NATURALES PRESENTES

Reforzar el vínculo existente entre los espacios urbanos y los naturales mediante la dotación de espacios libres de inter-conexión entre ambos para los nuevos desarrollos y el tratamiento de los bordes urbanos mal acabados. Localizar y habilitar los espacios más adecuados para la ubicación de miradores en los accesos a los núcleos y a lo largo de los recorridos y senderos de interés. Excluir cualquier actividad de carácter industrial o agrícola/ ganadera intensiva de las zonas de gran potencial natural y entorno paisajístico próximo

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA TERRITORIAL

POTENCIACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEGÍJAR

Posibilitar, mediante la potenciación de los ejes viarios, la estructuración del término municipal, fortaleciendo su relación con el resto de núcleos próximos. Establecer el concierto necesario entre la administración autonómica, órganos supramunicipales y la administración local para garantizar las dotaciones y equipamientos asistenciales precisos.

ADECUACIÓN DEL PLANEAMIENTO A LA REALIDAD POBLACIONAL

El planeamiento deberá fomentar el equilibrio locacional de las dotaciones y servicios necesarios en cada uno de los núcleos de población, atendiendo al criterio de cercanía al ciudadano. Incrementar la accesibilidad, tanto interna como externa, de los núcleos de población potenciando los ejes viarios y los principales caminos. Elaborar un inventario de edificaciones rurales y dispersas y su red de caminos asociada, al objeto de localizar ejes estratégicos que articulen todo el espacio agronatural con respecto al núcleo urbano. El planeamiento, finalmente, deberá garantizar el mantenimiento de la tipología constructiva en el medio rural existente.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RELATIVOS AL PATRIMONIO

PRESERVAR LAS INVARIANTES DEL PAISAJE ALPUJARREÑO Y LAS SINGULARIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO, COMO MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO TERRITORIAL

Promover medidas que garanticen la conservación de los valores paisajísticos del municipio, especialmente si cualifican escenas paisajísticas de alta accesibilidad perceptual, tanto los de carácter natural, con especial atención a las manifestaciones geomorfológicas relevantes, a los cursos de agua, a las comunidades florísticas climácicas y a los árboles maduros; como de carácter cultural, especialmente la red de acequias, las vías pecuarias y los núcleos de población. Evitar la construcción de viviendas, salvo que se integren plenamente por estilo y materiales empleados, en las zonas de interés paisajístico demarcadas.

POTENCIAR LA PERCEPCIÓN DEL PAISAJE CON LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS MIRADORES Y LA ADECUACIÓN DE SENDAS VISUALES

Promover un proyecto de nuevos miradores que complementen los existentes en los núcleos de población, así como de mejora y adecuación de los ya existentes, donde se contemplen, los puntos de observación considerados en este documento, especialmente los más accesibles y que requieran una adecuación mínima. Señalizar adecuadamente y semantizar los puntos de observación o miradores y las sendas visuales o itinerarios de paisaje que mejor contribuyan a la percepción de las invariantes paisajísticas alpujarreñas y a las singularidades que se localizan en el término de Almegíjar.

CORREGIR SITUACIONES DE IMPACTO VISUAL

Propiciar el soterrado de los tendidos eléctricos (torretas y cableado) en los conos visuales de los principales puntos de observación paisajística, particularmente en el mirador que constituye el Cerro de la Cruz y en el mirador de Notáez. Llevar a cabo acciones de apantallado vegetal en elementos perturbadores y de enfoscado y blanqueado en paramentos de bloque visto en los elementos y edificaciones accesibles visualmente.

PROTEGER LOS BIENES Y SITIOS DE INTERÉS ETNOLÓGICO, TANTO LOS INCOADOS COMO LOS DEMÁS INVENTARIADOS, COMO ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Establecer medidas de protección, compatibles con el dis-

frute paisajístico, de los elementos/espacios arqueológicos y etnológicos inmuebles declarados BIC, así como los inventariados en el presente documento de diagnóstico, por su indudable interés histórico y cultural como vestigios de culturas territoriales pretéritas y, parcialmente, vigentes aún. Limitar las transformaciones de usos y regular estrictamente las acciones constructivas en el entorno de los elementos /espacios BIC y en el de los elementos/espacios inventariados en el presente documento de diagnóstico. Entre los elementos de interés cultural destacan: las "Minas del Conjuero" y numerosos cortijos de tipología típicamente alpujarreña situados en el Entorno de Protección Visual del B.I.C.

PROTEGER LOS ELEMENTOS Y PARAJES DE INTERÉS NATURAL, COMO ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NATURAL

Establecer medidas de protección de los elementos y parajes de interés natural, compatibles con el disfrute lúdico y paisajístico, que eviten su degradación o destrucción. Entre los espacios destacan: el paraje de la Acequia Real de Trevélez

ESPACIOS AFECTADOS POR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER TERRITORIAL

1. Establecer normas de conservación de los bienes declarados en Almegíjar.
2. Establecer medidas y actuaciones para la conservación activa de los bancales y del sistema de regadío tradicional.
3. Establecer medidas y actuaciones para la conservación y aprovechamiento de los caminos históricos.

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER PAISAJÍSTICO

1. Promover medidas que faciliten el disfrute contemplativo del paisaje por el ciudadano.
2. Arbitrar medidas que salvaguarden la perceptibilidad de los BIC desde puntos adecuados de observación.
3. Establecer medidas orientadas a la conservación de los usos tradicionales del suelo y al mantenimiento de los mo-

2. 3 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

delos y materiales constructivos tanto en núcleos de población, como en los asentamientos diseminados, como asimismo en los elementos sustantivos del sistema de atarrazamientos agrícolas de las inmediaciones de los asentamientos.

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN SOBRE EL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN EL MEDIO RURAL

1. Proteger de forma específica los distintos elementos monumentales, arqueológicos y etnológicos inmuebles, significativos, recogidos en los listados correspondientes. Estos elementos deben conservarse íntegramente en su configuración, estructura, materiales etc. sin poder ser sometidos a restauraciones o reformas mediante la sustitución de elementos estructurales o no, salvo fuerza mayor.

2. Limitar las transformaciones en el entorno de los elementos específicos, los cuales no podrían ser alterados de forma que pierdan su sintonía con el elemento protegido.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN SOBRE EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO “LA MEZQUITA”

El Plan General de Ordenación Urbanística de Almegíjar deberá clasificar el suelo grafiado como “BIC - Enclave Arqueológico La Mezquita” como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA “ENCLAVE ARQUEOLÓGICO LA MEZQUITA”, estableciendo las determinaciones necesarias para:

1. Conservar los yacimientos arqueológicos y compatibilizar con su puesta en valor social exclusivamente a través de itinerarios didácticos (función de recurso pedagógico y de reclamo para turismo rural).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN SOBRE EL APROVECHAMIENTO HÍDRICO “BAÑOS DEL PIOJO”

El Plan General de Ordenación Urbanística de Almegíjar deberá clasificar el suelo grafiado como “BIC - Baños del Piojo” como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA “BAÑOS DEL PIOJO”, estableciendo las determinaciones necesarias para:

1. Proteger, consolidar y restaurar las antiguas infraestructuras termales.

2. Facilitar su puesta en valor, cultural y turística.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN SOBRE EL ENCLAVE “MINAS DEL CONJURO”

El Plan General de Ordenación Urbanística de Almegíjar deberá clasificar el suelo grafiado como “BIC - Minas del conjuro” como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA “MINAS DEL CONJURO”, estableciendo las determinaciones necesarias para:

1. Adecuar para uso público compatible con la conservación de las zonas minero-arqueológicas, con la puesta en valor de estos bienes, especialmente promoviendo itinerarios didácticos (función de recurso pedagógico y de reclamo para turismo cultural).

2. Mantenimiento del escenario paisajístico fruto de las deforestaciones relacionadas con la actividad minera y fomento del disfrute paisajístico de las zonas mineras abandonadas (función de reafirmación histórica-cultural, de recurso pedagógico y de reclamo para turismo cultural).

ESPACIOS AFECTADOS POR EL ENTORNO DE PROTECCIÓN INMEDIATO DE LOS BIC

1. Se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores ambientales del ámbito, especialmente hídricos, vegetales y faunísticos, con especial mención a los cursos y láminas de agua naturales o artificiales (arroyos, barrancos, acequias, balsas...), a las comunidades florísticas singulares, a las masas arbóreas autóctonas y a los ejemplares arbóreos de mayor valor por edad, tamaño, características, simbolismo y/o historia.

2. Se establecerán medidas que salvaguarden las características de la cobertera vegetal del ámbito, tanto en sus especies florísticas como en la disposición de las formaciones, en caso de acciones reforestadoras o de revegetación impulsadas por las Administraciones o por particulares.

3. Se establecerán criterios sobre materiales y formas de ejecución de obras de infraestructura, sean viarias (incluidos acondicionamientos de la plataforma de la carretera y de puentes o viaductos, en su caso), hidráulicas (incluidos viaductos en su caso), energéticas o de otra índole.

4. Se establecerán medidas normativas que impidan la implantación de invernaderos u otras formas de agricultura intensiva que impliquen modificaciones sensibles de las

formas tradicionales en todo el ámbito.

5. Se establecerán medidas que impidan la formación de nuevos núcleos de población dentro del Entorno de Protección Inmediato.

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER PAISAJÍSTICO

1. Se promoverá la observación del paisaje mediante la adecuación y señalización de sendas visuales y la adecuación, señalización y semantización de miradores.

2. Se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores paisajísticos del ámbito, especialmente vegetales e hídricos, con especial mención a las comunidades florísticas singulares y características del ámbito, a las masas arbóreas autóctonas y a los ejemplares arbóreos de mayor fuerza visual (hitos de escena), así como a los cursos y láminas de agua naturales o artificiales (arroyos, barrancos, acequias, balsas...).

3. No se autorizarán instalaciones que impacten en la escena paisajística de modo notorio, expresamente en el caso de campos eólicos e invernaderos, limitándose las instalaciones de energía solar a aquellas que acrediten su buena integración visual y paisajística.

4. No se permitirán, de forma estricta, las nuevas edificaciones de carácter residencial o industrial, es decir, no ligadas a la explotación agrícola o ganadera, y los nuevos núcleos de población en los escenarios paisajísticos sensibles, sea por su calidad o singularidad, o sea por su perceptibilidad desde puntos y sendas de alto consumo visual.

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN SOBRE EL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN EL MEDIO RURAL

1. Se protegerán, de forma específica, los distintos elementos monumentales, arqueológicos y etnológicos inmuebles, significativos, recogidos en los listados correspondientes, que quedarán asimilados en su nivel de protección a los elementos acogidos en las zonas BIC. Estos elementos deben conservarse íntegramente en su configuración, estructura, materiales, etc. sin poder ser sometidos a restauraciones o reformas mediante la sustitución de elementos estructurales o no, salvo fuerza mayor.

2. Se deberá proteger la estructura y caracterización general del resto de los elementos etnológicos acogidos en esta área de protección.

2. 3 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

3. Se limitarán las transformaciones en el entorno de los elementos específicos, los cuales no podrían ser alterados de forma que pierdan su sintonía con el elemento protegido.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN SOBRE EL ENTORNO DE PROTECCIÓN INMEDIATO DEL BIC

El Plan General de Ordenación Urbanística de Almegíjar deberá clasificar el suelo ocupado por la referida protección de los bienes de interés cultural como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA "ENTORNO INMEDIATO DE PROTECCIÓN", estableciendo las determinaciones necesarias para:

1. Mantener los usos primarios del suelo, los elementos de carácter etnológico, articulador, vegetal característico e hídrico, excepto en los lugares adecuados para su natural desarrollo urbanístico, estableciendo medidas de salvaguarda frente a situaciones de riesgo de origen natural, en el entorno próximo de los núcleos de población.
2. Mantener en lo posible las características y elementos integrados de los escenarios paisajísticos.
3. Mejorar el escenario eliminando, impostando u ocultando elementos perturbadores (edificaciones fuera de escala o de estilo, vertidos, cableado aéreo...).
4. Fomentar la observación de los escenarios, sobre todo los más relevantes por su singularidad, complejidad o representatividad, a partir de miradores adecuadamente emplazados, señalizados, semantizados y habilitados, así como a partir de sendas visuales que se han de indicar pertinentemente.

ESPACIOS AFECTADOS POR EL ENTORNO DE PROTECCIÓN VISUAL DE LOS BIC

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICO

El Plan General de Ordenación Urbanística de Almegíjar deberá reconocer explícitamente una figura de protección para dicho ámbito mediante:

1. Establecimiento de medidas que salvaguarden los usos tradicionales y más representativos del suelo rústico (cultivos leñosos, monte bajo).

2. Promoción de miradores óptimos desde la Contraviesa hacia Alpujarra Media, con su correspondiente señalización, semantización y equipamiento apropiados.

3. No se autorizará en ningún caso la instalación de industrias ni de campos eólicos, como tampoco la instalación de estructuras de energía solar cuando generen impacto visual.

4. No se autorizará en ningún caso la instalación de invernaderos; los cultivos intensivos bajo malla pueden autorizarse únicamente en predios agrícolas y siempre que la instalación no suponga movimientos de tierra ni creación de taludes, que las zonas cubiertas no superen el tamaño medio de la parcela, salvo que se fragmenten, que la malla sea de color y textura mimetizables con el entorno, y que la malla no permanezca tendida durante todo el año, sino sólo en el período de estricta necesidad.

5. No se autorizará ningún tipo de nueva construcción o instalación (excepto miradores, en su caso) en la línea de cresta o divisoria de aguas longitudinal de La Contraviesa, ya que generaría evidente impacto visual.

6. No se permitirán las instalaciones deportivas que supongan grandes movimientos de tierra o modificaciones sustanciales de la escena paisajística, así como las que estén destinadas a actividades que generen contaminación acústica. Entre otros, se prohibirán concretamente los circuitos para vehículos a motor y los campos de golf.

7. No se permitirá la formación de nuevos núcleos de población.

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN SOBRE EL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN EL MEDIO RURAL

1. Mantener el trazado de las acequias por responder a una tradición histórico-etnológica de gran calado y recoger principios paisajísticos e hidráulicos sustanciales.

2. Mantener en todo caso su tipología constructiva tradicional.

3. Facilitar la puesta en valor cultural y turística sostenible de las acequias.

4. Mantenimiento de la calidad del agua de la acequia.

5. Conservación de los trazados todavía no alterados de las vías pecuarias y de sus elementos asociados: descansade-

ros, majadas, etc.

6. Conservación y recuperación del espacio intrusado de las mismas.

7. Recuperación de la calidad paisajística de las vías pecuarias y de su entorno.

8. Facilitar la puesta en valor de los caminos históricos e infraestructuras relacionadas.

9. Protección y conservación de los muros de aterramiento: balates.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN SOBRE EL ENTORNO DE PROTECCIÓN VISUAL DEL BIC

El Plan General de Ordenación Urbanística de Almegíjar deberá clasificar el suelo ocupado por la referida protección de los bienes de interés cultural como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA "ENTORNO DE PROTECCIÓN VISUAL".

ESPACIOS AGROSILVESTRES

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER TERRITORIAL

1. Se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores ambientales del ámbito, especialmente hídricos, vegetales y faunísticos, con especial mención a los cursos y láminas de agua naturales o artificiales (arroyos, barrancos, acequias, balsas...), a las comunidades florísticas singulares, a las masas arbóreas autóctonas y a los ejemplares arbóreos de mayor valor por edad, tamaño, características, simbolismo y/o historia.

2. Se establecerán medidas que salvaguarden las características de la cobertera vegetal del ámbito, tanto en sus especies florísticas como en la disposición de las formaciones, en caso de acciones reforestadoras o de revegetación impulsadas por las Administraciones o por particulares.

3. Se establecerán criterios sobre materiales y formas de ejecución de obras de infraestructura, sean viarias (incluidos acondicionamientos de la plataforma de la carretera y de puentes o viaductos, en su caso), hidráulicas (incluidos viaductos en su caso), energéticas o de otra índole.

4. Se establecerán medidas normativas que impidan la im-

2.3 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

plantación de invernaderos u otras formas de agricultura intensiva que impliquen modificaciones sensibles de las formas tradicionales en todo el ámbito.

5. Se establecerán medidas que impidan la formación de nuevos núcleos de población.

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER PAISAJÍSTICO

1. Se promoverá la observación del paisaje mediante la adecuación y señalización de sendas visuales y la adecuación, señalización y semantización de miradores.

2. Se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores paisajísticos del ámbito, especialmente vegetales e hídricos, con especial mención a las comunidades florísticas singulares y características del ámbito, a las masas arbóreas autóctonas y a los ejemplares arbóreos de mayor fuerza visual (hitos de escena), así como a los cursos y láminas de agua naturales o artificiales (arroyos, barrancos, acequias, balsas...).

3. No se autorizarán instalaciones que impacten en la escena paisajística de modo notorio, expresamente en el caso de campos eólicos e invernaderos, limitándose las instalaciones de energía solar a aquellas que acrediten su buena integración visual y paisajística.

4. No se permite de forma estricta las nuevas edificaciones de carácter residencial o industrial, es decir, no ligadas a la explotación agrícola o ganadera, y los nuevos núcleos de población en los escenarios paisajísticos sensibles, sea por su calidad o singularidad, sea por su perceptibilidad desde puntos y sendas de alto consumo visual.

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN SOBRE EL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN EL MEDIO RURAL

1. Se protegerán, de forma específica, los distintos elementos monumentales, arqueológicos y etnológicos inmuebles, significativos. Estos elementos deben conservarse íntegramente en su configuración, estructura, materiales etc. sin poder ser sometidos a restauraciones o reformas mediante la sustitución de elementos estructurales o no, salvo fuerza mayor.

2. Se limitarán las transformaciones en el entorno de los elementos específicos, los cuales no podrían ser alterados de forma que pierdan su sintonía con el elemento protegido.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN SOBRE LOS ESPACIOS AGROSILVESTRES

El Plan General de Ordenación Urbanística de Almegíjar deberá clasificar el suelo ocupado por los espacios agrosilvestres como Suelo no Urbanizable, estableciendo las determinaciones necesarias para impedir la formación de nuevos núcleos de población y para:

1. Mantener los usos primarios del suelo, los elementos de carácter etnológico, articulador, vegetal característico e hídrico, excepto en los lugares adecuados para su natural desarrollo urbanístico, estableciendo medidas de salvaguarda frente a situaciones de riesgo de origen natural, en el entorno próximo de los núcleos de población.

2. Mantener en lo posible las características y elementos integrados de los escenarios paisajísticos.

3. Mejorar el escenario eliminando, impostando u ocultando elementos perturbadores (edificaciones fuera de escala o de estilo, vertidos, cableado aéreo...).

4. Fomentar la observación de los escenarios, sobre todo los más relevantes por su singularidad, complejidad o representatividad, a partir de miradores adecuadamente emplazados, señalizados, semantizados y habilitados, así como a partir de sendas visuales que se han de indicar pertinentemente.

ESPACIOS AFECTADOS POR EL ENTORNO DE PROTECCIÓN VISUAL DE LOS BIC

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER TERRITORIAL

1. Se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores ambientales del ámbito, especialmente hídricos, vegetales y faunísticos, con especial mención a los cursos y láminas de agua naturales o artificiales (arroyos, barrancos, acequias, balsas...), a las comunidades florísticas singulares, a las masas arbóreas autóctonas y a los ejemplares arbóreos de mayor valor por edad, tamaño, características, simbolismo y/o historia.

2. Se establecerán medidas que salvaguarden las características de la cobertura vegetal del ámbito, tanto en sus especies florísticas como en la disposición de las formaciones, en caso de acciones reforestadoras o de revegetación impulsadas por las Administraciones o por particulares.

3. Se establecerán criterios sobre materiales y formas de ejecución de obras de infraestructura, sean viarias (incluidos acondicionamientos de la plataforma de la carretera y de puentes o viaductos, en su caso), hidráulicas (incluidos viaductos en su caso), energéticas o de otra índole.

4. Se establecerán medidas normativas que impidan la implantación de invernaderos u otras formas de agricultura intensiva que impliquen modificaciones sensibles de las formas tradicionales en todo el ámbito.

5. Se establecerán medidas que impidan la formación de nuevos núcleos de población.

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER PAISAJÍSTICO

1. Se promoverá la observación del paisaje mediante la adecuación y señalización de sendas visuales y la adecuación, señalización y semantización de miradores.

2. Se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores paisajísticos del ámbito, especialmente vegetales e hídricos, con especial mención a las comunidades florísticas singulares y características del ámbito, a las masas arbóreas autóctonas y a los ejemplares arbóreos de mayor fuerza visual (hitos de escena), así como a los cursos y láminas de agua naturales o artificiales (arroyos, barrancos, acequias, balsas...).

3. No se autorizarán instalaciones que impacten en la escena paisajística de modo notorio, expresamente en el caso de campos eólicos e invernaderos, limitándose las instalaciones de energía solar a aquellas que acrediten su buena integración visual y paisajística.

4. No se permite de forma estricta las nuevas edificaciones de carácter residencial o industrial, es decir, no ligadas a la explotación agrícola o ganadera, y los nuevos núcleos de población en los escenarios paisajísticos sensibles, sea por su calidad o singularidad, sea por su perceptibilidad desde puntos y sendas de alto consumo visual.

OBJETIVOS GENERALES DE PROTECCIÓN SOBRE EL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN EL MEDIO RURAL

1. Se protegerán, de forma específica, los distintos elementos monumentales, arqueológicos y etnológicos inmuebles, significativos. Estos elementos deben conservarse íntegra-

2. 3 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

mente en su configuración, estructura, materiales etc. sin poder ser sometidos a restauraciones o reformas mediante la sustitución de elementos estructurales o no, salvo fuerza mayor.

2. Se limitarán las transformaciones en el entorno de los elementos específicos, los cuales no podrían ser alterados de forma que pierdan su sintonía con el elemento protegido.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN SOBRE LOS ESPACIOS SILVESTRES

El Plan General de Ordenación Urbanística de Almegíjar deberá clasificar el suelo ocupado por los espacios silvestres como Suelo no Urbanizable, estableciendo las determinaciones necesarias para impedir la formación de nuevos núcleos de población y para:

1. Conservar las actuales condiciones ambientales de estos espacios por su importante valor ecológico y ambiental.
2. Facilitar el tránsito en forma de senderismo.
3. Mantener en lo posible las características y elementos integrados de los escenarios paisajísticos.
4. Fomentar la observación de los escenarios, sobre todo los más relevantes por su singularidad, complejidad o representatividad, a partir de miradores adecuadamente emplazados, señalizados, semantizados y habilitados, así como a partir de sendas visuales que se han de indicar pertinentemente.
5. Se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores ambientales del ámbito, especialmente geomorfológicos, vegetales y faunísticos.
6. Se establecerán medidas que salvaguarden las características de la cobertera vegetal del ámbito, tanto en sus especies florísticas como en la disposición de las formaciones, en caso de acciones reforestadoras o de revegetación impulsadas por las Administraciones o por particulares.
7. Se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores paisajísticos del ámbito, especialmente vegetales y geomorfológicos.
8. No se autorizarán instalaciones que impacten en la escena paisajística de modo notorio.

LADERAS Y CAUCE DE GUADALFEO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN SOBRE LAS LADERAS Y CAUCE DEL RÍO GUADALFEO

1. El encajamiento del río Guadalfeo y su propio cauce deberá ser clasificado como SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ESPECIAL POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL "RÍO GUDALFEO Y LADERAS" asumiendo los objetivos generales de los espacios silvestres y además, los siguientes, derivados de las características intrínsecas de dicho espacio:

A. Se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores ambientales del ámbito, especialmente hídricos, vegetales y faunísticos, a las comunidades florísticas singulares, a las masas arbóreas autóctonas y a los ejemplares arbóreos de mayor valor por edad, tamaño, características, simbolismo y/o historia.

B. Se establecerán medidas que salvaguarden las características de la cobertera vegetal del ámbito, tanto en sus especies florísticas como en la disposición de las formaciones, en caso de acciones reforestadoras o de revegetación impulsadas por las Administraciones o por particulares.

C. Se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores paisajísticos del ámbito, especialmente vegetales e hídricos, con especial mención a las comunidades florísticas singulares y características del ámbito, a las masas arbóreas autóctonas y a los ejemplares arbóreos de mayor fuerza visual (hitos de escena).

D. No se autorizarán instalaciones que impacten en la escena paisajística de modo notorio.

E. Serán de aplicación las medidas de protección visual que a continuación se detallan.

OBJETIVOS DE PROTECCIÓN VISUAL SOBRE LAS LADERAS Y CAUCE DEL RÍO GUADALFEO

La integridad de la unidad nominada como "Laderas de Encajamiento y Cauce del Río Guadalfeo" contemplará, por sus elevados valores de perceptibilidad, las siguientes medidas de Protección Visual:

1. Salvaguarda de los usos tradicionales (agrarios) del suelo.

2. Prohibición de formación de nuevos núcleos de población.

3. Promoción de miradores óptimos hacia estos espacios con su correspondiente señalización, semantización y equipamiento apropiados.

4. Prohibición de cualquier tipo de nueva construcción o instalación en la línea de horizonte ni en las líneas de cresta ya que generaría un evidente impacto visual.

5. Prohibición de instalaciones deportivas o recreativas que supongan grandes movimientos de tierra o modificaciones sustanciales del paisaje, así como las que estén destinadas a actividades que generen contaminación acústica.

6. Prohibición de instalaciones de turismo y ocio en zona rústica.

2. 4 CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE OBJETIVOS

1. Almegíjar se sitúa en La Alpujarra Granadina, ubicada sobre un paisaje agreste y montañoso, formando un conjunto agrario característico. Sus municipios se caracterizan por su quebrada orografía, con grandes diferencias altitudinales, y por estar integrados por varios núcleos de población y cortijadas.

2. La población de Almegíjar se ha visto mermada por el denominado Éxodo Rural que se inició en la segunda mitad del siglo XX. Así, todos los índices demográficos resultan negativos para Almegíjar, pues muestran la realidad de una población envejecida, que se refleja en un bajo índice de infancia y un alto índice de vejez. Esta dramática realidad de la población se plasma en una pirámide de edades hipertrofiada por la cúspide y muy estrecha por la base.

3. Este deterioro demográfico tiene como consecuencia el abandono de los cultivos tradicionales que, por su precario equilibrio ante las condiciones extremas en las que se desarrollan, corren grave riesgo de sufrir un mayor avance de los procesos erosivos.

4. Los datos sobre actividad y empleo han evolucionado de forma desfavorable entre los dos últimos censos realizados. El paro ha aumentado de manera importante.

5. El relieve y la geología de Almegíjar se caracterizan por la presencia del Complejo Alpujárride en la mayor parte de la superficie municipal, representado por cuarcitas y esquistos, que dan lugar a relieves alomados en el sector sur municipal, y filitas y cuarcitas y materiales calizo-dolomíticos, que originan relieves más escarpados al norte.

6. Los cauces de mayor interés son el río Guadalfeo, los pertenecientes a la subcuenca de la Rambla de Cástaras (Barranco de la Cañada y Rambla de Cástaras), a la de la Rambla de Notáez (Rambla de Notáez, Barranco de las Aguas y de la Granja) y los de la subcuenca de la Contraviesa (Barranco de la Toba, del Juncal y Rambla de la Rochila). Todos ellos presentan una disposición subparalela y vierten sus aguas al gran colector central que constituye el Guadalfeo. Poseen régimen hídrico esporádico y régimen hidráulico de torrente.

7. La satisfacción de necesidades hídricas del municipio se fundamenta, en buena parte, en la utilización de sistemas de acequias, cuyo funcionamiento hidráulico se basa en la infiltración subsuperficial del agua y su afloramiento en los puntos de intersección de la misma y los cambios de pendiente.

8. Los suelos, ubicados en fuertes pendientes y sometidos a explotación agrícola a favor de la misma, están sometidos a fuertes procesos erosivos que provocan pérdidas masivas en determinadas zonas.

9. El paisaje vegetal del municipio, dominado por la explotación agrícola de leñosos en secano y regadío, conserva elementos naturales en aquellas áreas no explotadas agrícolamente. El mayor valor vegetal queda representado en los principales barrancos y en el paraje en torno a la Acequia Real de Trevélez.

10. La articulación viaria, condicionada fuertemente por la orografía, tiene graves deficiencias tanto en su trazado en planta como de sección transversal, perfil longitudinal y firme, lo cual obliga a circulaciones lentas y con escasas condiciones de confort.

11. El Municipio está constituido por dos núcleos de población (Almegíjar y Notáez). El porcentaje de población en diseminado es muy alto en la actualidad, aunque ya no está determinado por las condiciones del medio físico, sino por el asentamiento poblacional en zonas de valor paisajístico-ambiental.

12. El paisaje de Almegíjar es representativo del alpujarreño, pero presenta asimismo ciertas singularidades producto de su propio devenir histórico y de la forma en que se interrelacionan los elementos naturales y antrópicos. A este respecto cabe destacar el área alterada por la minería en las ya abandonadas Minas del Conjuero, así como la conformación y tipología edificatoria de los núcleos de población. La mitad sur del municipio presenta las características del paisaje de La Contraviesa, escarpadas laderas cultivadas.

13. Parte de patrimonio cultural es de primera importancia, toda vez que algunos elementos y espacios han sido declarados como Bienes de Interés Cultural adscritos al Sitio Histórico de Alpujarra Media Granadina y La Taha, destacando, a este respecto, las Minas del Conjuero de Busquistar y Almegíjar. El patrimonio natural tampoco es desdeñable: destacando el paraje en torno a la Acequia Real de Trevélez, de gran interés por su geomorfología, por el dosel vegetal, por el elemento hídrico y por la conjunción de estos elementos; y la presencia del sendero de largo recorrido GR-142.

14. La presencia de la protección cautelar del PEPMF y los distintos dominios públicos, incluyendo las vías pecuarias, son las principales afecciones territoriales del ámbito de estudio, las cuales establecen sus determinaciones sobre el territorio de Almegíjar vinculando, de esa forma, los posi-

bles criterios de protección, e imponiendo limitaciones de uso y regulación a las posibles actividades.

15. En el espacio de Almegíjar la combinación hombre-naturaleza o, lo que es lo mismo, la interrelación entre cultura humana multiseular y medio bio-físico ha sido tan ajustada que se ha generado un paisaje realmente especial y que puede calificarse como "paisaje cultural". Esto, que es atribuible a La Alpujarra en general, tiene su máxima expresión en la zona donde se extienden los regadíos escalonados y mixtos arbóreo-herbáceos, que envuelven al núcleo de población y que, como éstos, está perfectamente adaptado a la ladera.

16. La singular importancia del paisaje como elemento territorial que atesora en su configuración los valores culturales y medioambientales del ámbito de Almegíjar determina la necesidad funcional de una diferenciación de espacios en razón a su funcionalidad territorial, su expresión cultural, sus condiciones ambientales y su formalización paisajística, que conllevan, por tanto, valoración cultural, ambiental y paisajística. Se pueden agrupar, por tanto, según dos niveles o grados, el primero integra los dominios incoados por la declaración de Sitio Histórico y su entorno de protección inmediato y visual y el segundo aglutina espacios de valor natural sometidos a una protección cautelar hasta tanto el planeamiento desarrolle sus propias consideraciones. (Ver Plano adjunto).

17. Dentro del espacio sometido a protección cautelar, y en orden a la preservación de sus características propias derivadas de sus valores naturales, paisajísticos o productivos, se han distinguido tres áreas que, por lo anterior, precisan de desigual nivel de protección: las laderas de encajamiento y cauce del río Guadalfeo, los espacios silvestres del oeste del término municipal y la zona central, donde se ubican los núcleos de población, dominada por un mosaico de cultivos y rodales de vegetación natural (espacios agro-silvestres)

18. Los espacios incoados como Bienes de Interés Cultural atenderán a los criterios de protección que en ellos se establezcan, diferenciando al menos, por tipología, las siguientes unidades: los enclaves arqueológicos y los ámbitos de la minería histórica.

19. Finalmente, la delimitación de ámbitos se completa con el reconocimiento de los dos entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural: el Entorno de Protección Inmediato y el Entorno Visual de la Contraviesa.

2. 5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

Los asentamientos urbanos de Almegíjar y Notáez se localizan en la ladera Sur de la Sierra Nevada, en los montes de la Sierra Mecina. Almegíjar está situado al pie del Cerro de la Corona y Notáez al este del mismo, ocupando una serie de terrazas y bancales de origen agrícola, de topografía relativamente llana excepto en los bordes de los barrancos. Esto da lugar a un escalonamiento, no muy acusado, de la edificación en sentido norte-sur. Almegíjar se asoma por el oeste, sur y este a una ladera de pendiente pronunciada que desciende bruscamente hasta el cauce del río Guadalfeo, que discurre por el término municipal a unos 600m en línea recta. Notáez, por su parte, se encuentra algo más alejado del río, unos 1.100m, y por tanto goza de una pendiente más suave.

El proceso de crecimiento en ladera es la base del desarrollo de los núcleos urbanos de Almegíjar y Notáez. La morfología urbana está fuertemente influida por las condiciones topográficas, hecho que incide tanto en la configuración de las tipologías arquitectónicas tradicionales como en la trama que van construyendo en su paulatina agrupación y en el desarrollo del viario interno de los núcleos.

En los cascos urbanos la mayoría de las edificaciones responde a modelos tradicionales, generalmente de dos plantas en el caso de las viviendas y de una altura en caso de los corrales. La homogeneidad de la altura de la edificación y la poca inclinación de la ladera donde se asientan los núcleos generan un paisaje urbano de pendiente suave que pone de relieve la topografía accidentada del territorio que los rodea.

El documento considera tres alternativas, incluyendo la alternativa cero o de no actuación.

Alternativa cero o de no actuación

La alternativa 0 supone la no realización del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Almegíjar, manteniendo la situación urbanística.

Almegíjar no cuenta con planeamiento general. Las Normas Subsidiarias de ámbito provincial se tramitaron sin llegar a entrar en vigor. En consecuencia, la clasificación del suelo del municipio de Almegíjar únicamente contendría la clases de suelo urbano y no urbanizable. El Suelo Urbano lo integran los terrenos que cumplan las determinaciones contenidas en el artículo 45 "Suelo urbano:"

1. Integran el suelo urbano los terrenos que el Plan General de Ordenación Urbanística, y en su caso el Plan de

Ordenación Intermunicipal, adscriba a esta clase de suelo por encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Formar parte de un núcleo de población existente o ser susceptible de incorporarse en él en ejecución del Plan, y estar dotados, como mínimo, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión.
- Estar ya consolidados al menos en las dos terceras partes del espacio apto para la edificación según la ordenación que el planeamiento general proponga e integrados en la malla urbana en condiciones de conectar a los servicios urbanísticos básicos reseñados en el apartado anterior.
- Haber sido transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico y de conformidad con sus determinaciones.

El suelo no urbanizable lo integran los restantes suelos, no considerados como suelo urbano, sin diferenciar categoría alguna.

Según datos de 2005, que deberán actualizarse en el estudio ambiental estratégico, diferenciando por núcleos de población, el municipio cuenta con 435 habitantes, en una superficie de suelo urbano consolidado y no consolidado de 113.365 m², lo que supone un 0,38 % de la superficie del término municipal.

Alternativa 1

La alternativa 1 se asemeja a una anterior propuesta del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Almegíjar, tramitada mediante el expediente de evaluación ambiental 1565/2011, que no llegó a aprobarse definitivamente. Recoge la clasificación del suelo urbano y no urbanizable, con sus diferentes categorías. Respecto al suelo urbano, se delimita su perímetro así como se proponen una serie de suelos urbanos no consolidados y sistemas generales que estructuran los dos núcleos urbanos del término municipal.

En el núcleo de Almegíjar se propone una bolsa de suelo urbano consolidado de uso residencial, situada al oeste del núcleo urbano, y separada de este por la carretera local A-348. Se trata del espacio de monte público comunal GR-30101-CAY.

En el núcleo urbano de Notáez se delimitan cuatro suelos urbanos no consolidados de uso residencial, al oeste, una

bolsa junto al núcleo tradicional, contiguo a la carretera y por último una unidad de ejecución que actualmente se utiliza como aparcamiento, situado a la entrada del municipio.

Se proponen además una serie de sistemas de espacios libres para dotar al municipio de una estructura verde de parques urbanos aprovechando en algunos casos las estructuras tradicionales de paratas. Esta infraestructura dota al municipio de una red de espacios que permiten el esparcimiento. Así como una red de espacios libres públicos que salpican la trama urbana del núcleo tradicional y lo estructuran.

En cuanto a los sistemas generales de equipamientos se contemplan cuatro, con diferente naturaleza, educativa, administrativa, deportiva y mortuoria. Se argumenta que dotan al municipio de instalaciones locales indispensables.

Respecto al suelo no urbanizable determina una serie de categorías según las diferentes determinaciones que impone la legislación sectorial, así como las propias tenidas en cuenta por el plan. Dentro del suelo no urbanizable por legislación específica se diferencian:

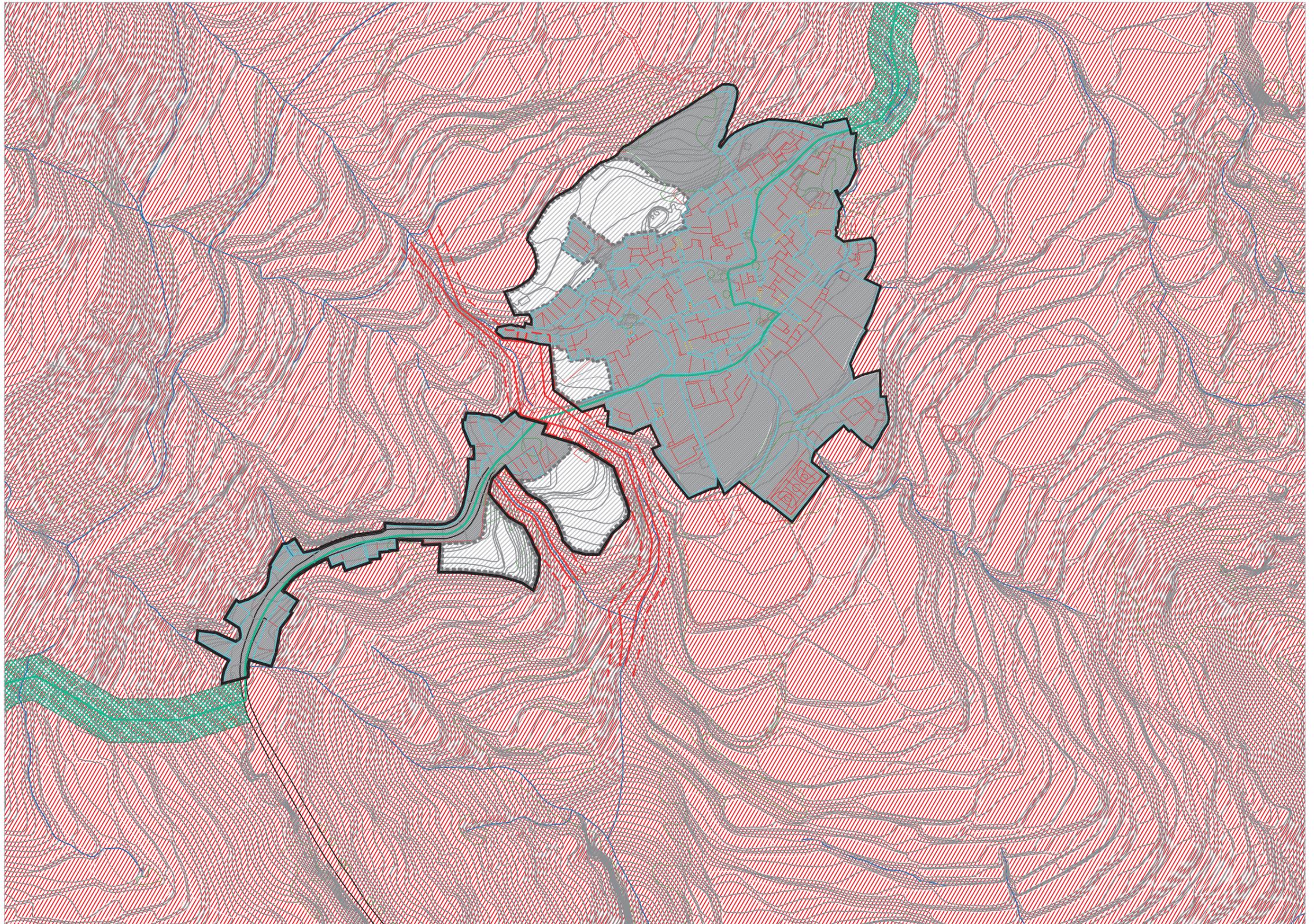
- Bien de Interés Cultural Sitio Histórico de la Alpujarra Media Granadina y la Tahá.
 - Entornos de protección del sitio histórico: entorno inmediato de protección y entorno de protección visual.
 - Dominio público hidráulico
 - Montes públicos
 - Vías pecuarias
- Dentro del suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial o urbanística se han clasificado:
- Plan de Especial Protección del Medio Físico de Granada: Alpujarra Alta.
 - Río Guadalfeo y Laderas.

Se descarta esta alternativa considerando que el modelo de crecimiento que ésta plantea excede las demandas reales e implica un impacto medioambiental irreversible que afecta a monte público.

Asimismo, se argumenta que en los últimos 10 años el municipio de Almegíjar ha tenido un crecimiento muy débil, entorno al 0,1%, lo que supone que sus necesidades de crecimiento son muy tenues.

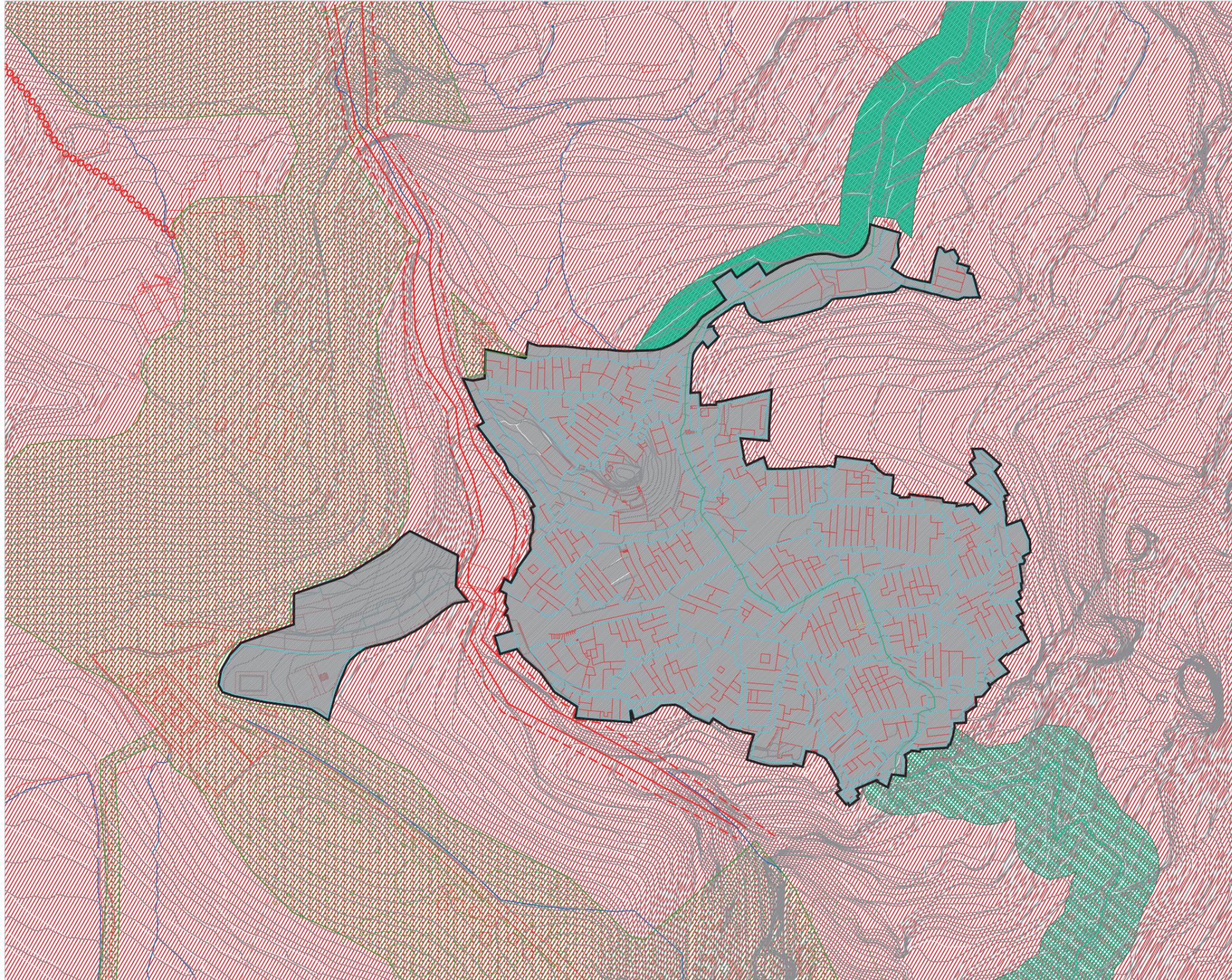
2. 5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

Núcleo de Notaez



2. 5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

Núcleo de Almegíjar



2. 5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

Alternativa 2 o alternativa seleccionada

Esta alternativa plantea un crecimiento urbano más moderado, al considerar que, en vista de la evolución de la población en los últimos años, no necesita de grandes previsiones de suelo para la expansión urbana. Centra los objetivos en conservar los valores naturales y culturales de su entorno, favoreciendo un crecimiento sostenible que pueda servir de recurso económico para el municipio.

En líneas generales la alternativa 2 es muy parecida a la alternativa 1, recogiendo el documento que se elimina el modelo de crecimiento agresivo con el medio que se proponía en la misma, desechando la propuesta de ocupar el monte público. Así en el núcleo de Almegíjar no se plantean nuevos crecimientos urbanos y se mantienen los sistemas generales propuestos

En el núcleo de Notáez se reduce la extensión de los suelos propuestos en la alternativa uno, al objeto de no invadir el dominio público hidráulico adyacente y dejar libres los cauces y el barranco de toda urbanización.

Esta alternativa contempla un leve crecimiento, dotando al municipio de nuevos crecimientos residenciales, pero se argumenta que es acorde a la conservación del medio natural.

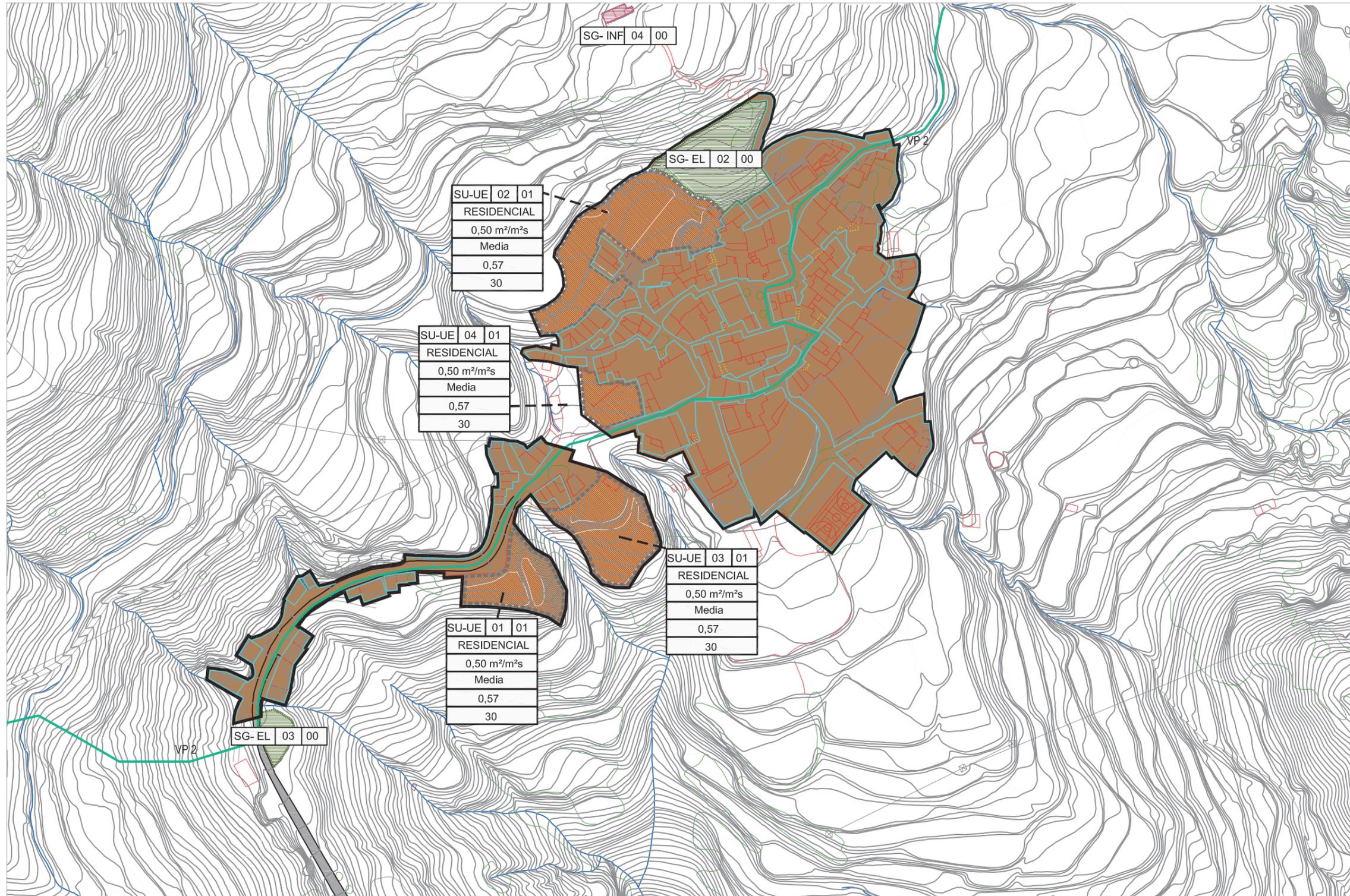
En suelo no urbanizable se indica que se contempla la protección de los espacios naturales más destacables del municipio, así como aquellos protegidos por la legislación sectorial, dotándolos de un cuerpo legislativo que regula los usos permitidos y reconoce sus valores patrimoniales. Valora que con ello fomenta su conservación y posibilita su acción de sumidero de CO₂, la calidad atmosférica y el mantenimiento de la biodiversidad. Asimismo, se resalta que la propuesta delimita los dominios públicos y sus afectaciones, lo que permite a los ciudadanos tener un acceso rápido y claro para la consulta de los mismos. Detalla que la delimitación de los cauces y su dominio público implica la conservación de estos ecosistemas y mejora las condiciones para el mantenimiento de la calidad del agua y su aforo.

En cuanto a los impactos negativos que devienen de esta alternativa, el documento estima que son mitigables con medidas correctoras.

Se selecciona la alternativa 2 por considerar que el modelo que plantea es el más acorde con las características territoriales, urbanísticas y naturales del municipio.

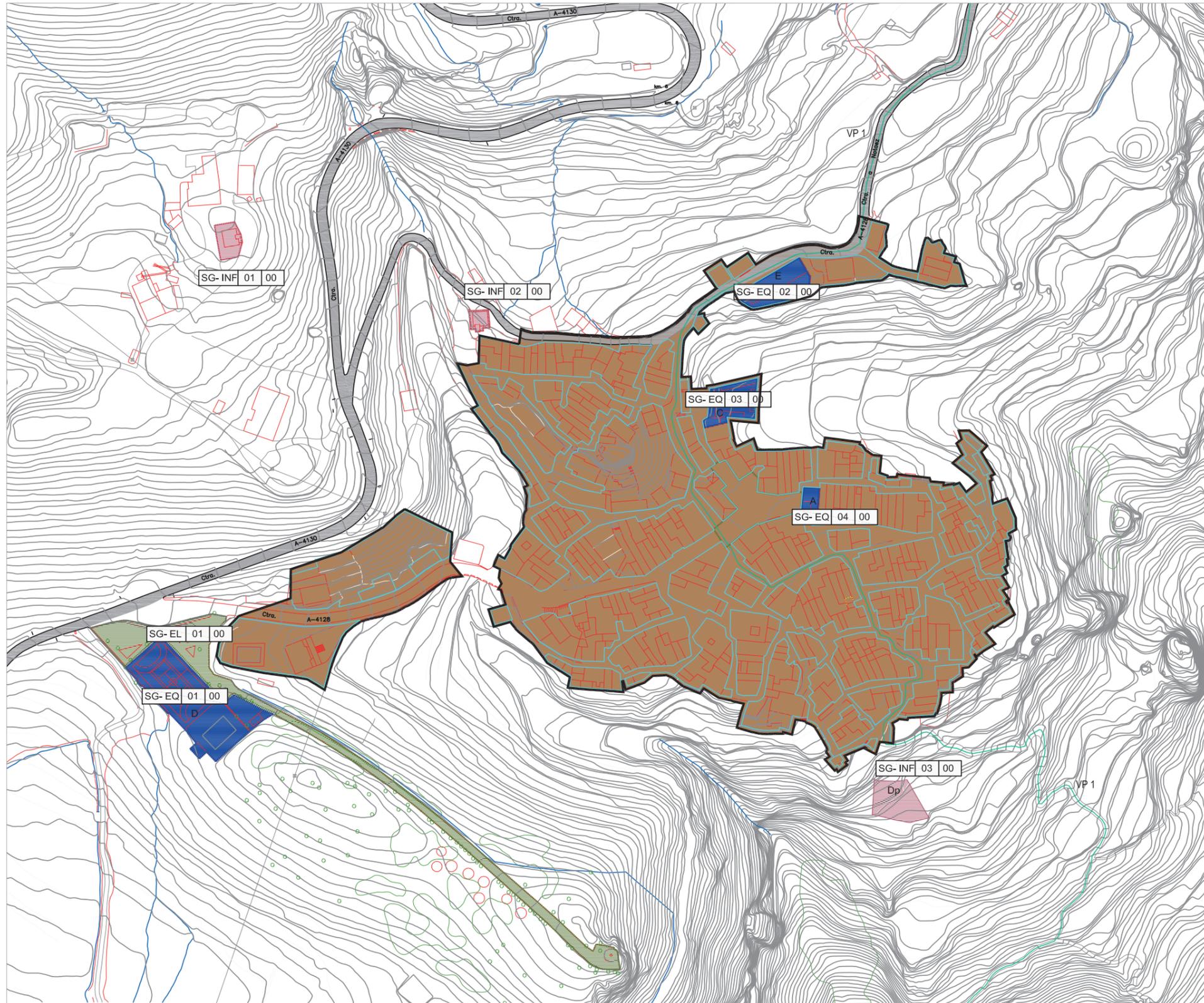
2. 5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

Núcleo de Notaez



2. 5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

Núcleo de Almegíjar



3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SOCIOECONÓMICAS DE ALMEGÍJAR

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

La interacción del hombre y el medio, a lo largo de los distintos periodos históricos de esta singular comarca, determina la necesidad de realizar un análisis territorial a una escala de detalle que ponga de manifiesto la imbricación de los elementos que componen los elementos culturales con los subsistemas físico-ambientales y, muy especialmente, con el paisaje, testimonio del troquelado secular de las formas de asentamiento y de los sistemas de explotación de los recursos naturales.

Es por ello que, al valor histórico, patrimonial y cultural intrínseco de los distintos parajes de Almegíjar, debemos añadir el valor natural-paisajístico de su territorio que, por propia concepción, resulta un bien en sí mismo conformando una unidad sociocultural indivisa.

La Alpujarra, y por ende, Almegíjar son claro ejemplo de la explotación sostenible de los recursos naturales que, salvo en el caso minero, han sido aprovechados mediante una adecuada adaptación de las condiciones físico-ambientales, lo cual ha permitido su perduración hasta nuestros días.

I. CONDICIONANTES CLIMÁTICOS

El clima es mediterráneo semi-continental de inviernos fríos, por tanto, condicionado por dos rasgos fundamentales: la altitud y el aislamiento que le confiere el conjunto montañoso que rodea esta zona.

El clima mediterráneo semi-continental de inviernos fríos corresponde genéricamente al área del Surco Intrabético, donde la continentalidad, el aislamiento impuesto por los relieves circundantes y la altitud, determinan la aparición de un clima muy extremado, con veranos calurosos (en torno a 24 °C - 25 °C) y, sobre todo, inviernos muy fríos, cuyas temperaturas medias suelen situarse por debajo de los 10° y en los que las heladas son un acontecimiento frecuente. A ello hay que añadir unas precipitaciones exiguas, del orden de los 400 mms. o incluso inferiores, y con una distribución a lo largo del año más regular que la que caracteriza al resto de la región; aquí las precipitaciones primaverales ocupan un papel muy destacado y la sequía estival no es absoluta, registrándose algunas lluvias incluso en los meses de julio y agosto (tormentas convectivas). Naturalmente, las precipitaciones en forma de nieve no son desconocidas durante el invierno.

Para el análisis del clima se parte de los datos de la estación termopluviométrica de Lanjarón situada a una altitud de 720 m, al carecer Almegíjar de estación propia.

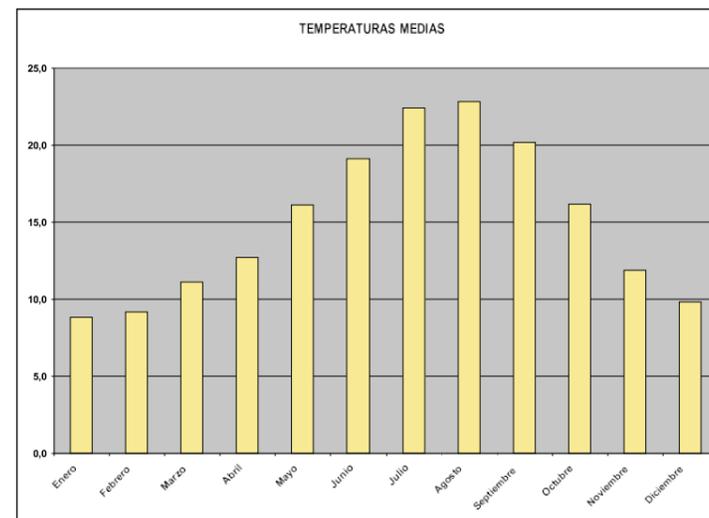
Temperaturas

La temperatura media anual tiene un valor de 15 °C y su distribución a lo largo del año refleja que los meses de julio y agosto son los más calurosos, con medias mensuales de 22,4 °C y 22,8 °C, respectivamente, y máximas de hasta 29,1 °C, mientras que Enero registra las temperaturas más bajas, en torno a los 9 °C. La amplitud térmica es de 14 °C.

El periodo frío se extiende como mínimo desde el mes de noviembre hasta el mes de abril, ambos inclusive (seis meses).

En ningún mes se superan los 30 °C de temperatura media de las máximas, por lo que el periodo cálido no es muy acusado y se restringe a los meses de julio y agosto.

Entre las temperaturas y la altitud existe una relación inversamente proporcional, de modo que la temperatura disminuye conforme se aumenta en altitud. Esta disminución se estima en 0,6 °C cada 100 m. En definitiva, al ascender las temperaturas disminuyen y los días de helada aumentan

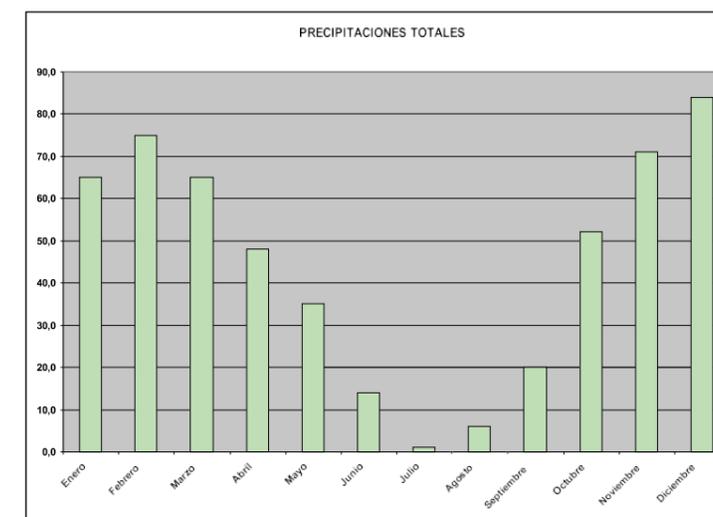


Temperatura media mensual. Estación termopluviométrica de Lanjarón.

Precipitaciones

Las precipitaciones totales a lo largo del año alcanzan los 536 mm de media, produciéndose las máximas en invierno y la primera mitad de la primavera, con un segundo máximo en otoño, y la práctica sequía en los meses estivales.

Como en el caso de las temperaturas, existe una relación entre la cota y la precipitación, de forma que ésta crece entre 33 y 34 mm por cada 100 m de aumento de altitud. De este modo, los 536 mm de media estimado para todo el término municipal pueden ser superados en las zonas más altas.



Precipitación media mensual. Estación pluviométrica de Pórtugos.

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

Balance hídrico

Esta realidad se confirma con el análisis de la evapotranspiración, según el índice de Thornwaite, donde las variaciones están en función de la reserva de agua útil. El agua disponible en el suelo a lo largo del año se refleja en las fichas adjuntas. De Junio a Octubre existe déficit hídrico puesto que las reservas de agua son nulas; en Noviembre las precipitaciones superan a la evapotranspiración y empieza a acumularse agua en el suelo, alcanzándose la capacidad de campo en Enero. En el mes de Mayo, la evapotranspiración supera a las precipitaciones, por lo que se hace uso de la reserva del suelo hasta Junio, momento en el que se agota, cerrándose el ciclo.

Índices climáticos

Según los índices climáticos que se calculan a continuación, la zona de estudio será nominada con las correspondientes clasificaciones expuestas y que definen características tanto del clima como de la vegetación que aparece. Seguidamente se enumeran los índices elegidos para el presente estudio:

- Índice de Temperatura efectiva de Thornthwaite: Se trata de un índice térmico empírico expresado de la siguiente forma:

$$I_t = 5,4 \cdot T$$

Siendo: T = la temperatura media anual en °C

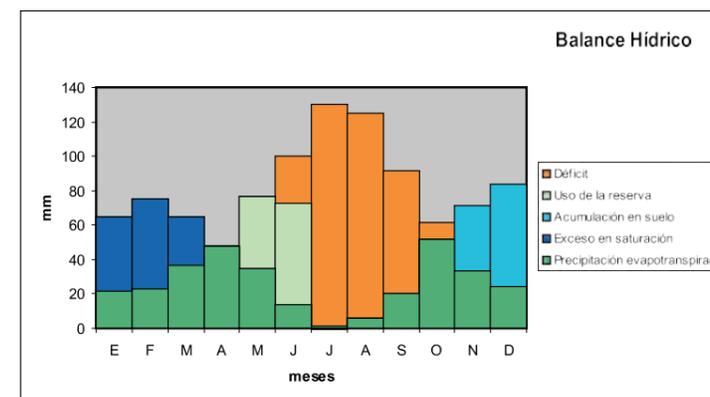
Para los distintos valores de I_t , Thornthwaite establece las siguientes calificaciones:

Índice de Thornthwaite	Clima	Vegetación
> 125	Macrotermal	Floresta tropical
65 - 125	Mesotermal	Floresta media
30 - 65	Microtermal	Floresta microtermal
15 - 30	Taiga (frío)	Floresta de coníferas
0 - 15	Tundra (frío)	Tundra musgo
0	Nieve	

el valor del índice I_t para la zona de estudio es el siguiente:

Estación	Temperatura media anual (°C)	Índice de Thornthwaite	Clima	Vegetación
LANJARÓN	15	81	Mesotermal	Floresta media

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
Temperatura media (°C)	8,8	9,2	11,1	12,7	16,1	19,1	22,4	22,8	20,2	16,2	11,9	9,8	15
Precipitación media (mm)	65	75	65	48	35	14	1	6	20	52	71	84	536
ETP (mm)	21,3	22,6	36,5	47,9	76,5	100,3	130,2	125,2	91,5	61,4	33,5	24,3	771,2
Variación de la reserva (mm)	2,8	0	0	0	-41,5	-58,5	0	0	0	0	37,5	59,7	0
Reserva (mm)	100	100	100	100	58,5	0	0	0	0	0	37,5	97,2	593,2
ETR (mm)	21,3	22,6	36,5	47,9	76,5	72,5	1	6	20	52	33,5	24,3	414,1
Déficit de agua (mm)	0	0	0	0	0	27,8	129,2	119,2	71,5	9,4	0	0	357,1
Exceso de agua (mm)	40,9	52,4	28,5	0,1	0	0	0	0	0	0	0	0	121,9



Balance hídrico. Estación termopluviométrica de Lanjarón.

- Índice de Blair: Es un índice pluviométrico que clasifica el clima en función de la precipitación media anual (en mm) de la zona, según la siguiente tabla:

Precipitación (mm)	Tipo de Clima
0 - 250	Árido
250 - 500	Semiárido
500 - 1000	Subhúmedo
1000 - 2000	Húmedo
> 2000	Muy húmedo

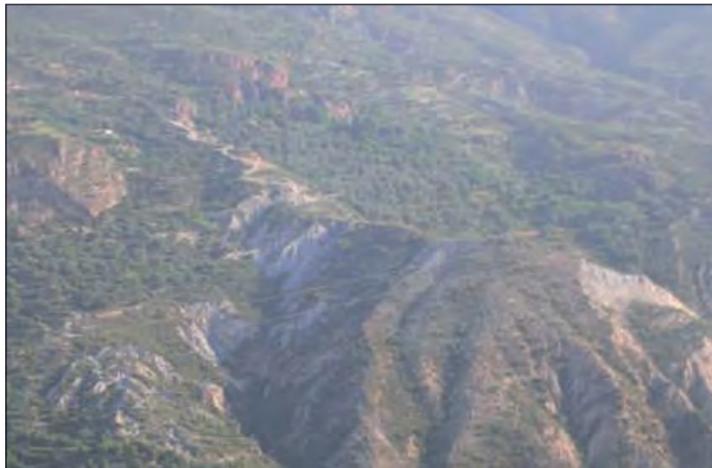
Según esta clasificación, y a partir de los datos obtenidos de la estación de referencia, el índice de Blair es el que se presenta en la siguiente tabla:

Estación	Precipitación media anual (mm)	Clima
LANJARÓN	536	Subhúmedo

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO



Almegíjar se ubica entre las laderas meridionales de Sierra Nevada y las septentrionales de la Sierra de la Contraviesa, con la hendidura del Guadalfeo entre ambas.



Barrancos en disposición sensiblemente paralela.



Los materiales alpujarrides son los más abundantes en todo el territorio municipal.

II. RELIEVE

El ámbito de Almegíjar se circunscribe entre las laderas intermedias de la vertiente meridional de Sierra Nevada, y las laderas septentrionales de la Sierra de la Contraviesa, con la hendidura del río Guadalfeo entre ambas; colector transversal de todos los barrancos y arroyos que surcan dichas vertientes en dirección sensiblemente paralela. Así, el relieve del término de Almegíjar es consecuencia, sobre todo, de la conformación tectónica del macizo nevadense (apilamiento de mantos de corrimiento y cabalgamientos; sistema de pliegues, fallas y desgarraduras multidireccionales, etc.), de los contrastes litológicos (micasquitos, cuarcitas, calizas cristalizadas, dolomías, filitas...) que implican el relieve abombado tanto de Sierra Nevada como de la Contraviesa y de la acción morfoclimática pretérita y actual.

Respecto a los procesos morfogénicos en la conformación global de esta vertiente centro-meridional de Sierra Nevada, es decir, desde la zona de cumbres hasta el nivel de base constituido por el río Guadalfeo, han incidido a lo largo de los periodos geológicos diversos morfoclimas, desde los caracterizados por temperaturas cálidas y pluviometría abundante hasta los netamente periglaciares y glaciares, que han dejado su huella más o menos indeleble. Las principales manifestaciones morfoclimáticas actualmente constatables en el marco del término de Almegíjar, dala la situación que ocupa dentro de la vertiente meridional de Sierra Nevada y la septentrional de la Contraviesa, entre los 600 y 1.400 m en ambos casos, son de carácter templado-continental, el equivalente al clima mediterráneo de montaña media interior: severos contrastes térmicos estacionales y día-noche, precipitaciones relativamente escasas pero en un alto porcentaje de carácter acusado, incluso torrencial; frecuencia e intensidad de las heladas invernales, etc.

Esta acción morfoclimática sobre el diverso roquedo aflorante genera un modelado bastante heterogéneo, desde escarpes y entalladuras en los afloramientos rocosos duros, en las laderas calizo-dolomíticas al norte, hasta relieves más alomados en las cuarcitas y esquistos cuarcíticos de la Sierra de la Contraviesa, pasando por un área intermedia de fuerte erosión y evacuación de materiales (zonas de barranqueras), donde la acción de las aguas de escorrentía concentrada han generado abarrancamientos y cárcavas más o menos profundos y profusos.

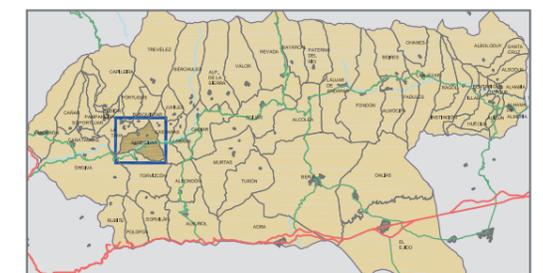
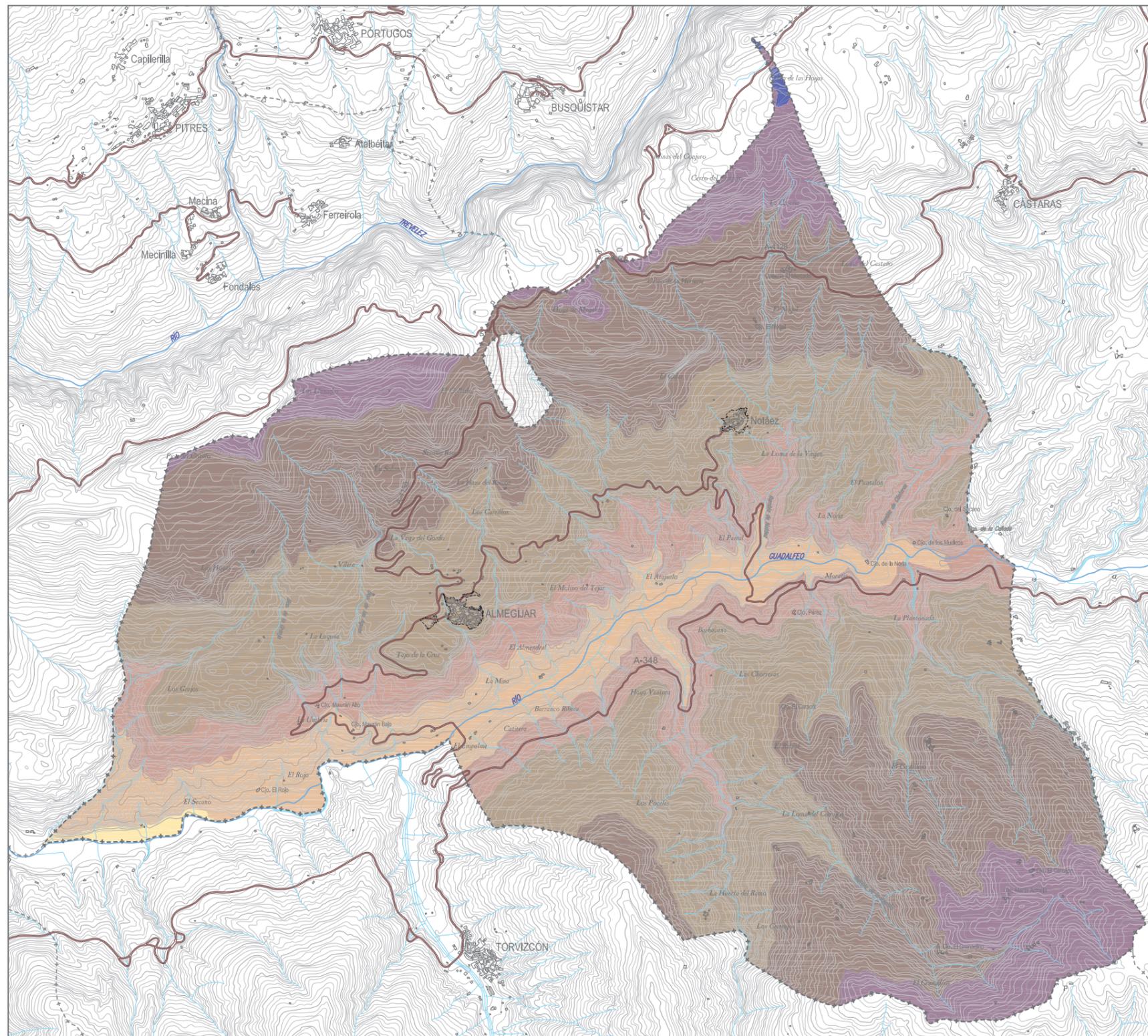
Por su lado, la acción antrópica resulta muy significativa con los aterrazamientos de ladera, como forma de adecuación del medio a las necesidades de hábitat y, sobre todo, productivas, que obligó a los habitantes altomedievales de la zona (andalusíes) a neutralizar el efecto de la pendiente mediante la construcción de superficies allanadas de moderada o pequeña extensión (paratas y bancales, respectivamente), separadas por escalones de frente reforzado con mampostería denominados balates.

III. GEOLOGÍA

El territorio de Almegíjar se encuentra enclavado en el seno de las Cordilleras Béticas, dentro del gran conjunto de la Zona Interna. El estilo tectónico de este complejo Bético, donde el macizo de Sierra Nevada es su mejor representante, es una estructura en mantos de corrimiento con vergencia hacia el Noreste, cabalgando las unidades meridionales sobre las septentrionales. En esta estructura, donde los materiales son de edad paleozoica y han sido afectados por procesos metamórficos, destacan tres megacomplejos: Nevado-Filábride, Alpujarride y Maláguide, aunque en el ámbito del presente estudio sólo están representados el Nevado-Filábride y el Alpujarride, completándose el conjunto con sedimentos posttectónicos de las depresiones interiores del Neógeno-Cuaternario.

El Nevado-Filábride comprende el núcleo central de la Sierra. Consta de dos elementos mayores que son: Manto del Veleta, tectónicamente inferior, y Manto del Mulhacén. El manto del Veleta representa la mayor extensión en el núcleo de Sierra Nevada, si bien ocupa la posición más baja del edificio estructural, por lo que aparece como una gran ventana tectónica que emerge en medio de los materiales del Manto del Mulhacén. En Almegíjar sólo está representado el Manto del Mulhacén, en un pequeño afloramiento en el extremo septentrional del municipio. Los Mantos Alpujarrides se ubican entre el complejo anterior y el Maláguide. Forman un conjunto de mantos cuyos representantes en el municipio de Almegíjar son el Manto de Cástaras, el de Alcázar y el de Murtas.

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

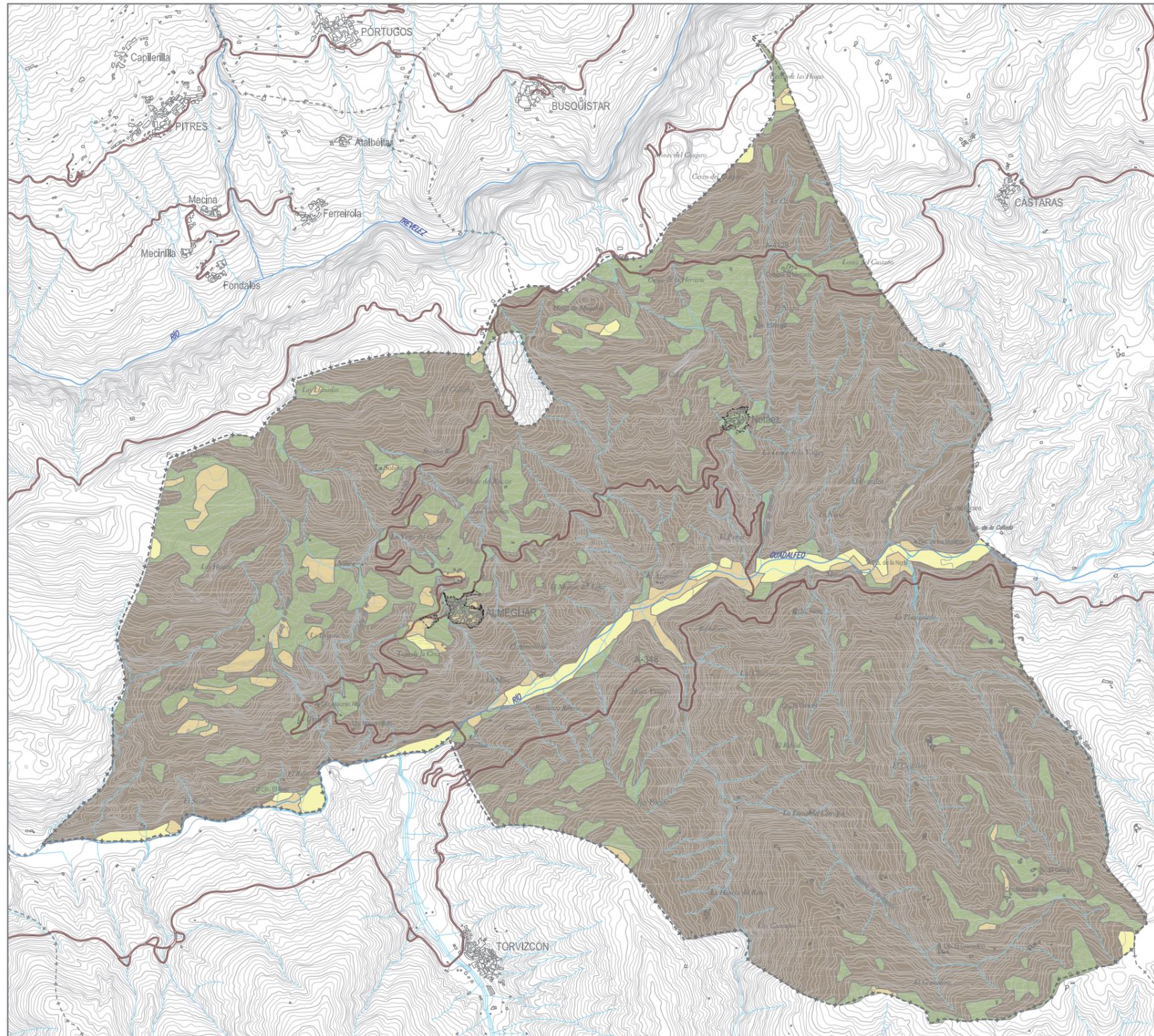


ALTITUD SOBRE EL NIVEL DEL MAR (metros)

- MENOR DE 500 METROS
- ENTRE 500 Y 650 METROS
- ENTRE 650 Y 750 METROS
- ENTRE 750 Y 950 METROS
- ENTRE 950 Y 1200 METROS
- ENTRE 1200 Y 1400 METROS
- MAYOR DE 1400 METROS

- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- CARRETERAS
- TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMEGIJAR

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO



PENDIENTES (%)

-  MENORES DEL 7%
-  ENTRE EL 7% Y EL 15%
-  ENTRE EL 15% Y EL 30%
-  MAYORES DEL 30%

-  SUELO URBANO CONSOLIDADO
-  CARRETERAS
-  TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMEGÍJAR

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

Litología

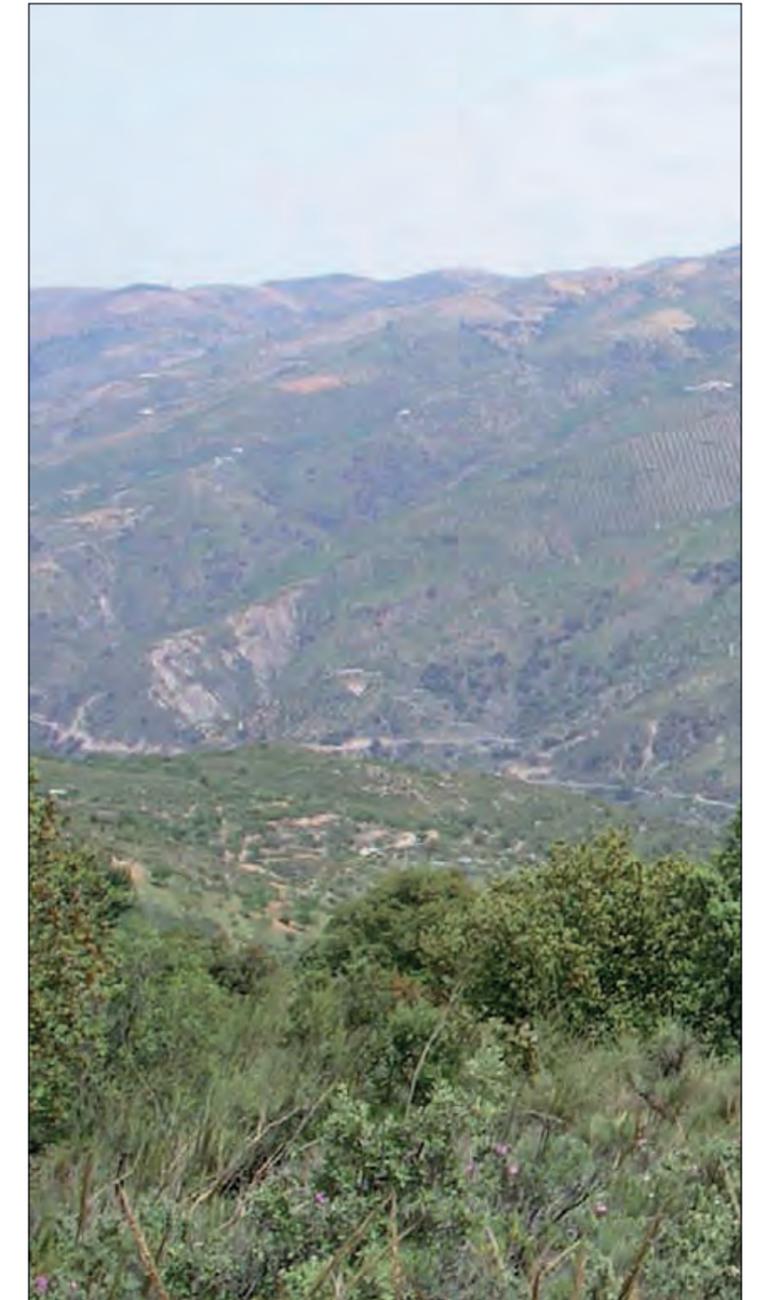
La secuencia estratigráfica aflorante en el territorio municipal de Almegíjar es la que se indica en la siguiente tabla:

NEÓGENO-CUATERNARIO		Aluviones actuales
		Aluviones recientes (lecho mayor)
COMPLEJO ALPUJÁRRIDE	MANTO DE MURTAS	Cuarcitas y esquistos cuarcíticos con biotita. En la base esquistos con granate. Localmente estaurólita
	MANTO DE ALCÁZAR	Dolomías, calizas y mármoles. Calcoesquistos en la base.
		Filitas y cuarcitas. Localmente yeso y calcoesquistos
		Calizas amarillentas, micaesquistos. Recristalizadas
	MANTO DE CÁSTARAS	Calizas recristalizadas y dolomías. Calcoesquistos en la base. Localmente mineralizaciones de hierro y mercurio hacia la base
Filitas y cuarcitas. Localmente yeso y calcoesquistos		
COMPLEJO	MANTO DEL MULHACÉN	Mármoles cipolínicos más o menos tectonizados

Litológicamente, en el término municipal de Almegíjar predominan los materiales Alpujárrides, en toda la mitad norte y sur; los neógenos-cuaternarios afloran en el curso del río Guadalfeo y los Nevado-Filábrides están escasamente representados, aflorando en el vértice norte del triángulo que constituye el límite municipal.

Entre los materiales nevado-lábrides los únicos presentes son los mármoles cipolínicos que, como se ha dicho anteriormente, aparecen representados en un pequeño afloramiento al norte.

Estos mármoles cipolínicos, que aparecen más o menos tectonizados, son impuros, por lo que presentan silicatos que se han formado durante el metamorfismo. Se presentan como lentejones discontinuos de espesor variable, con un máximo de potencia de unos 40 metros. Alternan con micaesquistos claros, en general.



3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

En cuanto al sustrato de los Mantos Alpujarrides, es más complejo por la superposición de los distintos mantos, aunque los materiales con algunas diferencias son fundamentalmente calizas, dolomías, filitas y cuarcitas del Trías Medio y Superior.

Las cuarcitas y esquistos cuarcíticos con biotita, en la base esquistos con granate y localmente estaurolita, constituyen la base del Manto de Murtas y afloran en todo el sector oriental del municipio, a excepción del extremo noreste. Esta formación está compuesta por una monótona sucesión de micasquistos grafitosos con granate, que en los niveles más bajos contienen también estaurolita; en ella se intercalan esquistos cuarzosos y cuarcitas micáceas, en niveles de uno a varios decímetros de espesor, localmente algo más. En general, la formación es bastante homogénea y predominan los micasquistos sobre los demás tipo de rocas. Con cierta frecuencia se observan la andalucita y la biotita posteriores a la segunda esquistosidad de mayor tamaño que los restantes minerales y sin orientación preferente. Estos materiales son de colores muy oscuros, negruzcos; en el paisaje dan un típico relieve suave, redondeado y alomado, con tonalidades marrones, oscuras y rojizas.

Las dolomías, calizas y mármoles con calcoesquistos en la base, del Manto de Alcázar, aparecen intercaladas entre las filitas y cuarcitas. En cuanto a sus características, se trata de una alternancia de calizas y dolomías de color grisáceo, predominante, y blanco, generalmente recristalizadas, llegando a ser verdaderos mármoles en algunos puntos. Las calizas suelen aparecer bien estratificadas.

En un afloramiento, entre las filitas y cuarcitas que aparecen en el sector sur del municipio, están presentes calizas bien recristalizadas amarillentas. Contienen dolomita, pequeños granos de cuarzo, laminillas de mica blanca y clorita y óxido de hierro, que aporta a las calizas tonalidades rojizas, turmalina y apatito.

Las litas y cuarcitas (también del Manto de Alcázar) se caracterizan por una gran homogeneidad, predominan las filitas de tonalidades grises-azuladas con alternancia de bancos de cuarcitas mezcladas con mica, de un color muy claro o blanco. Esporádicamente aparecen niveles de calcoesquistos bien recristalizados, generalmente de color amarillento y también existen intercalaciones de yesos.

Los materiales pertenecientes al Manto de Cástaras, calizas recristalizadas y dolomías y litas y cuarcitas, afloran en el tercio norte del territorio municipal de Almegíjar. Y poseen características similares a los descritos anteriormente, del manto de Alcázar.

Finalmente, los materiales Cuaternarios están representados en el municipio por los aluviones recientes y actuales asociados a los depósitos fluviales del río Guadalfeo, que atraviesa el municipio, en su zona central, de este a oeste.

Filitas y cuarcitas del manto de Alcázar.



IV. LA RED DE DRENAJE

El amplio sinclinal alpujarreño, que se extiende desde Órgiva a las márgenes del Andarax, en la provincia de Almería, está recorrido por tres ríos principales que vierten sus aguas en el Mediterráneo: el Guadalfeo, llamado también por los naturales del valle Río Grande de Órgiva; el río Almería o Andarax y el de Adra.

El río Guadalfeo discurre de este a oeste, formándose con los caudales procedentes de los ríos Poqueira y Trevélez, que se unen en la denominada junta de los ríos, y, posteriormente, con las aguas del río Cádiar, que lo hace en el pago del Granadino, del término municipal de Órgiva. Discurre, después, hacia el Oeste, recibiendo otros arroyos y torrentes procedentes de Sierra Nevada y Sierra de Lújar. Atraviesa la parte meridional del valle de Órgiva, se inclina hacia el Suroeste y desemboca en el Mediterráneo entre Salobreña y Motril, salvando un recorrido aproximado de 70 kilómetros. En el siglo XV se le llamó, por los aborígenes, alpujarreños, río de la Sierpe.

Sin duda, el Guadalfeo constituye la arteria vial más importante de La Alpujarra, de curso constante y vadeable en todas las estaciones, menos en sus grandes avenidas, pues entonces, desde Órgiva al mar, se hace intransitable por 4 o 6 días, y aun después continúa siendo peligroso por los fangos y atolladeros de su cauce. El caudal medio de sus aguas, considerado frente a Órgiva, puede calcularse en 47,58 m³ en sus crecidas y 9,51 m³ en tiempos comunes. A su entrada en la vega de Motril, en el paraje donde se halla la presa de su acequia de regadío, tiene de álveo 158,84 m. No obstante, en algunos veranos suele hallarse en seco la madre del río, debido al uso de las aguas para todos los riegos de las vegas inmediatas.

El Guadalfeo proporciona caudal suficiente para el riego de las tierras situadas en la franja sur del valle de Órgiva, que coincide con la margen derecha del río, y, más adelante, para el de las fértiles vegas de Motril y Salobreña, en las que se cultiva, desde los tiempos de Strabón y Plinio, la caña de azúcar, y ya en nuestros días, el maíz, las patatas y toda una gama de verduras

y frutos extratempranos, que se cosechan en los enarenados de Torrenueva y Carchuna, junto con otros productos tropicales de excepcional calidad y rendimiento, como son la chirimoya, el plátano, el aguacate y la guayaba, cuya comercialización constituye uno de los recursos más saneados y rentables de la agricultura costera granadina.

Gracias a la construcción, en 1.929, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de un conjunto de diques de contención en las laderas de las sierras de Cáñar y Soportújar y a la repoblación forestal llevada a cabo en esta zona por el Estado, se han evitado en la misma los frecuentes desbordamientos que, en época invernal, protagonizaba el Guadalfeo, ocasionando daños irreparables en las tierras de cultivo situadas en las márgenes del mismo, desde Órgiva a las cálidas ramblas de Vélez de Benaudalla, Motril y Salobreña.

La presa de Béznar, ubicada en el río Izbor, afluente del Guadalfeo, en el término municipal de Lecrín, regula la cuenca del Guadalfeo, que abarca una superficie de 1.373,5 Km² y una longitud de 69,80 Km, dada la creciente demanda de agua que presentan los municipios de Vélez de Benaudalla, Motril y Salobreña, en orden a satisfacer las necesidades urbanas, agrícolas y turísticas. Además, para la regulación de la cuenca se cuenta con la nueva presa de Rules, en el término municipal de Vélez de Benaudalla.

En el municipio de Almegíjar, el Guadalfeo discurre con dirección este-suroeste por la zona central la superficie municipal.

Los principales barrancos y ramblas del municipio, que vierten sus aguas al gran colector que conforma el Guadalfeo, presentan una disposición subparalela, debido a las acusadas pendientes del abombamiento nevadense y la escasa presencia de materiales solubles y/o permeables. De este modo se estableció una secuencia (valle-divisoria) de pequeñas subcuencas en la dirección transversal.

Estas subcuencas causantes del aislamiento endógeno de los núcleos de población alpujarreños, sentaron las bases geográficas de la primera conformación administrativa del territorio en tahas.

Pertenecientes a la subcuenca de la Rambla de Cástaras, en la margen derecha del Guadalfeo, los principales cursos fluviales son:

- Bco. de la Cañada
- Rambla de Cástaras

De la subcuenca de la Rambla de Notáez, también en la margen derecha se incluyen:

- Rambla de Notáez
- Bco. de las Aguas

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

- Bco. de la Granja

En la margen izquierda, formando parte de la subcuenca de la Contraviesa:

- Bco. de la Toba
- Bco. del Juncal
- Rambla de la Rochila

Siendo los estos últimos, por lo general, de mayor longitud que los de la subcuenca de la Rambla de Notáez.

Respecto al régimen hídrico de sus cauces, o distribución de los caudales a lo largo de año hidrológico, se consideran esporádicos, es decir, suelen estar más de seis meses secos, aunque exista un flujo subálveo que, además de facilitar el desarrollo de vegetación riparia, es de especial trascendencia en el funcionamiento hidráulico del sistema de acequias de careo.

Por otro lado, éstos presentan, en su mayor parte, un régimen hidráulico de torrente, caracterizado por la elevada velocidad de desagüe, elevada capacidad de transporte sólido en sus crecidas y gran potencial erosivo.

En cuanto a los riesgos asociados a la red de drenaje, y aún teniendo en cuenta el acentuado carácter nival de sus caudales, lo cual supone una laminación natural de las avenidas, en épocas de lluvias torrenciales (otoño - primavera) se producen ciertas situaciones de riesgo de distinta naturaleza y variada magnitud.

Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, para el municipio de Almegíjar, son un ramal de la Rambla de Notáez, con nivel de riesgo A y otro del río Guadalfeo, con nivel C, ambos en puntos localizados en el núcleo de Notáez.

La alta capacidad para el transporte de material sólido de los cauces torrentes y de los procesos torrenciales es el otro gran motivo de riesgo presente en Almegíjar, sobre todo en las zonas en las que este tipo fluvial atraviesa cultivos aterrazados. La destrucción de paratas y bancales, denudación de suelos fértiles e incremento del potencial erosivo son los principales efectos producidos por las crecidas.

Finalmente, la red hidráulica del municipio se completa con el sistema de acequias, cuyas principales representantes son la Acequia de Almegíjar, la Real de Trevélez y un pequeño tramo de la de Cástaras, a su llegada al Guadalfeo.



El Guadalfeo constituye la arteria fluvial más importante de La Alpujarra



A su paso por el término municipal de Almegíjar, el río Guadalfeo presenta vegetación riparia compuesta, fundamentalmente, por chopos, juncos, cañaverales, tarajes, adelfas, etc.



El Guadalfeo posee curso constante y vadeable en todas las estaciones, a excepción de la época de grandes avenidas.



Los barrancos y ramblas del municipio, que vierten sus aguas al Guadalfeo, presentan una disposición subparalela.

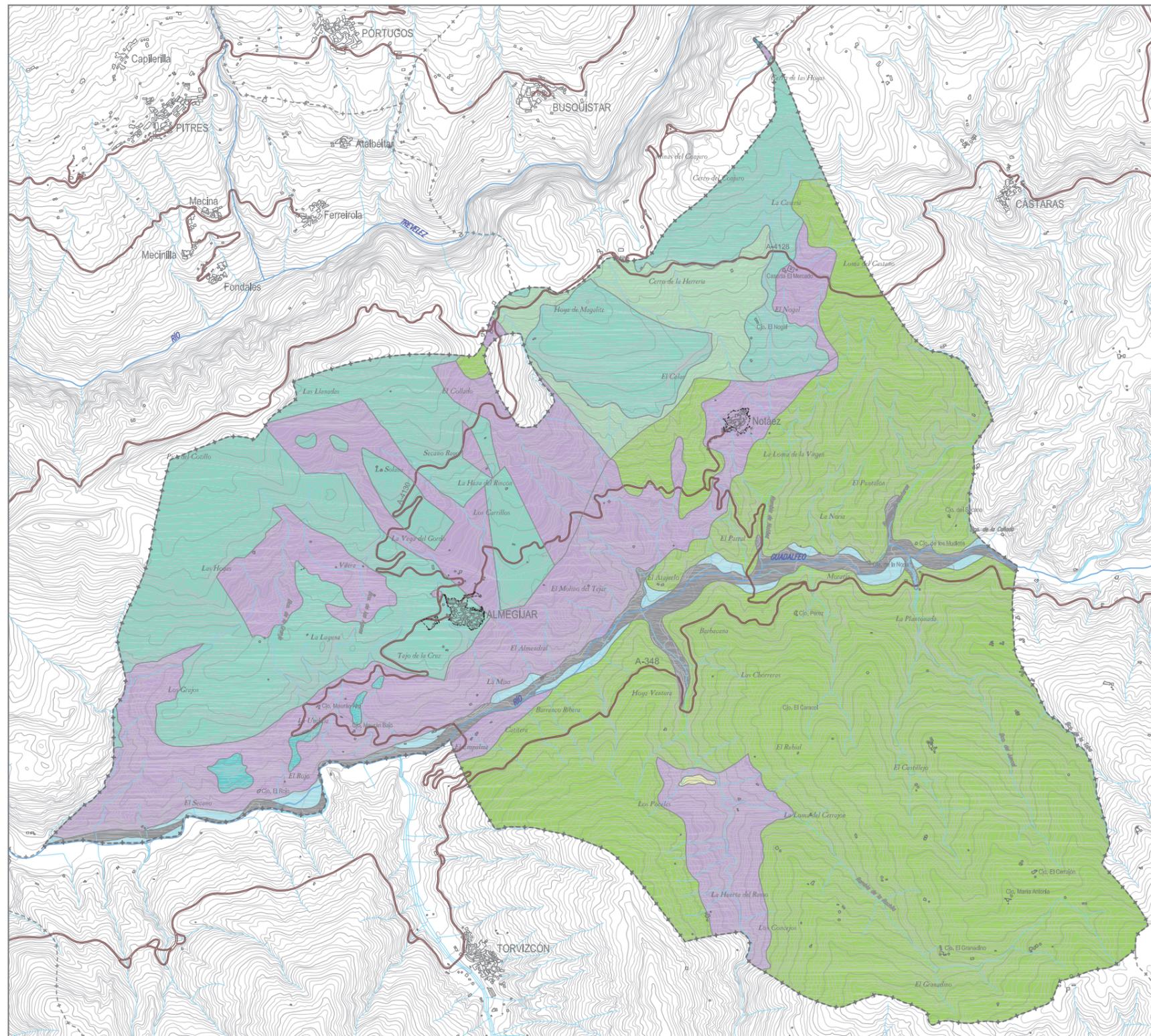


Rambla de Notáez.



Rambla de la Rochila.

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO



LITOLOGÍA

NEÓGENO - CUATERNARIO

- ALUVIONES ACTUALES
- ALUVIONES RECIENTES (LECHO MAYOR)

COMPLEJO ALPUJÁRRIDE

Manto de Murtas

- CUARCITAS Y ESQUISTOS CUARCITICOS CON BIOTITA, EN LA BASE. ESQUISTOS CON GRANATE, LOCALMENTE ESTAUROLITA

Manto de Alcázar

- DOLOMIAS, CALIZAS Y MÁRMOLES. CALCOESQUISTOS EN LA BASE
- FILITAS Y CUARCITAS, LOCALMENTE YESO Y CALCOESQUISTOS
- CALIZAS AMARILLENAS, MICAESQUISTOS, RECRISTALIZADAS

Manto de Cástaras

- CALIZAS RECRISTALIZADAS Y DOLOMIAS. CALCOESQUISTOS EN LA BASE. LOCALMENTE MINERALIZACIONES DE HIERRO Y MERCURIO HACIA LA BASE
- FILITAS Y CUARCITAS, LOCALMENTE YESO Y CALCOESQUISTOS

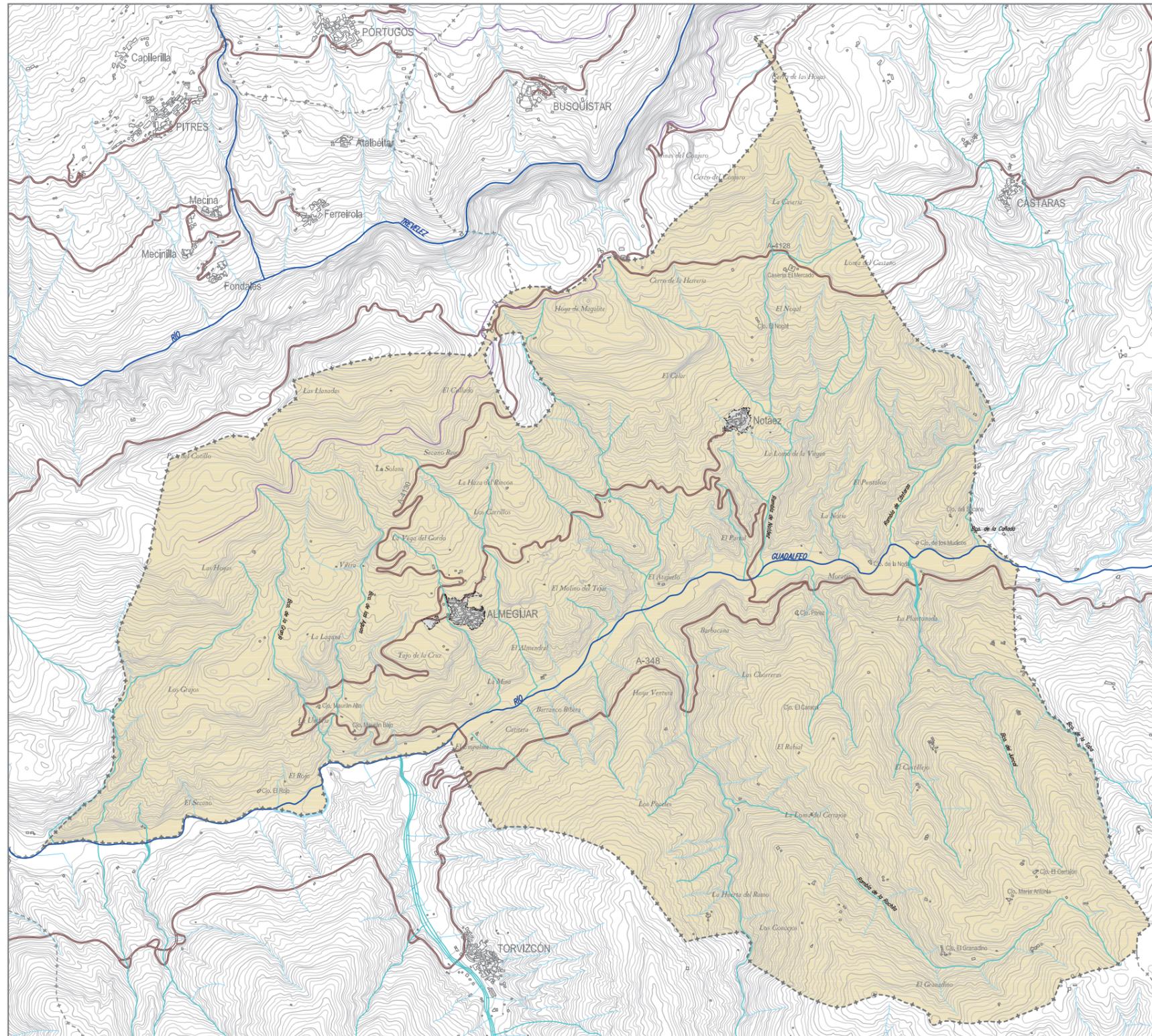
COMPLEJO NEVADO-FILÁBRIDE

Manto del Mulhacén

- MÁRMOLES CIPOLÍNICOS MÁS O MENOS TECTONIZADOS

- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- CARRETERAS
- TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMEGÍJAR

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO



RED DE DRENADJE. CUENCA DEL RÍO GUADALFEO

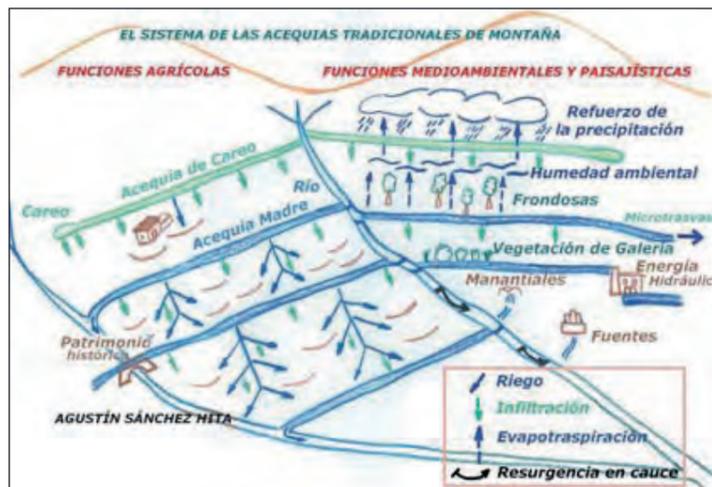
- COLECTORES PRINCIPALES
- CAUCES SECUNDARIOS
- CAUCES DE ORDEN MENOR
- ACEQUIAS

- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- CARRETERAS
- TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMEGJJAR

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO



Por el núcleo de Notáez discurre un ramal de la Acequia de Real de Trevélez, conocida por los lugareños como Acequia Agua de Sierra.



Esquema del funcionamiento agrobiológico de las acequias de careo. Elaboración: Agustín Sánchez Hita

Tanto la geología como el comportamiento hidrogeológico de los materiales aflorantes han sido condicionantes físicos de gran relevancia sobre las formas de vida de los habitantes de La Alpujarra. La satisfacción de las necesidades hídricas de los cultivos guardan una íntima relación con dichos aspectos del medio, bien en unos casos por el aprovechamiento directo del recurso, bien en otros, por las transformaciones y técnicas aplicadas para su mejor uso.

Así, en el presente epígrafe, por dichos motivos, se describe la relación conjunta de la litología-hidrogeología con los elementos referidos.

Las aguas subterráneas en Almegíjar

Los materiales existentes en La Alpujarra se pueden incluir en tres grupos: Complejo Nevado-Filábride, Dominio Alpujarride y materiales neógenos-cuaternarios.

Las unidades que constituyen el Complejo Nevado-Filábride, que afloran al norte del término municipal de Almegíjar, incluyen gran variedad de litologías (micasquistos, anfibolitas, gneises, mármoles, cuarcitas, etc.), aunque predominan ampliamente los micasquistos. El conjunto tiene escasa potencialidad acuífera, en lo que se refiere a la posibilidad de obtención de grandes caudales en captaciones, sin embargo, la existencia de fracturas de muy diversa escala y magnitud de una franja superficial descomprimida y alterada, favorece la transmisión y el almacenamiento de ciertas cantidades de agua, según un esquema de funcionamiento relativamente complejo.

Los materiales del Complejo Alpujarride son los que adquieren mayor desarrollo dentro del área en general, y en Almegíjar, en particular. Presentan una estructura en mantos de corrimiento, llegando a individualizar hasta siete diferentes en algunas transversales. El manto alpujarride tipo consta de un tramo basal metapelítico (micasquistos, filitas – lanas-, cuarcitas y localmente yesos); un tramo intermedio, mucho menos potente, constituido por calcoesquistos, y un tramo carbonático (calizas y/o dolomías y/o mármoles) que culmina la serie. Desde el punto de vista hidrogeológico las metapelitas basales y los calcoesquistos son

prácticamente impermeables, mientras que el conjunto carbonático constituye la principal formación acuífera de La Alpujarra.

Los materiales neógeno-cuaternarios presentan una gran variedad de litologías, con geometrías y desarrollos late-

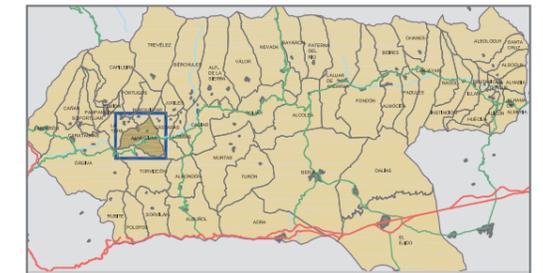
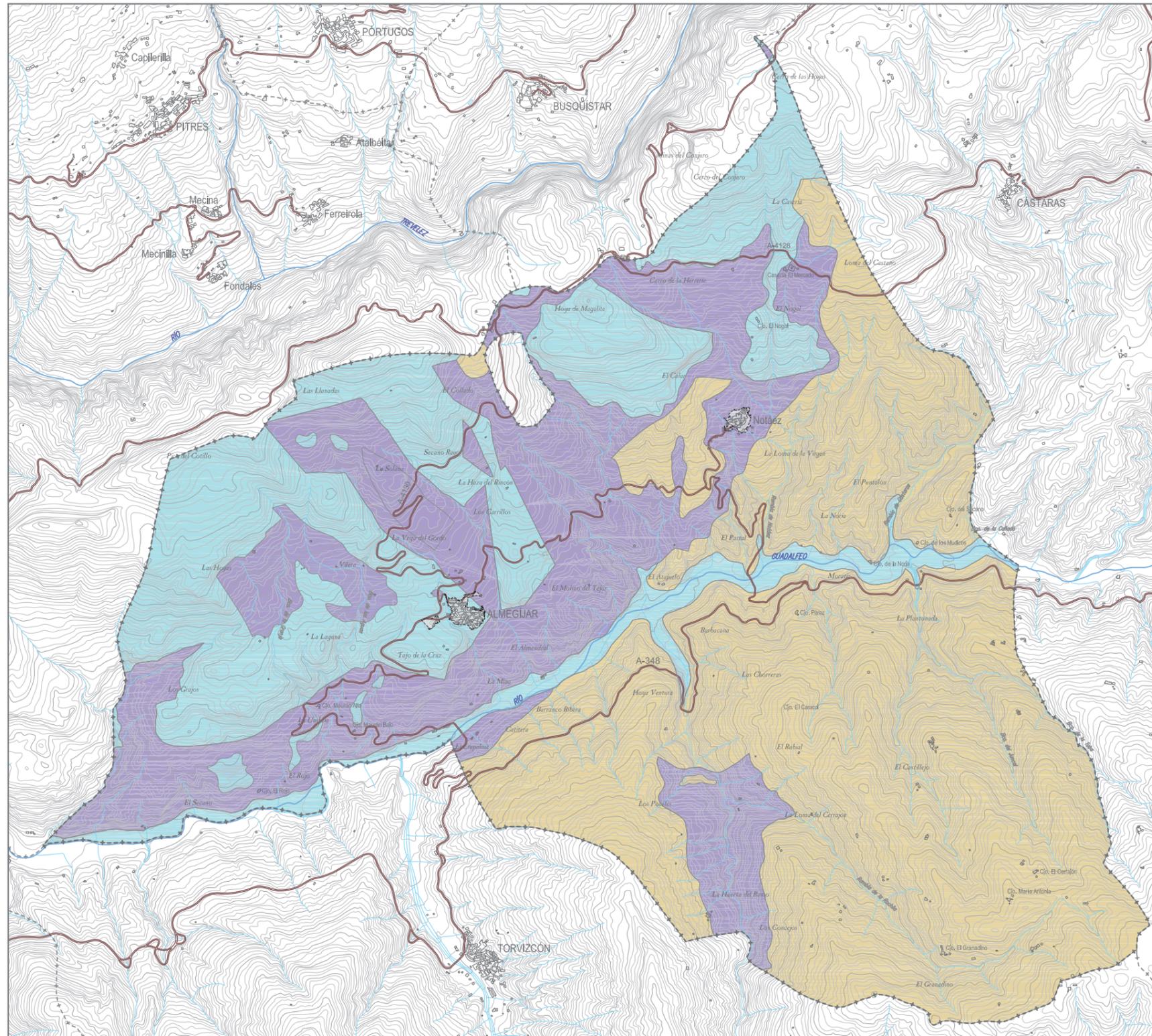
rales y verticales muy irregulares. Debido a la gran heterogeneidad, su comportamiento hidrogeológico es también muy diverso: el mayor interés hidrogeológico corresponde a las calcarenita y a los depósitos de gravas y arenas; en el otro extremo se encuentran las margas y las arcillas, que son prácticamente impermeables. En Almegíjar afloran materiales aluviales asociados al cauce del río Guadalfeo, por tanto con interés hidrogeológico.

La técnica del careo, aplicada por los pobladores árabes como sistema de conducción hidráulica, está íntimamente ligada al descrito comportamiento hidrogeológico que presenta la litología del lugar. Dicha técnica consiste en la recogida de la escorrentía, mediante pequeños azudes construidos en los tramos altos de los cauces principales, y su transporte mediante acequias que discurren a media ladera, con escasa pendiente, y que permiten la infiltración en toda su traza hasta su desembocadura en zonas de mayor permeabilidad o de ruptura topográfica -los llamados "careos"- por donde se produce la surgencia.

Esta infiltración da lugar a un traslado subsuperficial de los caudales con un régimen tan lento que consigue, sin necesidad de grandes obras hidráulicas, que el hombre disponga, en cotas bajas, de recursos hídricos suficientes para paliar la ausencia de precipitaciones durante época estival.

El funcionamiento hidráulico de las acequias de careo siguen un flujo circulatorio que implica la infiltración subsuperficial por canchales, depósitos glaciares o el escaso espesor de suelo procedente de la meteorización de los esquistos, produciéndose el afloramiento en la intersección de dicho flujo con los cambios de pendiente.

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO



CONDICIONES HIDROGEOLÓGICAS DEL MATERIAL AFLORANTE

- ALTA PERMEABILIDAD
- MEDIA PERMEABILIDAD
- BAJA PERMEABILIDAD

- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- CARRETERAS
- TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMEGIJAR

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

VI. SUELOS

En el esquema edafológico presente en el municipio de Almegíjar cabe distinguir cuatro grandes unidades de suelos: Litosoles, Regosoles, Cambisoles y Fluvisoles.

- Litosoles: Los suelos de carácter litosólicos se desarrollan en el límite oeste de Almegíjar con la Taha, en su zona central, sobre materiales calizo-dolomíticos del Manto de Cástaras. Coinciden con superficies de pendiente superior al 30%, con un alto porcentaje de afloramientos rocosos y elevada pedregosidad superficial, donde no es posible encontrar suelos de profundidad superior a 10 cm. La vegetación natural presente corresponde a un pastizal-matorral extremadamente xérico.

- Litosoles y Regosoles litosólicos con inclusión de Cambisoles cálcicos y Regosoles calcáricos: Se desarrollan en el sector noroccidental del municipio, en su límite con el término de Busquístar. Al igual que los anteriores, se desarrollan sobre materiales calizo-dolomíticos del Manto de Cástaras, en relieves montañosos y abruptos y de pendientes superiores al 30%. Se trata de suelos esqueléticos y muy poco desarrollados, tienen reacción calcárea, textura gruesa, un extremada pedregosidad superficial y una cubierta vegetal natural de aulagares y tomillos, principalmente.

- Litosoles, Regosoles calcáricos y Rendzinas órticas, con inclusiones de Cambisoles cálcicos y Luvisoles crómicos: Se desarrollan en el sector occidental del municipio. Su principal característica es la presencia de numerosas huellas de modelado kárstico, cuyas formas más características son las de aspecto dolinado con zonas allanadas en las cimas de numerosos cerros, de naturaleza calizo-dolomítica del Manto de Cástaras y filitosa-cuarcítica del Manto de Alcázar. La pendiente media está en torno al 30%, aunque en las coronaciones allanadas de las elevaciones calizo-dolomíticas está cercana al 10%. Al igual que todas las unidades descritas anteriormente, ésta hace referencia a áreas muy erosionadas, en las que predominan suelos de poco espesor y las fases líticas y pedregosas. En los sectores menos inclinados aparecen los Cambisoles cálcicos, caracterizados por su alto contenido en fragmentos gruesos. La presencia de horizontes argílicos relictos, muy delgados, conservados entre los afloramientos de roca dura compacta, dan lugar a la definición de Luvisoles crómicos, la mayoría de las veces asociados o formando complejos con Cambisoles crómicos desarrollados a partir de arcilla de descalcificación. La vegetación que los ocupa vuelve a

estar dominada por el matorral xérico.

- Regosoles calcáricos y Regosoles litosólicos con inclusiones de Litosoles y Regosoles eútricos: Esta unidad se desarrolla en el sector norte del municipio, sobre filitas, cuarcitas y calcoesquistos de los Mantos de Cástaras y Alcázar, así como sobre materiales calizo-dolomíticos con diferente grado de recristalización. Las pendientes suelen oscilar entre el 20 y el 30% y la vegetación predominante es de un pastizal-matorral xérico, que en ocasiones ha sido sustituido por cultivos de almendros, olivos o higueras. La Unidad puede clasificarse como de alto grado de erosión. Estos regosoles son calcáricos la mayoría de las veces y litosólicos cuando el material original es filitoso. Las inclusiones de Regosoles eútricos están presentes cuando el material original es rico en cuarcitas y/o en el caso de no existir contaminación de los carbonatos situados ladera arriba.

- Regosoles calcáricos y Regosoles eútricos con inclusión de Litosoles: Escasamente representados en el municipio en dos localizaciones al norte, sobre materiales calizo-dolomíticos y filitosos, y al sur, sobre los aluviones actuales del Guadalfeo. Se desarrollan sobre pendientes superiores al 30%, con bajo porcentaje de cubierta vegetal. La erosión laminar en surcos y cárcavas merece ser destacada en los suelos sobre filitas, siendo máxima cuando éstos se encuentran cultivados de vid o almendros. La rocosidad es escasa o nula y la pedregosidad muy abundante. Se trata de suelos muy delgados.

- Regosoles calcáricos y Regosoles eútricos con inclusiones de Cambisoles cálcicos y Cambisoles eútricos: Son los suelos más abundantes en la mitad norte municipal y se desarrollan sobre una litología muy diversa. La fisiografía suele presentar un aspecto alomado, con pendientes que oscilan entre el 15 y el 40%. Se trata de los suelos presentes en los núcleos de Almegíjar y Notáez, ocupados por cultivos de almendros, vid y olivos, fundamentalmente. En sectores próximos a Almegíjar aparecen Rendzinas asociadas a afloramientos calizos.

- Regosoles eútricos con inclusiones de Cambisoles crómicos y Regosoles litosólicos: Aparecen en sector sureste del municipio, sobre la parte más alta de las diferentes lomas, así como en las divisorias de aguas redondeadas del conjunto alomado que constituye la unidad geológica de cuarcitas y esquistos del Manto de Murtas. Las pendientes suelen oscilar entre el 15 y el 30% y el aprovechamiento de los suelos es preferentemente la vid. El intenso manejo

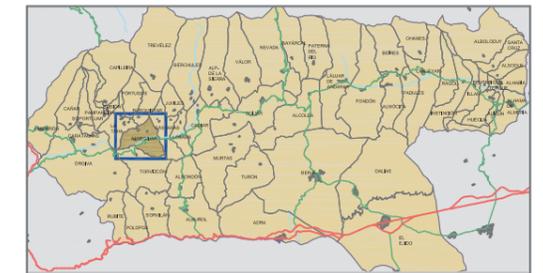
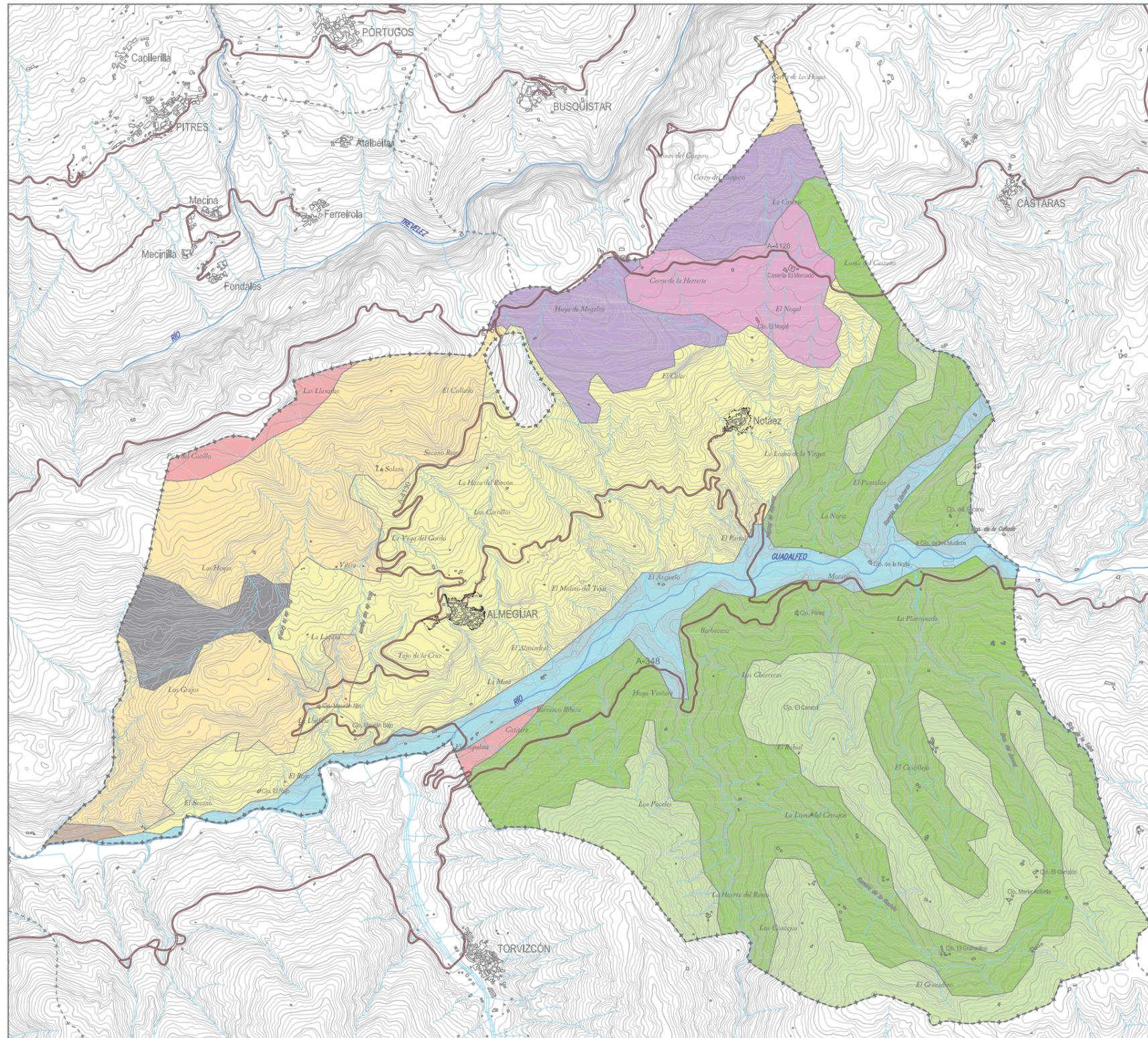
del suelo ha acelerado el ritmo de los procesos erosivos y ha dado lugar a la aparición de Regosoles litosólicos. Los Cambisoles aparecen en los sectores de menor pendiente.

- Regosoles eútricos con inclusiones de Litosoles y Phaeozems hápico: Se desarrollan en la mitad suroccidental, sobre las cuarcitas y esquistos cuarcíticos del Manto de Murtas y pendientes >30%. Tienen características similares a la unidad descrita anteriormente.

- Cambisoles cálcicos con inclusiones de Regosoles calcáricos: Afloran muy escasamente en el municipio, sobre aluviones recientes del Guadalfeo y filitas y cuarcitas del Manto de Alcázar. Son suelos profundos y fértiles, aunque en Almegíjar no se encuentran explotados agrícolamente.

- Fluvisoles calcáricos con inclusiones de Fluvisoles eútricos: Se desarrollan en la vega del río Guadalfeo, en la Rambla de la Rochila y el Barranco de la Alberquilla. Se sitúan en pendientes inferiores al 15% y presentan perfiles A-C, de textura arenosa y contenido bajo en materia orgánica. Muchos de ellos han sido cultivados, siendo en ocasiones retrabajados por la acción antrópica en las zonas más alejadas del cauce del río, e incluso han recibido aportes materiales y abonos.

3. 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO



UNIDADES EDAFOLÓGICAS

- LITOSOLES
 - LITOSOLES Y REGOSILES LITOSÓLICOS CON INCLUSIÓN DE CAMBISOLES CÁLCICOS Y REGOSILES CÁLCICOS
 - LITOSOLES, REGOSILES CÁLCICOS Y RENDZINAS ÓRTICAS, CON INCLUSIÓN DE CAMBISOLES CÁLCICOS Y LUVISOLES CRÓMICOS
 - REGOSILES CÁLCICOS Y LITOSÓLICOS CON INCLUSIÓN DE LITOSOLES Y REGOSILES EÚTRICOS
 - REGOSILES CÁLCICOS Y REGOSILES EÚTRICOS CON INCLUSIÓN DE LITOSOLES
 - REGOSILES CÁLCICOS Y EÚTRICOS CON INCLUSIÓN DE CAMBISOLES CÁLCICOS Y EÚTRICOS
 - REGOSILES EÚTRICOS CON INCLUSIÓN DE CAMBISOLES CRÓMICOS Y REGOSILES LITOSÓLICOS
 - REGOSILES EÚTRICOS CON INCLUSIONES DE LITOSOLES Y PHAEOZEMES HÁPLICOS
 - CAMBISOLES CÁLCICOS CON INCLUSIÓN DE REGOSILES CÁLCICOS
 - FLUVISOLES CÁLCICOS CON INCLUSIÓN DE FLUVISOLES EÚTRICOS
-
- SUELO URBANO CONSOLIDADO
 - CARRETERAS
 - TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMEGIJAR

3. 2. TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

ALMEGÍJAR

El núcleo urbano de Almegíjar tiene una disposición en ladera de forma convexa ofreciendo frentes principalmente a las orientaciones norte sur por los que la mayor parte de su trama goza de muy buenas condiciones de soleamiento. Los desarrollos más recientes han ido orientándose hacia la ocupación de la parte norte de la ladera y del acceso a la carretera. En general se puede hablar de una alta compactidad del núcleo siendo escasos los habituales huertos interiores, que han ido ocupándose por la edificación.

La práctica totalidad de las edificaciones responden al modelo de vivienda unifamiliar, habiéndose detectado sólo algún caso aislado de edificaciones recientes que por su tipología y estructura pudieran responder al uso plurifamiliar. A su vez, en la modalidad de vivienda unifamiliar el tipo más frecuente es el de adosado y entre medianeras, formado manzanas más o menos compactas en el núcleo tradicional, esponjándose la ocupación de las manzanas hacia los bordes, en donde hay un predominio del tipo de vivienda aislada. La altura de las edificaciones residenciales es bastante regular, predominan las viviendas de dos plantas aunque según la tipología de la edificación y su fachada encontramos también de una o de tres alturas.

ELEMENTOS ARTICULADORES

La mayor parte de las relaciones sociales del núcleo se llevan a cabo en la zona central alrededor de la Iglesia y del Ayuntamiento. Estas dos piezas edificadas articulan la mayor parte de las relaciones y referencias internas del núcleo. Cabe destacar también la zona alta del núcleo con la presencia del consultorio y la escuela que generan por sí mismos un importante dinámica urbana.

ELEMENTOS DISCORDANTES

En éste punto hay que destacar por su importancia y su impacto en la imagen del núcleo varias intervenciones de época reciente. El reciente conjunto de edificaciones de usos agroindustrial situado en la parte oeste del núcleo en un promontorio del otro lado de la carretera A-4130 destaca por ser el único elemento de este espacio, esta situado en una posición saliente de la ladera y tener una morfología poco adaptada a la topografía.

En la zona norte del núcleo y en el acceso a la carretera se desarrollan también en época reciente intervenciones destinadas a viviendas unifamiliares cuya tipología no res-

ponde a los modelos tradicionales de la zona y su sistema de asentamiento esta lejos de adaptarse a la lógica de la topografía lo que aumenta su impacto visual.

Los otros elementos discordantes del núcleo corresponden al uso de material de fachada no usual en la zona, como el ladrillo, o a fachada sin pintar o acabar. En general, podemos decir que los crecimientos recientes no han generado muchas discordancias en los últimos años y que el núcleo ha conservado su carácter tradicional y agrícola.

ZONAS DEGRADADAS

Es relativamente frecuente encontrar corrales en desuso o en mal estado en Almegíjar. La mayor parte de las zonas degradadas están situadas en la parte baja del núcleo. Corresponden a viviendas desocupadas, en ventas y su estado de deterioro es muy avanzado. Se entiende el estado de despoblación en cual esta el municipio por el alto grado de viviendas en venta que se encuentra en el núcleo.

NOTÁEZ

Como Almegíjar, el núcleo urbano de Notáez tiene una disposición en ladera de forma convexa con orientaciones noreste suroeste que le permite aprovechar de buenas condiciones de soleamiento. Los desarrollos más recientes se sitúan en el acceso al núcleo y corresponden a garajes y corrales. En la parte noreste del núcleo encontramos también otra zona de edificaciones recientes que corresponden a tipología de vivienda unifamiliar aislada. Excepto en esta parte del núcleo la compactidad del conjunto edificado es muy alta por no tener ningún huerto o jardín situado en su interior y tenerlos localizados en sus bordes.

La práctica totalidad de las edificaciones responden al modelo de vivienda unifamiliar de tipo adosado y entre medianeras. Esta tipología formaliza las manzanas compactas del núcleo tradicional. La altura de las edificaciones es bastante irregular, por la pendiente de la ladera y la edificación se va escalonando en el terreno. A pesar de ello predominan las viviendas de dos plantas aunque, según la fachada, anterior o posterior, pueden ser solo de una planta.

La mayor parte de las relaciones sociales del núcleo se llevan a cabo en la zona central alrededor de la Iglesia y en la plaza España. Estas dos piezas urbanas articulan la mayor parte de las relaciones internas del núcleo, así como la antigua escuela que es un cierto foco de atracción de la

población por haberse convertido en la actualidad una sala multiusos.

ELEMENTOS DISCORDANTES

Hay que destacar por su importante impacto visual en el paisaje urbano, la entrada del núcleo que contrasta considerablemente con la autenticidad del conjunto construido. La disposición dispersa de los corrales y garajes a lo largo de la carretera de acceso ofrece una imagen de desorden y descuido urbano. Después de pasar el barranco nos encontramos con otra zona con las mismas características donde no se diferencia el espacio público del privado y que corresponde a varios usos indefinidos.

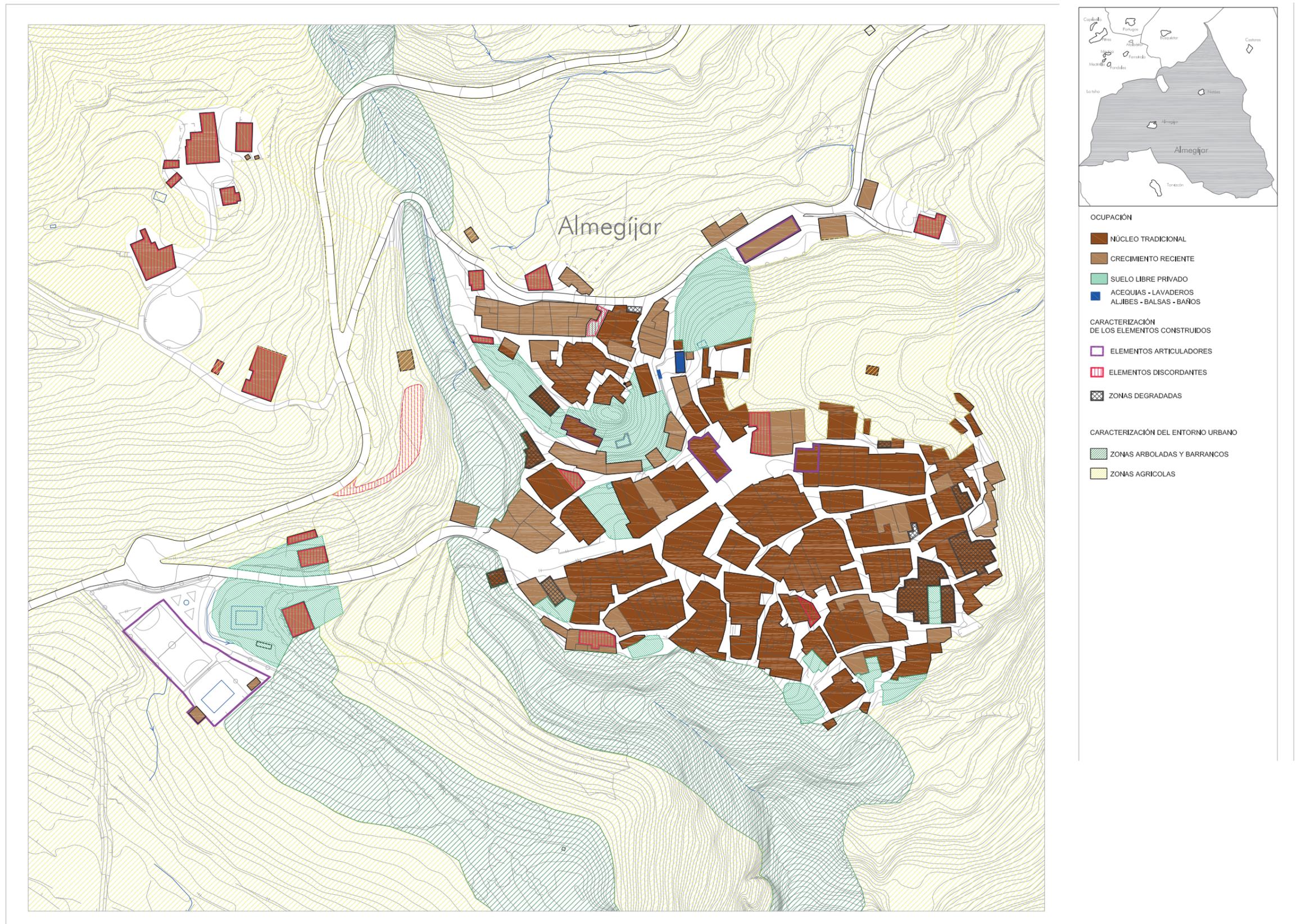
A menor escala son destacables como distorsiones, las edificaciones de la parte noreste que corresponden a tipología de vivienda unifamiliar aislada y a corrales descuidados.

ZONAS DEGRADADAS

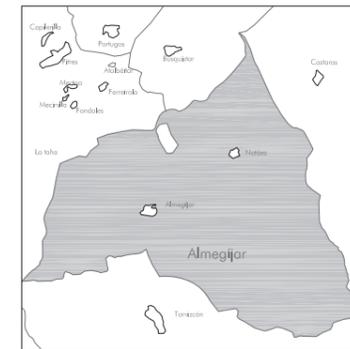
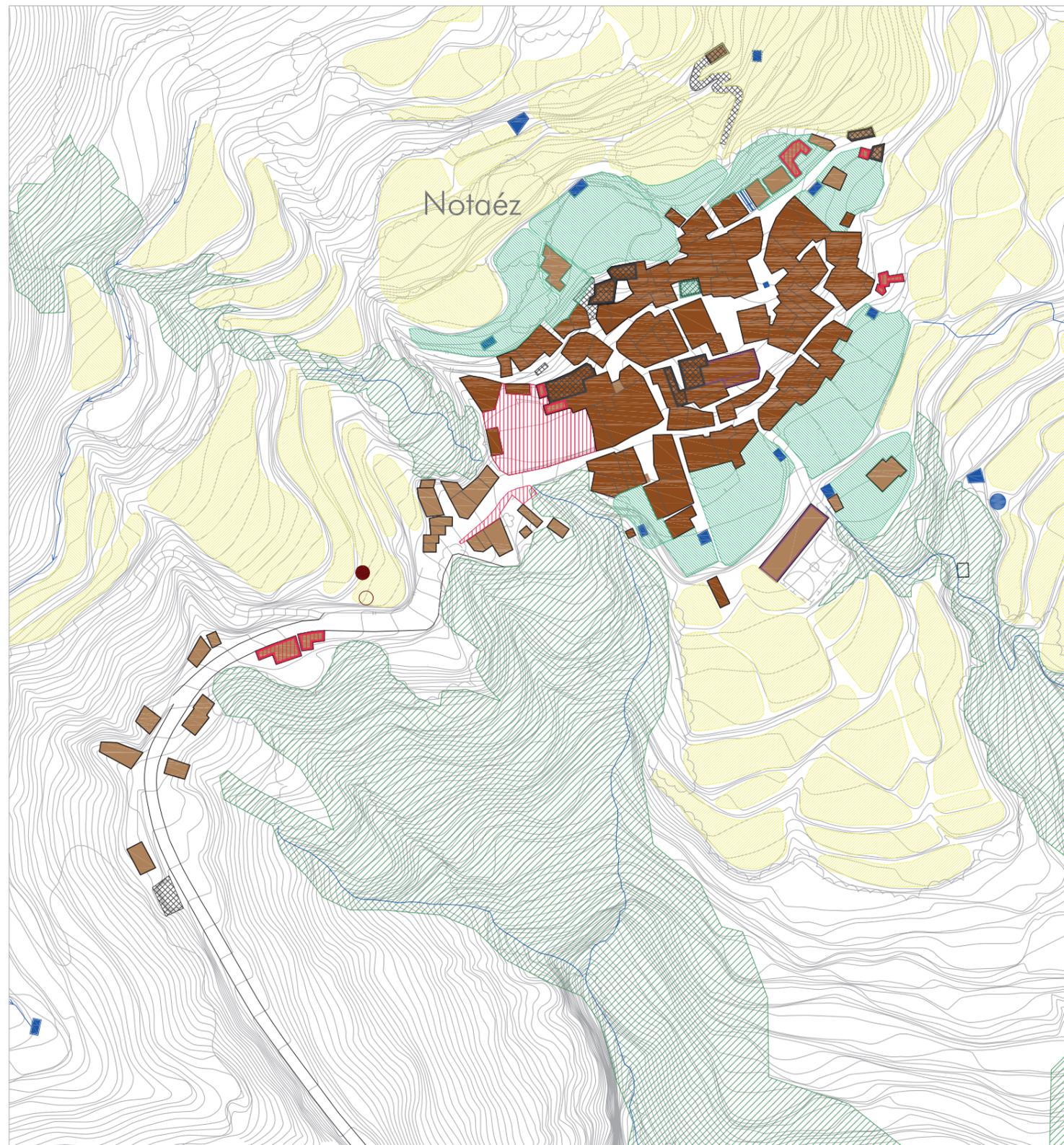
Las pocas edificaciones degradadas del núcleo están situadas en la parte alta del núcleo y corresponden generalmente a viviendas abandonadas o corrales en mal estados. La torre de la Iglesia y la Iglesia ensimisma tienen un mal estado de conservación y necesitarían ser renovado.

A pesar de todo ello, el núcleo mantiene su estructura urbana antigua y su arquitectura tradicional es una de las más relevantes de la Alpujarra.

3. 2. TIPOLOGÍA EDIFICATORIA



3. 2. TIPOLOGÍA EDIFICATORIA



OCUPACIÓN

-  NÚCLEO TRADICIONAL
-  CRECIMIENTO RECIENTE
-  SUELO LIBRE PRIVADO
-  ACEQUIAS - LAVADEROS
ALJIBES - BALSAS - BAÑOS

CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTRUIDOS

-  ELEMENTOS ARTICULADORES
-  ELEMENTOS DISCORDANTES
-  ZONAS DEGRADADAS

CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO URBANO

-  ZONAS ARBOLADAS Y BARRANCOS
-  ZONAS AGRICOLAS

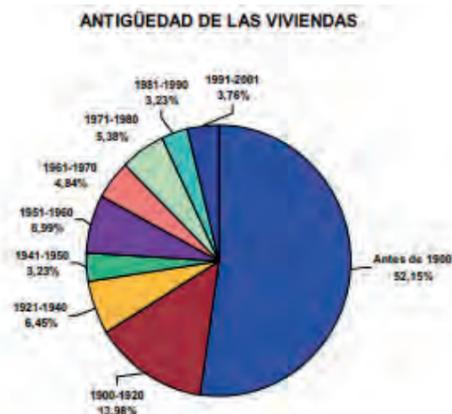
PLANOS DE INFORMACIÓN

3

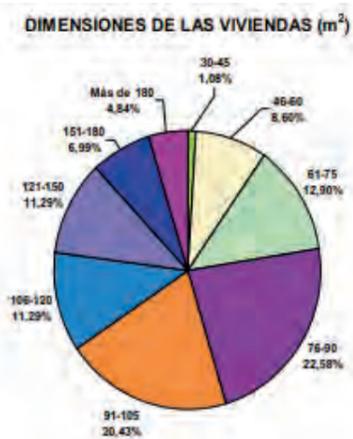
ALMEGÍJAR - NOTÁEZ

Caracterización del
espacio construido
E: 1/2.000

3. 3. ESTRUCTURA, TENENCIA Y OCUPACIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDAS



Antigüedad de las viviendas familiares principales en Almegíjar en 2.001. Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda del I.N.E



Dimensiones de las viviendas familiares principales en Almegíjar en 2.001. Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda del I.N.E.



Viviendas tradicionales en el núcleo de Notaez

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el municipio de Almegíjar el número total de viviendas ha decrecido casi un 7% entre 1.981 y 2.011. Durante ese mismo periodo, la población ha descendido un 34%.

Desglosando las viviendas según el uso que se les da, el número de viviendas principales ha aumentado un 16,11%. Mientras tanto, las viviendas secundarias han experimentado un incremento mayor, un 41,67%, respecto a las existentes en 1.981. Por su parte, durante esos 30 años, el número de viviendas desocupadas ha disminuido un 65,29%.

El Censo de 2.011 recoge que más del 60% de las viviendas se usaban como viviendas familiares principales. De un total de 336 viviendas, 209 estaban destinadas a viviendas familiares principales. Dividiendo la cifra de población que recoge el Censo de ese año entre el total de viviendas familiares principales (en las cuales supuestamente reside de forma habitual la población censada en el Municipio), se obtiene una densidad de personas por vivienda equivalente a 1,97.



Vivienda en Almegíjar.

El estado de conservación de los edificios destinados principalmente a viviendas en Almegíjar, es desigual. Sobre un total de 333 edificios, el 84,49% presentan un estado bueno, el 9,61% presentan un estado deficiente, el 0,30% malo y el 0,60% ruinoso.

Según los últimos datos sobre superficie de las viviendas de 2001, son mayoritarias las viviendas familiares principales cuya superficie queda comprendida entre 76 y 105 m², pues suponen el 43% del total de viviendas. Siguen en orden de importancia aquellas con un tamaño ligeramente inferior, entre 61 y 75 m², que equivalen al 12,90%. Las viviendas algo mayores, aquellas con superficies entre 106 y 120 m² y entre 121 y 150 m², equivalen al 11,29% cada grupo. Por tanto, en Almegíjar las viviendas mayoritarias tienen unas dimensiones medias.

La mayor parte de estas viviendas principales, el 52,15%, fueron construidas con anterioridad al año 1.900. Entre los años 1.900 y 1.920 se construyeron el 13,98%. En las décadas siguientes se contruyó la mayor parte de las viviendas restantes. Sólo el 12,37% de estas viviendas se construyeron entre 1.971 y 2.001. En definitiva, la edad de las viviendas aumenta de forma progresiva con el paso del tiempo. Entre 1.991 y 2.001 sólo se construyeron 7 viviendas, el 3,76% del total.

El 82,20% de las viviendas son en propiedad, entre las cuales son mayoritarias aquellas totalmente pagadas, 54,84% del total; el 27,42% son por herencia o donación y sólo el 0,54% cuentan con hipoteca. El 15,59% son viviendas cedidas y el 1,61% se encuentran en situación de alquiler.

Por tanto, las viviendas en Almegíjar se caracterizan por ser muy antiguas y presentar un desigual estado de conservación; por poseer unas dimensiones medias; y por ser propiedad de quienes las habitan.

3. 3. ESTRUCTURA, TENENCIA Y OCUPACIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDAS

II. LA DEMANDA PREVISIBLE RELATIVA A LA EVOLUCIÓN POBLACIONAL

Para definir los suelos con destino a uso urbano es preciso considerar la evolución y proyección de la población, las tendencias de nueva formación de hogares y la evolución del mercado inmobiliario como factores que permiten realizar una hipótesis de necesidades de vivienda nueva durante los próximos años.

Con el objeto de prever cual será la demanda de viviendas en Almegíjar durante los próximos años, en función del número de personas que habiten en el municipio, se han analizado los datos recogidos por los Censos de Población y Viviendas de 1.981, 1.991, 2.001 y 2.011, que elabora el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) y los datos sobre población que contiene el Padrón Municipal de 2.001, en el caso de la población de dicho año, pues su cifra se considera más cercana a la realidad que la que recoge el Censo de 2.001, puesto que registra un considerable bajón respecto a la población que aparece en los padrones de los años inmediatamente anteriores y posteriores.

Se considera significativo este periodo de 30 años, de cara a estimar la tendencia próxima. Como no se manejan cifras de población muy altas, se considera más conveniente que, en lugar de realizar una verdadera proyección de población, exclusivamente se usen los datos que sobre viviendas y población recogen los censos y, a partir de ellos, calcular las variaciones porcentuales por periodos. Este método de trabajo es más apropiado cuando se manejan cifras pequeñas de población, con el objeto de que cualquier variación interanual en algún dato (natalidad, mortalidad, migraciones, etc.) no afecte de manera sensible al resultado.

La tendencia seguida por el municipio, en cuanto a evolución de viviendas y población, muestra que, al tiempo que se ha producido un considerable descenso de la población censada (31,68%), el número total de viviendas se ha incrementado (5,99%) entre 1.981 y 2.011. Desglosando según el tipo de uso que se da a las viviendas: el número de viviendas destinadas a uso familiar principal descendió hasta el año 2.001 y creció hasta el año 2.011, mientras que en las secundarias y desocupadas ha pasado lo contrario.

En cualquier caso, de cara a la proyección que se realiza en este epígrafe, los datos fundamentales a tener en cuenta son los que proporciona la estadística oficial referentes a viviendas principales, que son aquellas en las que viven las personas censadas en Almegíjar.

Las viviendas familiares principales han decrecido a un ritmo menor al que lo ha hecho la población censada en el municipio. Esto, en parte, se explica porque cada vez la densidad de personas por vivienda es menor, por lo que proporcionalmente se requiere un mayor número de viviendas principales.

El análisis de la evolución de las viviendas por tipo y de la población se realiza mediante dos criterios diferentes:

- El primero de ellos, por un lado parte de 1.981 y analiza la evolución hasta 1.991, otro desde dicha fecha hasta 2.001, y por último desde este hasta 2.011. Es decir se analiza la evolución por décadas.

- El segundo criterio considera la evolución global desde 1.981 hasta 2.011.

Mediante el primer criterio, la evolución del número medio anual (y global) de viviendas ha seguido una tendencia desigual entre las tres décadas. La evolución de la población es diferente en cada una de esas décadas, siendo mayor el decremento en la primera de ellas. Por su parte, las cifras que se obtienen mediante el segundo criterio difieren respecto a las anteriores.

Por tanto, se pueden establecer dos hipótesis para la tendencia próxima respecto al número de viviendas y población:

- La primera hipótesis, denominada exponencial, calculada a partir de las variaciones entre 1.981 y 1.991, entre 1.991 y 2.001, y entre 2.001 y 2.011 considerando que se producirá una evolución hasta 2.011 exponencial a las anteriores.

- La segunda, denominada agregada, calculada a partir de la teoría de que el crecimiento durante la próxima década será similar al crecimiento medio anual del periodo 1.981-2.011. En definitiva, considera que el comportamiento futuro será similar al sucedido en los últimos 30 años.

NÚMERO DE VIVIENDAS FAMILIARES SEGÚN CLASE Y VARIACIÓN INTERCENSAL EN ALMEGÍJAR

Año	Tipo	nº	%
1.981	Totales	317	100%
	Principales	199	62,78%
	Secundarias	59	18,61%
	Desocupadas	59	18,61%
1.991	Total	361	100%
	Principales	180	49,86%
	Secundarias	60	16,62%
	Desocupadas	121	33,52%
2.001	Total	369	100%
	Principales	186	50,41%
	Secundarias	105	28,46%
	Desocupadas	78	21,14%
2.011	Total	336	100%
	Principales	209	62,23%
	Secundarias	85	25,29%
	Desocupadas	42	12,47%

Elaboración propia a partir de los Censos de Población y Vivienda de 1.981, 1.991, 2.001 y 2.011

VARIACIÓN DE LAS VIVIENDAS

Año	Total	Media anual
1.981 - 1.991	Totales	13,88%
	Principales	-9,55%
	Secundarias	1,69%
	Desocupadas	105,08%
1.991 - 2.001	Totales	2,22%
	Principales	3,33%
	Secundarias	75,00%
	Desocupadas	-35,54%
2.001 - 2.011	Total	-8,94%
	Principales	12,37%
	Secundarias	-19,05%
	Desocupadas	-46,15%
1.981 - 2.011	Total	5,99%
	Principales	5,03%
	Secundarias	44,07%
	Desocupadas	-28,81%

Elaboración propia a partir de los Censos de Población y Vivienda de 1.981, 1.991, 2.001 y 2.011

3. 3. ESTRUCTURA, TENENCIA Y OCUPACIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDAS

En materia de vivienda y suelo, el Plan preve un nivel de intervención suficiente de tal forma que se aseguren el desarrollo las distintas necesidades existentes y previstas en cuanto a vivienda, suelo, y a la intervención pública en el mercado. Las líneas principales de intervención son las siguientes:

Intervención Pública en el desarrollo del Planeamiento.

En todos los casos en los que el desarrollo del planeamiento tiene una urgencia social importante, así como en otros casos que por motivo de sus previsibles dificultades de gestión no sea previsible un desarrollo sencillo por parte de la promoción privada, el Ayuntamiento de Almegíjar, trascurridos los plazos legales, preve su intervención mediante el sistema de Cooperación para agilizar la puesta en marcha del Planeamiento de Desarrollo que se considera prioritario.

Viviendas de Protección.

En cumplimiento de las previsiones establecidas por la LOUA, en su modificación concerniente a la ley 13/2005, se han previsto las viviendas de protección en cada uno de los sectores o áreas de crecimiento con uso residencial, de tal forma que se aseguren estos desarrollos. En el núcleo de Almegíjar se ha previsto una distribución equitativa y homogénea en el suelo urbano no consolidado (el suelo urbanizable sectorizado es de uso industrial), de forma que

en cada área o sector quedan cubiertas las necesidades y previsiones establecidas por la LOUA del 30% de la edificabilidad residencial de los crecimientos.

En cumplimiento del artículo 10.1.A.b), todos las áreas y sectores de uso residencial delimitados por el Plan poseen un porcentaje no inferior al 30% de vivienda protegida.

Por lo tanto, ningún área o sector ha sido eximido de la obligación de reservar un 30% de la edificabilidad residencial para viviendas protegidas, ya que su densidad no es en ningún caso inferior a 15 viv./ha. y las tipologías previstas se consideran aptas para este tipo de vivienda, requisitos ambos indispensables para justificar su excepción.

Se adjunta a continuación el cuadro justificativo del cumplimiento de la reserva para viviendas VP.

SUELO URBANO NO CONS. UNIDADES DE EJECUCIÓN	Superficie (m2)	Edificabilidad Residencial (m2)	Edificab. Vivs. protegidas (m2)	Edificabilidad VPO (%)
SU-UE-01	912,00	456,00	136,80	30,00
SU-UE-02	2.511,00	1.255,50	376,65	30,00
SU-UE-03	1.390,00	695,00	208,50	30,00
SU-UE-04	490,00	245,00	73,50	30,00
Total	5.303,00	2.651,50	795,45	30,00

3. 4. CARACTERIZACIÓN DE SISTEMAS GENERALES

El sistema viario

El acceso a la localidad de Almegíjar se realiza desde la carretera local A-4130, discurrendo desde el cruce de la carretera A-348, próximo a Torvizcón, asciende serpenteando por la ladera hasta unirse a Juviles y seguir su recorrido hasta Laroles. Esta carretera de trazado estrecho y con numerosas curvas tiene su tramo más difícil, precisamente, desde Almegíjar hasta el cruce de Torvizcón, ya que tiene que descender hasta el cauce del río Guadalfeo y volver a ascender hasta alcanzar la cota de la A-348. Por ello, considerando el estado de las carreteras de la zona y el acceso de muchas poblaciones de la Alpujarra granadina, se puede decir que la accesibilidad de Almegíjar es bastante difícil.

La estructura del asentamiento de Almegíjar, con un viario estrecho en algunas zonas, permite una circulación rodada por casi todas sus calles, lo cual se ve favorecido por la escasa circulación y las pendientes no muy acentuadas en ninguna dirección. La entrada hasta la plaza de la Constitución desde la A-4130 es buena y se encuentra en buen estado. La parte alta del núcleo tiene acceso desde la carretera que va a Notaéz, aunque este no sea muy practicable debido a un desnivel más abrupto en esta zona. La principal zona de aparcamiento corresponde a la plaza de la constitución por ser el único espacio de cierta amplitud. A parte de algunos vehículos estacionado en estrechamientos de calles, observamos otro punto de aparcamiento en la zona alta al lado del depósito de agua. Ningunos de estos espacios reúne las condiciones necesarias para ser una zona apta al aparcamiento. Se debería optar por una localización mas apropiada para este uso en una zona de fácil accesibilidad y de poco impacto visual.

La situación de Notáez es mucho peor, cuenta con un sólo acceso desde Almegíjar por una carretera de 4 kilómetros con numerosas curvas y pendientes pronunciadas, y otro acceso desde la carretera A-348 de accesibilidad aun más difícil, ya que las calles del núcleo no tienen acceso rodado por ser muy estrechas y de pendiente pronunciada.

Transformar el sistema viario para permitir la circulación dentro del núcleo, obligaría a modificar considerablemente la configuración del núcleo por lo tanto la solución de tener una única zona de aparcamiento en el acceso del núcleo parece ser la mejor, si esta bien diseñada.

El sistema de vías verdes

Aún cuando desde el punto de vista funcional la red con mayor capacidad de organización y estructura sea la red viaria, en el territorio existen otras redes que históricamente lo han pautado y organizado, además de haber servido y en muchos casos continuar sirviendo- para su explotación

por el hombre.

La más importante de estas redes es sin duda la de vías pecuarias, ya que hasta hace pocos años su funcionalidad e intensidad de uso las convertía en un auténtico sistema (interconectado, jerarquizado y especializado). Lamentablemente su abandono y su ocupación por otros usos, entonces considerados prioritarios, ha dado lugar a su desaparición parcial durante la segunda mitad del siglo XX, perdiendo de manera importante su condición de red estructurante.

Esta red tiene una buena representación en el término municipal de Almegíjar y su entorno, por lo que la propuesta del nuevo Plan considera que deben ser protegidas e integradas para formar un sistema de vías verdes funcionalmente alternativo al sistema de comunicaciones viarias, con un gran potencial turístico y naturalístico.

Las vías pecuarias inventariadas en Almegíjar son:

- Cordel de Búsquistar.
- Vereda de la Solana.
- Vereda de Notáez.
- Colada de las Hoyas.

El sistema de espacios libres y equipamiento

La gran presencia de la vegetación y las áreas cultivadas que configuren el territorio de Almegíjar, hacen que el entorno natural en que se inscribe los núcleos goce de una enorme calidad ambiental. Las zonas verdes de los núcleos son el propio entorno agrícola en el que se insertan y los barrancos que les rodean conservando una gran continuidad de presencias verdes en los bordes de los cascos urbanos.

Los espacios libres públicos, son generalmente ámbitos reducidos asociados a ensanches de calles. Son puntos de localización y articulación del tejido urbano cuyo principal valor es el uso como entornos de sociabilidad y relación entre los vecinos. Están ligados a posiciones con valores peculiares dentro de la trama, como puede ser la presencia de vistas, la relación con un equipamiento comunitario o sencillamente una cierta centralidad en los recorridos del núcleo. Es también muy valorable, la enorme gama de gradaciones público-privado en relación directa con la plasticidad de la edificación tradicional y sus relaciones con el soporte natural en que se asienta. Las dimensiones de los espacios públicos, en relación con las construcciones que los definen, son de escalas humanas y están escasamente influidos por usos que les confieran una mayor presencia urbana. Son habituales las pequeñas calles, a menudo rematadas en veredas hacia las zonas cultivadas, o sin

salida, que dan servicio de acceso exclusivamente a las viviendas que a ellas se abren, de modo que rara vez se ven afectadas por tránsitos hacia otras zonas del núcleo y se convierten en ámbitos comunitarios de socialización.

El espacio público más relevante de Almegíjar es sin duda la plaza de la Constitución que se desarrolla entre la Iglesia San Cristo de la Salud y el Ayuntamiento constituyendo el centro vital del núcleo. Este conjunto divide la población en dos, la zona alta al norte y la baja al sur.

La plaza, muy irregular y de dimensiones medianas, tiene una escala a la que se ajustan perfectamente las edificaciones que la rodean, constituyéndose así en un espacio acogedor conformado a escala humana.

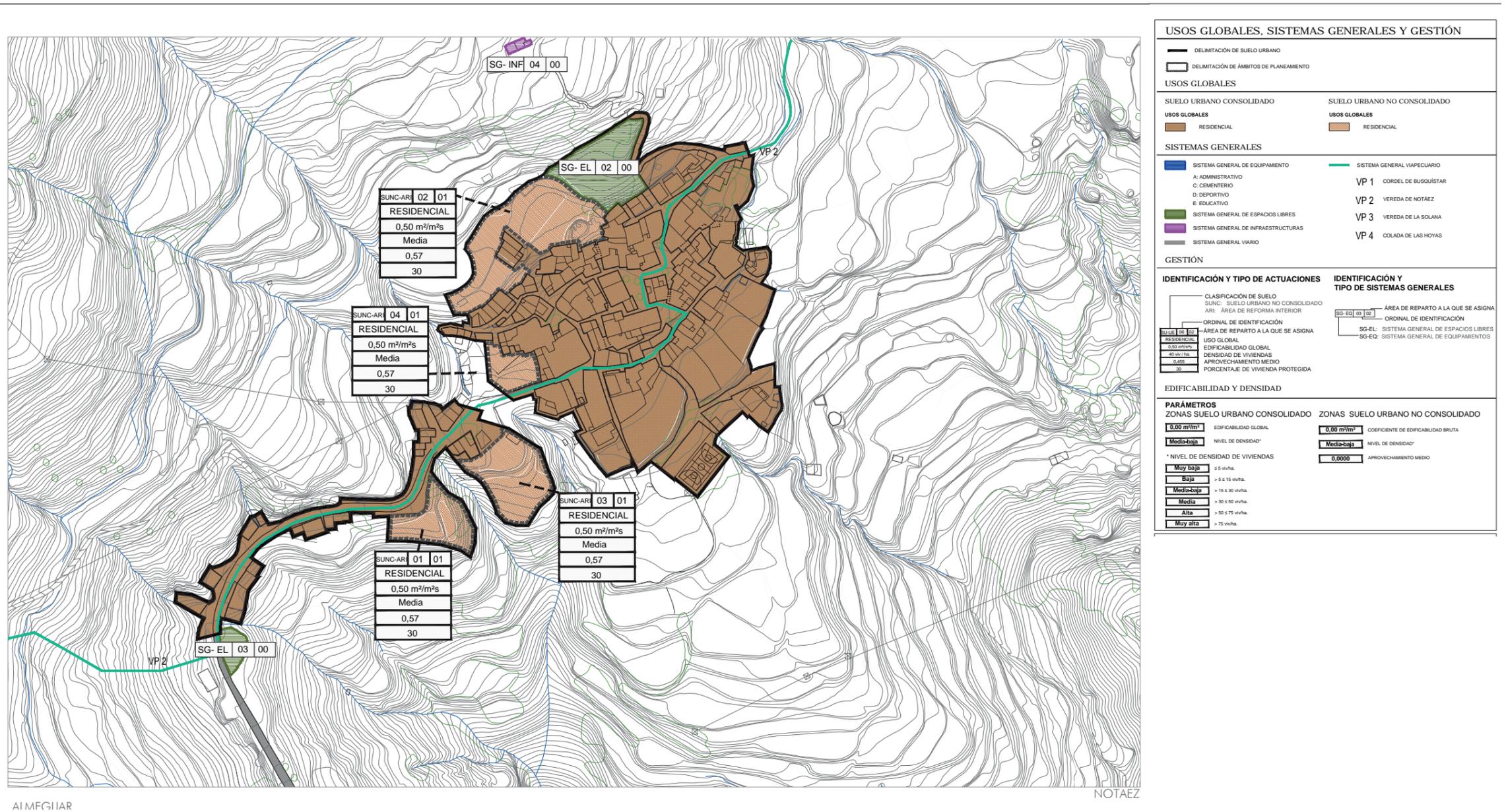
Los equipamientos públicos, aparte de la Iglesia y del Ayuntamiento situados en la plaza de la Constitución, se encuentran dispersos por el núcleo: la escuela se sitúa en la carretera que va a Notáez, el polideportivo y el parque infantil en el acceso desde la carretera y el consultorio en la parte alta del núcleo. Estos equipamientos, pese a ser elementos articuladores de la escena urbana, no han generado ningún espacio libre de interés en su entorno.

El cementerio situado en la parte alta del núcleo, crea con el lavadero y la fuente un cierto foco de atracción de la población.

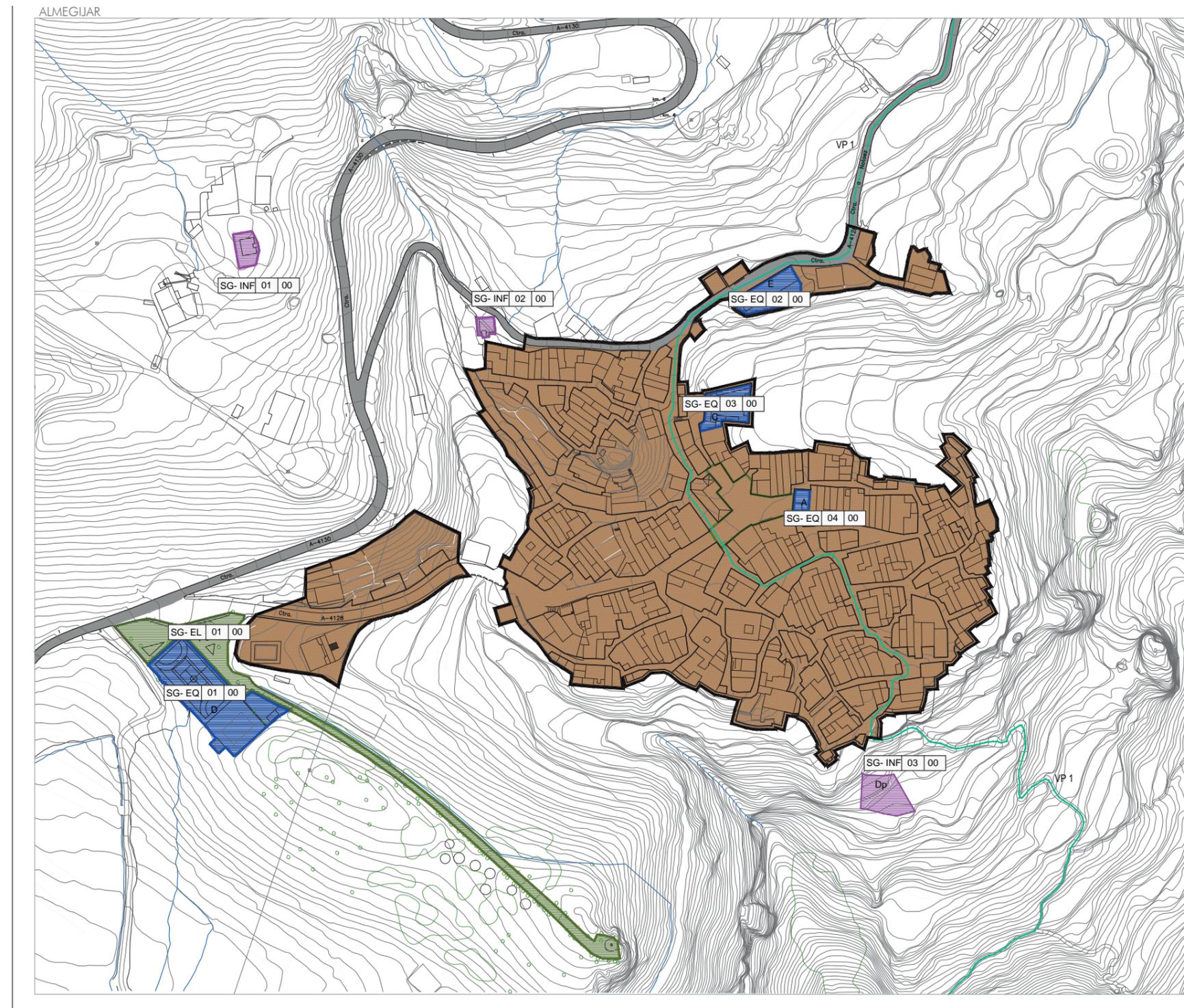
El caso de Notáez es mucho más claro debido a su reducido tamaño. En esta población, la Iglesia de la Virgen de la Cabeza, se convierte en el único elemento articulador en torno al cual se desarrollan los espacios libres públicos y se sitúa la mayor parte de la edificación. La plaza de España y sus inmediaciones reúnen una serie de ámbitos bien articulados que generan múltiples ángulos de percepción de gran interés. La calle Real, por ser la única que recorre la población de un extremo a otro y que permite en parte el acceso rodado, puede ser considerada como un elemento articulador. La estructura primitiva de la población se mantiene íntegramente, sin haber sido alterada y sin que se haya producido apenas crecimiento, salvo algunos cobertizos agrícolas en la entrada de la población y unas viviendas en la parte noreste. El consultorio situado junto a la Iglesia y la antigua escuela convertida en sala de usos múltiples, situada en la parte baja del núcleo, son los dos únicos equipamientos de Notáez.

Las dotaciones de equipamiento con que cuenta los núcleos de población de Almegíjar y Notáez son bastantes complementarias y abarcan la mayoría de las necesidades de la población, a pequeña escala.

3. 4. CARACTERIZACIÓN DE SISTEMAS GENERALES



3. 4. CARACTERIZACIÓN DE SISTEMAS GENERALES



USOS GLOBALES, SISTEMAS GENERALES Y GESTIÓN	
DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DELIMITACIÓN DE ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO	
USOS GLOBALES	
SUELO URBANO CONSOLIDADO USOS GLOBALES RESIDENCIAL	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO USOS GLOBALES RESIDENCIAL
SISTEMAS GENERALES	
SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO A. ADMINISTRATIVO C. CEMENTERIO D. DEPORTIVO E. EDUCATIVO	SISTEMA GENERAL VIAPECUARIO VP 1 CORDEL DE BUSQUÍSTAR VP 2 VEREDA DE NOTÁEZ VP 3 VEREDA DE LA SOLANA VP 4 COLADA DE LAS HOYAS
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SISTEMA GENERAL VIARIO	
GESTIÓN	
IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE ACTUACIONES CLASIFICACIÓN DE SUELO S.U.N.C.: SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A.R.I.: ÁREA DE REFORMA INTERIOR ORDINAL DE IDENTIFICACIÓN ÁREA DE REPARTO A LA QUE SE ASIGNA USO GLOBAL EDIFICABILIDAD GLOBAL DENSIDAD DE VIVIENDAS APROVECHAMIENTO MEDIO PORCENTAJE DE VIVIENDA PROTEGIDA	IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE SISTEMAS GENERALES ÁREA DE REPARTO A LA QUE SE ASIGNA ORDINAL DE IDENTIFICACIÓN SG-EL: SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SG-EQ: SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS
EDIFICABILIDAD Y DENSIDAD	
PARÁMETROS ZONAS SUELO URBANO CONSOLIDADO 0,00 m ² /m ² EDIFICABILIDAD GLOBAL Media-baja NIVEL DE DENSIDAD* * NIVEL DE DENSIDAD DE VIVIENDAS Muy baja ≤ 5 viv/ha. Baja > 5 ≤ 15 viv/ha. Media-baja > 15 ≤ 30 viv/ha. Media > 30 ≤ 50 viv/ha. Alta > 50 ≤ 75 viv/ha. Muy alta > 75 viv/ha.	ZONAS SUELO URBANO NO CONSOLIDADO 0,00 m ² /m ² COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA Media-baja NIVEL DE DENSIDAD* 0,0000 APROVECHAMIENTO MEDIO

4. PERFIL DEMOGRÁFICO

4. 1 EVOLUCIÓN Y ESTRUCTURA HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN DE ALMEGÍJAR

Mediante el análisis demográfico se estudia la población de Almegíjar, constituida por el conjunto de personas que residen entre los confines del municipio. Esta población presenta unas características peculiares, derivadas de la historia reciente y que influyen sobre la dinámica demográfica actual y futura.

I. LA EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

A lo largo del siglo XX el municipio de Almegíjar ha experimentado una evolución irregular en cuanto al número de sus efectivos poblacionales se refiere. Este proceso se ha desarrollado de forma paralela a la evolución político-económica de la comarca de La Alpujarra. Las principales tendencias poblacionales se sitúan:

- Entre 1.900 y 1.910 cuando se produjo un ligero descenso en su población, sin grandes consecuencias.

- Desde 1.910 hasta 1.950 la población evolucionó de forma positiva debido a una economía agrícola no mecanizada y al aprovechamiento minero en la zona. En la primera mitad del siglo XX la población del municipio se incrementó un 18%. El aumento fue mayor en los primeros años y se estanca en los últimos, como paso previo a la etapa de Éxodo Rural.

- A partir de los años 50 se inicia un periodo de descenso poblacional con el cual se cierra el siglo. Hasta el Censo de 1.960 se produjo una etapa de transición, en la cual la población disminuye un 4,68%. Desde esa fecha se intensifica el proceso de salida poblacional, llegando a ser masiva, y sólo se atenúa en los últimos años. Entre 1.960 y 1.991 Almegíjar perdió a más de mil habitantes, lo que casi equivale al 69% de su población. La salida de población continúa hasta 2.020, pero a un ritmo más moderado, mostrando un pequeño crecimiento en la década de los 2000.

Almegíjar registró su máximo poblacional en el Censo de 1.950, con 1.540 habitantes. Desde entonces experimenta una continua pérdida de población, que se explica por el fenómeno denominado Éxodo Rural. Se trata de un proceso motivado por la paulatina mecanización del campo de forma paralela a la industrialización de determinadas zonas del país, lo que provocó una salida masiva de población desde áreas rurales para asentarse en las capitales de provincia y en las zonas industrializadas, tanto españolas como extranjeras, en busca de mejores expectativas laborales.

Este proceso se detiene a finales de los años 70 debido a la crisis económica mundial motivada por el alza en los precios del petróleo, por lo cual ya no se demanda mano de obra en el exterior. Pero en Almegíjar, y en la mayoría de La Alpujarra, la salida de población no se detiene y continúa manifestándose hasta la actualidad, especialmente por parte de la población joven.

Por tanto, en la zona donde se enclava Almegíjar y en toda la comarca, no se aprecian síntomas de auténtica recuperación demográfica, en todo caso de estancamiento poblacional durante los primeros años del siglo XXI.

Las causas de esta evolución demográfica negativa, a juicio de los principales geógrafos y sociólogos que han estudiado recientemente la situación, se puede resumir en:

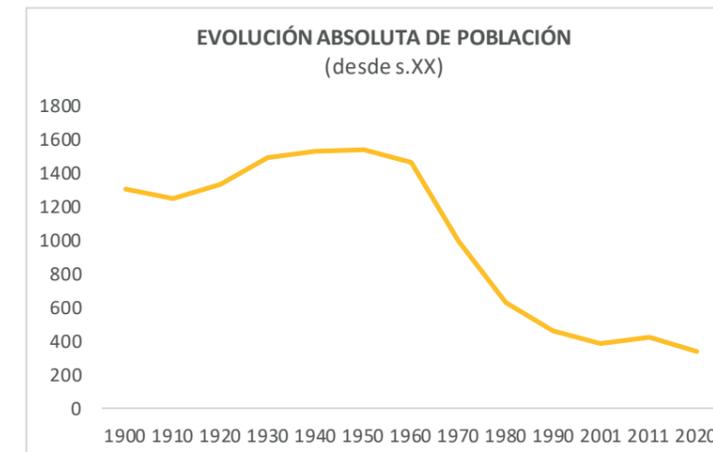
- *La crisis de la minería alpujarreña, bien por el agotamiento de sus yacimientos, bien por la escasa rentabilidad derivada de la deficiente red de comunicaciones.*

- *La pérdida relativa de valor de la producción agrícola frente a la industrial-comercial.*

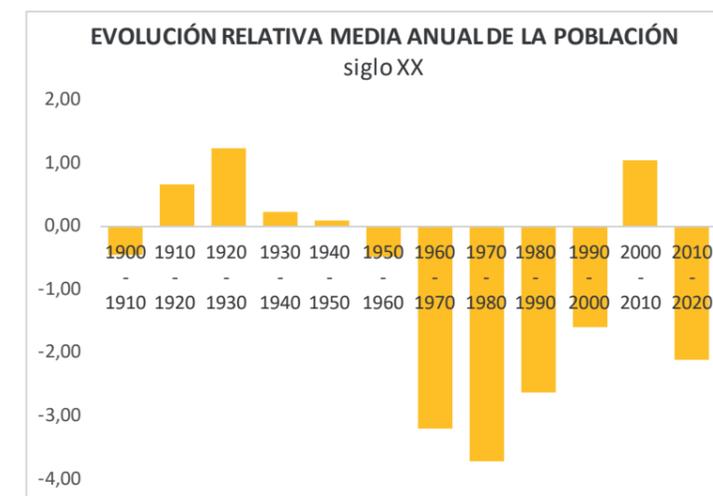
- *La imposibilidad de mecanizar la agricultura en la comarca, por lo cual, se hace poco competitiva y rentable.*

- *La crisis del sector ganadero, tras la pérdida de las formas tradicionales pastoriles, como la trashumancia, debido a un proceso de ocupación agrícola de los pastizales costeros y la extensión de la repoblación forestal a muchas áreas de alta montaña.*

El tradicional aislamiento geográfico respecto al exterior y la falta de vías de comunicación son factores que configuraron y configuran la realidad y peculiaridades socioeconómicas de la zona. Estos factores determinaron que las zonas en auge por la industrialización española y el posterior desarrollo turístico, atrajeran mano de obra desde lugares rurales del interior. De este modo, se instalará en el principal sector económico de La Alpujarra un proceso de abandono de las zonas de cultivos aterrazados, cuyo precario equilibrio ante las condiciones extremas en las que se desarrollan, demanda, justamente, lo contrario.



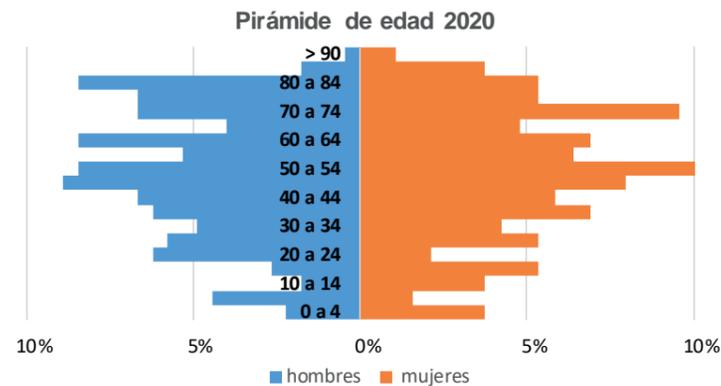
Elaboración propia a partir de los Censos de Población del I.N.E



Elaboración propia a partir de los Censos de Población del I.N.E



4. 1 EVOLUCIÓN Y ESTRUCTURA HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN DE ALMEGÍJAR



Pirámide de Población de Almegíjar en 2020. Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero.

PRINCIPALES ÍNDICES DEMOGRÁFICOS 2020			
Índices demográficos	Infancia	6,82%	
	Madurez	12,46%	
	Juventud	46,88%	
	Vejez	33,83%	
	Dependencia	Ancianos	57%
		Jóvenes	11,50%
	Masculinidad	0,97	
Feminidad	1,03		

Elaboración propia a partir del Padrón de 2.020

PRINCIPALES ÍNDICES DEMOGRÁFICOS 2020					
Denominación	Concentrada	Diseminado	Total		
Almegíjar	164	48,66%	0	-	164
Notáez	92	27,30%	0	-	92
La Solana	0	-	53	15,73%	53
La Umbria	0	-	28	8,31%	28
Total	256	75,96%	81	24,04%	337

Elaboración propia a partir del Nomenclátor de 2.020

II. LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

Los datos oficiales más recientes sobre población son los que contiene el Padrón Municipal de Habitantes de 2.020. Recoge una población de 337 personas, que se distribuyen sobre una superficie de 29,4 kilómetros cuadrados donde a parte del núcleo de Almegíjar, cabecera municipal, existe otro núcleo urbano, Notáez, además de varias zonas de asentamientos en diseminado, conocidas como La Solana y La Umbria. Según el Nomenclátor de Población, del total de personas empadronadas en 2.020, 81 habitan de forma diseminada, lo que supone el 24,04%, mientras que los restantes lo hacen en los diferentes núcleos de población: Almegíjar es el más poblado con 164.

En cuanto a la composición de la población, se trata de una población muy envejecida, en la cual el 33,83% es mayor de 65 años, el 59,34% tiene entre 16 y 65 años, y sólo el 6,82% tiene menos de 16 años. La representación de la misma en forma de pirámide muestra una población con grandes desequilibrios entre los diversos grupos de edad y sexo. A grandes rasgos, se puede destacar: el continuo descenso de la natalidad durante el último cuarto del siglo pasado, los resquicios del “baby boom”, la huella de la Guerra Civil, el efecto de las migraciones y el alargamiento de la esperanza de vida. Se trata de una población envejecida, donde los grupos jóvenes son escasos y, en cambio, son muy numerosos los de edad avanzada.

La pirámide de población presenta una forma que se aleja de la situación equilibrada que supondría un triángulo equilátero. Esto delata la existencia de ciertas irregularidades en la evolución demográfica. Debido al escaso volumen poblacional del municipio, faltan o son testimoniales las personas de determinados grupos de edad. Como se observa, la pirámide tiene una estrecha base que es el reflejo de la baja natalidad que se produce por la escasez de personas en edad reproductiva, a lo que se le une el retroceso generalizado de la tasa de natalidad. La poca significación del grupo infantil tiene sus consecuencias en la incapacidad de una renovación poblacional por crecimiento natural. Por motivos bien diferentes, los grupos situados entre 35 y 69 años tienen una representación desequilibrada, en este caso, debido a los efectos de las emigraciones. Por su parte, las personas de edades avanzadas son muy numerosas debido a que cuando comenzó la salida masiva de emigrantes del pueblo estas personas ya eran mayores; o incluso se trata de personas que en su día emigraron, pero que han vuelto al pueblo una vez jubilados.

En términos globales, la distribución entre hombres y mujeres casi es completamente uniforme, la razón de masculinidad equivale a 0,97 o, lo que es lo mismo, la razón de feminidad es 1,03. Esta distribución por sexos es también homogénea si se distingue entre intervalos de edad.

Los índices demográficos habituales, que se muestran en la tabla de la presente página, completan el análisis de la composición poblacional de Almegíjar. Estos datos son un complemento al análisis anterior, al objeto de pormenorizar el estudio de la situación actual y las tendencias futuras.

Estos índices resultan negativos para Almegíjar, pues muestran la realidad de una población envejecida, que se refleja en un bajo índice de infancia y un alto índice de vejez, el cual cuadruplica al de infancia, un hecho indicativo de que la población no se renueva por la base y los nacimientos cada vez son más escasos.

El 68% de la población es dependiente, es decir obligadamente inactiva, por tratarse de ancianos o niños. La escasa importancia relativa de los jóvenes, mostrada en los índices de infancia y juventud, reflejan que la dependencia se produce mayoritariamente por ancianidad, lo que resulta negativo pues denota una falta de jóvenes que renueven a la población actual. El índice de reemplazo tiene en Almegíjar un valor ficticio, pues indica que hay abundantes personas entre 20 y 29 años –este grupo aún no se ve muy menguado por la contención de la natalidad– que sustituirán a las que tienen entre 55 y 64 años, precisamente un grupo afectado por los efectos de las migraciones masivas de los años 50 y 70.

4. 1 EVOLUCIÓN Y ESTRUCTURA HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN DE ALMEGÍJAR

III. DINÁMICA POBLACIONAL

Las poblaciones no son elementos estáticos, sino que están sometidas a movimientos periódicos, es decir, en cualquier grupo humano se producen nacimientos, defunciones y migraciones, que son los responsables de la dotación poblacional de un lugar.

Se han calculado estos parámetros teniendo en cuenta la serie histórica reciente (entre 2.014 y 2.019), con el doble objeto de estudiar la evolución-tendencia y de evitar posibles oscilaciones que se pueden producir en un determinado año por la conjunción de factores variados.

Movimiento Natural de la Población

El número de **nacimientos** en Almegíjar ha sido muy bajo a lo largo de todo el periodo analizado. Como término medio, se han situado en 1 nacimiento anual, por lo que la Tasa Bruta de Natalidad media equivale al 2,97‰. Se trata de una T.B.N. muy baja, típica de sociedades muy envejecidas y en regresión poblacional. Esta T.B.N. es bastante más baja que la alpujarreña y la provincial, respectivamente son el 7,76‰ y el 8,89‰.

Por lo que respecta al número de **defunciones**, éstas varían ligeramente en los últimos años. Como término medio se han producido 7 muertes anuales en Almegíjar. La Tasa Bruta de Mortalidad resulta del 20,77‰, una tasa moderada. En este caso la T.B.M. es más alta que la alpujarreña y que la granadina, 10,52‰ y 8,88‰ respectivamente, lo que confirma el envejecimiento de la población de Almegíjar.

En Almegíjar, el **crecimiento vegetativo** a lo largo del periodo analizado, como término medio, equivale a una pérdida de 6 personas al año sólo por causas naturales. Esto se traduce en una tasa anual del -17,80‰. Esta pérdida poblacional es acorde a la evolución demográfica de una sociedad tan envejecida como es la de Almegíjar, en la que se producen muy pocos nacimientos y las defunciones normales de una sociedad envejecida. Además, de los datos anteriores se deduce que el crecimiento vegetativo es mayor en La Alpujarra y en Granada, debido al mayor dinamismo demográfico que presentan y a la menor mortalidad.

Movimientos Migratorios

Las **inmigraciones** no siguen un ritmo constante, sino que varían de un año a otro. No se puede prever una tendencia fija en ellas. El ritmo en el futuro estará en función de múltiples variables, tanto internas, como externas, por ejemplo: que en Almegíjar se establezcan personas foráneas buscando una mejora de su calidad de vida, que regresen antiguos emigrantes, etc. Durante el periodo analizado, como término medio, Almegíjar ha recibido a 28 personas cada año. Esta cifra se traduce en una tasa media anual equivalente al 83,09‰. La Alpujarra y en Granada presentan unas T.B.I. más bajas.

Durante el mismo periodo, como término medio, unas 21 personas han **emigrado** desde Almegíjar, lo que se corresponde con una Tasa Bruta de Emigración media anual equivalente al 62,31‰ para el periodo considerado, ligeramente superior a la comarcal y provincial.

Por tanto, el **saldo migratorio** ha sido positivo, 7 personas. Traduciendo este dato a tasa, la T.B.S.M. es del 20,77‰. La Tasa Bruta de Saldo Migratorio en Almegíjar es bastante superior a la que presentan la comarca de la alpujarra donde es del 8,86‰ y, especialmente a la provincial, que es del 1,44‰. Este es un hecho que indica cierto dinamismo demográfico del municipio, aunque no se corresponde con el movimiento natural de la población.

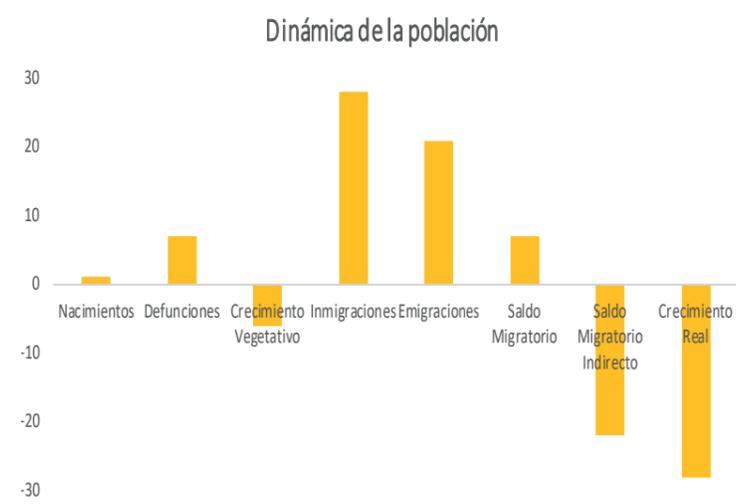
Crecimiento Real

El crecimiento real anual ha fluctuado entre positivo y negativo durante todos los años analizados. El promedio de estos años equivale a 4 personas, lo que supone una tasa anual media del 11,87‰. En la Comarca fue del -13,31‰ y en la Provincia fue del -5,22‰.

Diferencia de Movilidad y Crecimiento Real

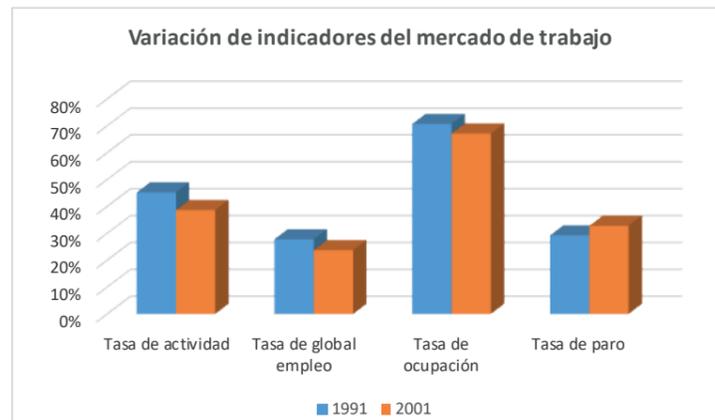
De esta forma, el saldo migratorio indirecto medio anual resulta con un valor similar en Almegíjar al que se obtuvo mediante el método directo, concretamente del 29,67‰. Es decir, la práctica totalidad de los movimientos migratorios han quedado registrados. No ocurre así en el caso de La Alpujarra y Granada, que presentan unos valores más altos.

ÍNDICES SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN (2014 - 2019)			
Año	Almegíjar	Comarca	Provincia
Nacidos	1	261	8.132
T.B.N (‰)	2,97	7,76	8,89
Fallecidos	7	354	8.126
T.B.M. (‰)	20,77	10,52	8,88
Cr. Vegetativo	-6	-93	6
T.B.C.V. (‰)	-17,80	-2,76	0,01
Inmigraciones	28	1997	43.971
T.B.I (‰)	83,09	59,35	48,07
Emigraciones	21	1.699	42.657
T.B.E (‰)	62,31	50,49	46,64
S. Migratorio	7	298	1.314
T.B.S.M. (‰)	20,77	8,86	1,44
Población (2019)	361	33.592	914.678
Cr.Real	4	-448	-4777
T.B.C.R (‰)	11,87	-13,31	-5,22
S.M. Indirecto	10	-355	-4783
T.B.S.M.I. (‰)	29,67	-10,55	-5,23

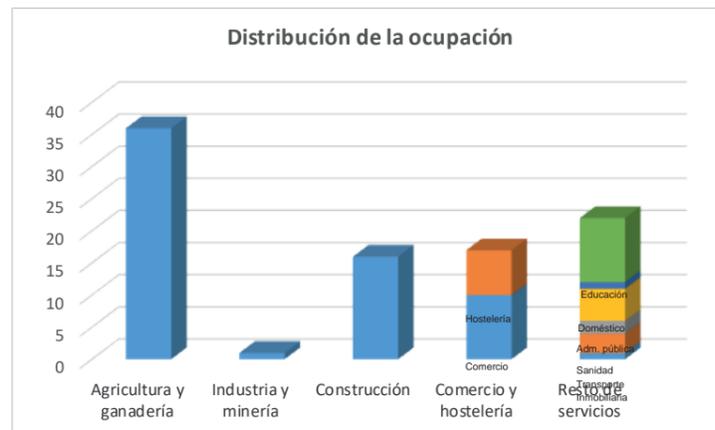


5. PERFIL SOCIOECONÓMICO

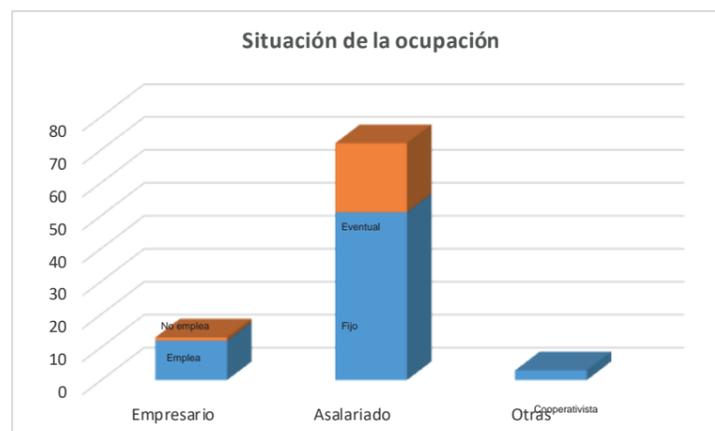
5. 1 MERCADO LABORAL



Variación de los Indicadores del Mercado de Trabajo en Almegíjar, entre 1.991 y 2.001.



Población activa ocupada por sección de actividad económica en Almegíjar en 2.001.



I. ACTIVIDAD

Según el Censo de 2.001, el último disponible hasta la fecha, en Almegíjar habitaban un total de 354 personas mayores de 16 años, de las cuales 137 estaban consideradas como activas. De estos datos resulta una tasa de actividad del 38,70%, tasa que está 10 puntos por debajo de la media comarcal y 12 por debajo de la media provincial. Desde 1.991 esta tasa ha disminuido un 14,47%, al tiempo que en el conjunto de la Provincia casi se ha incrementado un 7%.

La población activa puede estar empleada, es decir, población ocupada, o puede estar buscando empleo, población desempleada. En Almegíjar un total de 92 personas se encontraban empleadas y 45 estaban en situación de desempleo. Estas cifras equivalen a unas tasas de ocupación y paro del 67,15% y 32,85%, respectivamente. La Comarca presenta unas tasas ligeramente más favorables, pero bastante peores que las provinciales. En Almegíjar la evolución desde 1.991 ha sido desfavorable respecto a estos parámetros: la tasa de ocupación descendió un 5,04%, mientras que la de paro aumentó un 12,17%. En el conjunto de la Provincia la evolución fue de forma inversa, lo que indica una mejora de la actividad en la misma, al tiempo que en Almegíjar empeora.

Por lo que respecta a la tasa global de empleo, en Almegíjar era del 23,77%, una tasa baja si se compara con la de La Alpujarra (28,81%) y la de la Provincia (32,52%). Durante la última década esta tasa disminuyó un 14,57% en Almegíjar, mientras que en Granada se incrementó un 24,54%.

Estas variaciones muestran la mala evolución de la actividad y el empleo durante los últimos años en Almegíjar, que evoluciona a un ritmo inverso al provincial, debido a la pérdida de población y al envejecimiento de la misma.

Analizando los datos del paro registrado en las oficinas de empleo del INEM en 2020, las cifras sobre desempleo resultan parecidas, siendo 18 las personas desempleadas, correspondiendo a un 12,73%.

II. OCUPACIÓN

Ocupación por actividades

La ocupación mayoritaria en Almegíjar, a la cual se dedican el 39,09% de los ocupados es la agroganadera, un porcentaje muy elevado en una sociedad desarrollada. La ocupación en el sector primario tiene menor importancia en La Alpujarra, el 25,39% (que aún es un porcentaje muy alto), y en la provincia de Granada, sólo el 11,22%.

En las sociedades desarrolladas y postindustriales son los servicios la actividad que ocupa a un mayor número de activos. En el caso de Almegíjar suponen el 42,54%, pero es preciso considerar que los servicios en su conjunto engloban a multitud de actividades, por lo que conviene dividirlos, al menos, en dos grandes grupos: actividades relacionadas con el "comercio-hostelería" y el "resto de servicios" que ocupan al 18,43% y al 24,11% del total de ocupados. La importancia de estas actividades es mayor en el conjunto de La Alpujarra y, sobretudo, en la provincia de Granada.

La construcción, con el 17,35% de la ocupados en Almegíjar, es la siguiente actividad. En este caso los ocupados porcentualmente tienen más importancia en el Municipio que en la Comarca (9,53%) y en la Provincia (13,83%).

Por lo que se refiere al empleo minero-industrial tiene una presencia simbólica en Almegíjar, sólo una persona, lo que equivale al 1,08% de los ocupados. En La Alpujarra asciende al 5,46% y en la Provincia casi lo dobla con el 9,34%.

Situación profesional de los ocupados

En Almegíjar la situación mayoritaria es la de asalariado eventual, con el 56,52% de los ocupados; Las siguientes situaciones que destacan son asalariado fijo y empresario que no emplea, con el 22,83% y 15,22%. Una distribución semejante es la que presenta La Alpujarra, pero en la provincia ambos tipos de asalariados se encuentran equilibrados.

Las situaciones de empresario que emplea y cooperativista son testimoniales, entre ambas apenas superan el 5%.

5. 2 SECTORES PRODUCTIVOS

Para el análisis económico de Almegíjar, se emplea la tradicional división entre sectores económico-productivos.

SECTOR PRIMARIO

Según los datos del Censo Ganadero de 2.009, el último realizado hasta la actualidad, en Almegíjar la superficie total de las explotaciones es de 1.786 Has. De estas la mayor superficie se corresponde con tierras labradas con 947,24 Has. (53,01%); le siguen en orden de importancia los pastos permanentes con 679,57 Has. (38,03%). De las tierras labradas destacan los leñosos (y dentro de estos los frutales, olivar y viñedo con, respectivamente, 568, 299 y 83 Has.) y 60 Has. de herbáceos.

El Censo recoge que existían un total de 1.750 cabezas de ganado, principalmente ovino, concretamente el 76,17% del total de animales; las especies restantes, en orden de importancia, son caprino, equino y colmenas que equivalen al 19,71%, 2,29% y 1,03% respectivamente.

Las cabezas de ganado equivalen a 216 unidades ganaderas, siendo las dominantes las ovinas con un 61,74%, con un porcentaje menor, el 16% equivale a caprinos y el 15% a equinos.

SECTOR SECUNDARIO

Se analizan el número de actividades industriales a través del Padrón de 2020, las cuales están sujetas al impuesto de actividades económicas (IAE). Se puede considerar que el número de actividades industriales equivale prácticamente al número de establecimientos industriales existentes en el municipio, teniendo en cuenta también a la construcción. De las 7 actividades empresariales de tipo industrial que existen en el municipio, 5 (el 71%) pertenecen al subsector de la construcción. Dentro de las 2 actividades industriales propiamente dichas, tienen representación las manufactureras.

SECTOR TERCIARIO

Los servicios son un sector muy amplio y cada vez más variado. Se analizarán los subsectores más importantes tales como el comercio, transporte, hostelería y entidades financieras.

Comercio

Una primera diferenciación en cuanto al comercio, es si éste es mayorista o minorista. En Almegíjar únicamente existen 2 actividades comerciales, todas ellas al por menor. Ambas dedicadas a la reparación de vehículos de motos y motocicletas.

Transporte

El parque de vehículos en 2.020 estaba compuesto por 367 unidades, de las cuales 212 eran turismo, 49 furgonetas, 41 camiones, 45 eran motocicletas y ciclomotores, y 20 de otro tipo no especificado. En 2.017 existía una autorización de taxi y 3 autorizaciones para transporte de mercancías.

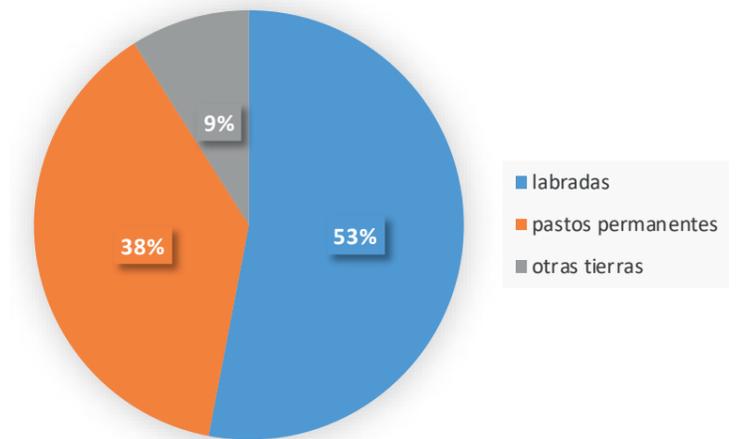
Hostelería y Turismo

La oferta hostelera de Almegíjar es muy escasa. El municipio no cuenta con ningún hospedaje. Únicamente existe un restaurante de categoría de 1 tenedor que oferta un total de 40 plazas. Además cuenta con dos cafés-bares.

Entidades Financieras

En cuanto a este tipo de servicios, no existe en el municipio ninguna entidad de este tipo, ni tampoco aseguradora, por lo que estos servicios se prestan desde otros pueblos de la zona.

SUPERFICIE EXPLOTACIONES AGRARIAS (Has.)



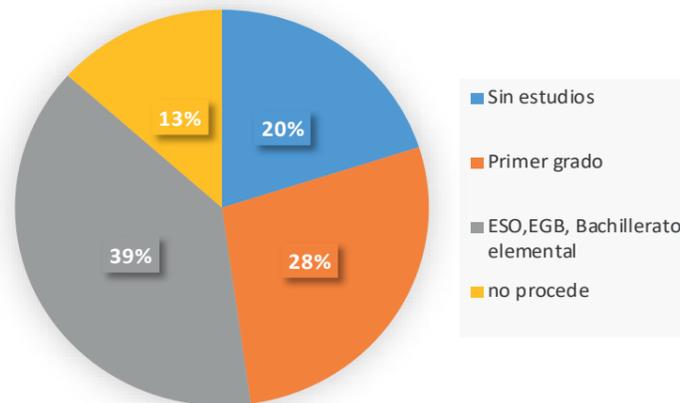
Cabra pastando en las proximidades del Guadalfeo.



Comercio en Almegíjar.

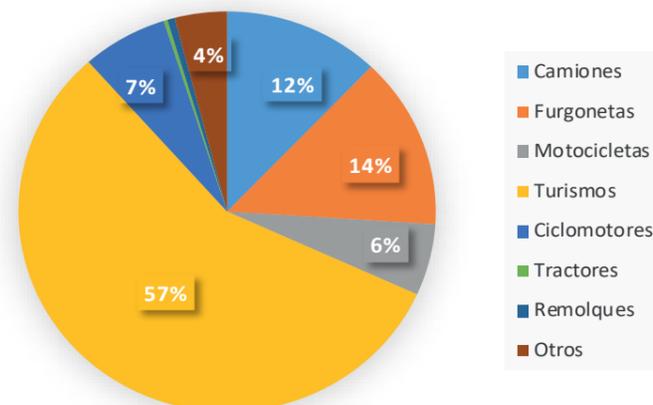
5. 3 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Nivel de estudios



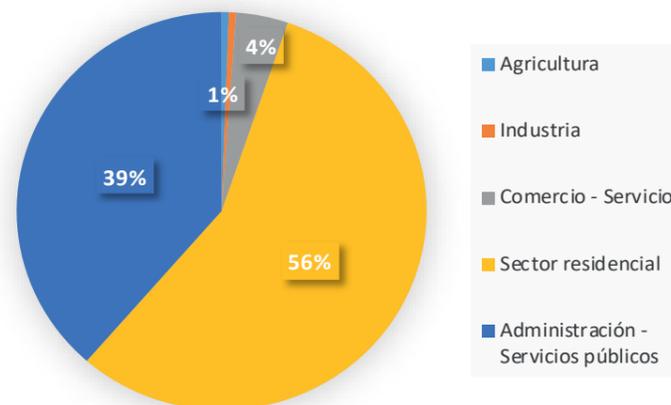
Población según el nivel de estudios en Almegíjar en 2.011.
Elaboración propia a partir del Censo de Población del I.N.E.

Tipos de vehículos 2017



Parque de vehículos por tipo 2017.
Elaboración propia a partir de los datos aportados por el I.N.E.

Consumo eléctrico por sectores



Consumo de energía eléctrica en Almegíjar en 2.019.
Elaboración propia a partir de los datos aportados por el I.N.E.

I. NIVEL DE INSTRUCCIÓN

El porcentaje de población analfabeta en Almegíjar, según el Censo de 2.001, era del 9,89% sobre el total de personas mayores de 10 años. Este porcentaje de personas es ligeramente superior al que suponen en La Alpujarra, aunque bastante más alto que el provincial que es el 3,97%, lo que indica que Granada cuenta con una población más joven y urbana. La población analfabeta son, principalmente, las personas de mayor edad que se dedicaron a la agricultura y no precisaron, ni pudieron, aprender a leer ni a escribir. En cambio, las personas de mediana edad suelen poseer algunos conocimientos, al menos, básicos, y los más jóvenes asistieron a la escuela debido a la obligatoriedad de la educación en las últimas décadas.

El porcentaje de población sin estudios corrobora lo anterior. En Almegíjar el 44,07% de la población mayor de 10 años se considera sin estudios, mientras que en La Alpujarra desciende hasta el 27,68% y hasta el 17,90% en la Provincia. Este es un dato indicativo de una sociedad ruralizada.

En cambio, los porcentajes de población con estudios de primer, segundo y tercer grado son inferiores en Almegíjar. Destaca que en el municipio sólo el 14,69% de la población posea estudios de primer grado, mientras que en los otros dos ámbitos estas personas superan el 20% del total. Respecto a los estudios de segundo grado las diferencias aún son mayores. En Almegíjar el 23,73% de los mayores de 10 años cuentan con tales estudios, mientras que en La Alpujarra casi se alcanza el 35% y en la Provincia el 43%.

En cuanto a los estudios de tercer grado (universitarios) existe igualdad entre Almegíjar y La Alpujarra, pues se ronda al 7,5% sobre el total, pero este porcentaje es mucho mayor en la Provincia, que casi alcanza el 14%.

En cuanto a la información del Censo de 2011, de la población mayor de 16 años no se encuentran personas analfabetas, el porcentaje de personas sin estudios es del 20,06%, y encontramos el mayor porcentaje de población con estudios hasta bachillerato, un 38,85%.

Por tanto, la población de Almegíjar se caracteriza por un abandono prematuro de los estudios, lo que se traduce en un bajo nivel de formación científico-técnica de la población. Esto es un reflejo de la importancia de la incorporación en edades tempranas al mercado laboral.

II. INDICADORES

Son numerosos los indicadores que se utilizan para estimar el grado de desarrollo económico y bienestar social. Aquí se ofrecen los datos globales de los principales indicadores y su cuantía per cápita.

Según datos de 2.003, en Almegíjar la renta global declarada (IRPF) ascendía a 761.888€, en un total de 119 declaraciones, resultando un importe medio por declaración de 6.402€; esta media casi es un 40,34% más baja que la media de La Alpujarra y un 54,22% más baja que la renta media provincial. En función de estos datos y de la población media de ese año, resulta una renta per cápita de 1.793€, cantidad que es un 63,54% más baja que la media provincial. Estos indicadores muestran la pésima situación económica en el municipio.

Según los últimos datos del Sistema de Información Multi-territorial de Andalucía, en el año 2018 de la renta neta en Almegíjar se realizaron 104 declaraciones, resultando un importe medio por declaración de 7.622€. En el mismo año en La Alpujarra se realizaron una media de 393 declaraciones, resultando un importe medio de 9.776,05€ y en la provincia de Granada se realizaron 392.640 declaraciones, con una media de 16.295,92€.

En Almegíjar, durante 2.017 se matricularon un total de 6 nuevos vehículos, lo que equivale a unos 17 vehículos por cada 1.000 habitantes; mientras tanto, en la Provincia el número de matriculaciones por cada 1.000 habitantes fueron unas 25. La compra de nuevos vehículos es un indicador sobre la buena marcha de la economía y muestra la existencia de economía sumergida en caso de que se matricule un número desproporcionado de vehículos en relación a la renta media. A tenor de los datos sobre matriculaciones, en Almegíjar no parece existir economía sumergida.

Por otra parte, en 2.004, no existía ninguna línea telefónica ADSL en Almegíjar, mientras que en el año 2013 hay 22 líneas. En cuanto a líneas telefónicas convencionales en 2013, existen unas 164 por cada mil habitantes, mientras que en la Provincia son unas 194.

También, durante 2.019, el consumo de energía eléctrica per cápita fue menor en Almegíjar, pues de un consumo total de 533 kilowatios por hora, 300 fueron de consumo doméstico.

5. 3 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

En la provincia de Granada este consumo equivale a 1,33.

En Almegíjar la mayor parte del consumo eléctrico, 59,50%, se corresponde con consumo de tipo residencial, dicho porcentaje es bastante superior al provincial, 41,65%. La administración y servicios públicos con el 26,87% ocupa el segundo lugar en Almegíjar, con un porcentaje que dobla al provincial. El sector comercial-servicios es el siguiente en importancia con el 8,25%, porcentaje tres veces inferior al provincial. En cuanto al consumo industrial en Almegíjar supone el 5,37%, tres veces inferior al de la provincia de Granada.

El municipio de Almegíjar no cuenta con ninguna oficina bancaria, mientras que en la Provincia el índice de oficinas bancarias es de 0,58 oficinas por cada mil habitantes.

III. RECURSOS PÚBLICOS E INVERSIONES

En base al preasupuesto municipal liquidado de 2.001 y a la población empadronada, es posible calcular una serie de valores referentes al presupuesto.

Durante ese ejercicio económico se produjo un déficit del presupuesto corriente equivalente a 8.095,64 euros, debido a que los gastos fueron mayores que los ingresos. Ese año los gastos por habitante fueron de 900,55€, mientras que los ingresos se situaron en 880,10€.

Los ingresos fiscales por habitante, es decir la presión fiscal soportada por habitante, fueron 116,56€. En cambio, la carga financiera fue nula.

El ahorro bruto, diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, fue de 230.884,81€, que también coincide con el ahorro neto al no haber gastos de amortización de préstamos.

El porcentaje de ahorro bruto y porcentaje de ahorro neto, que son la relación entre el ahorro bruto o el ahorro neto y los ingresos corrientes, equivalen al 66,25%. Indican el porcentaje de recursos corrientes empleados para financiar las operaciones de capital.

Según los últimos datos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el año 2012 no se realizó ninguna nueva inversión en el Registro Industrial.

IV. EQUIPAMIENTOS

El Municipio cuenta con escasos servicios y equipamientos públicos como, por lógica, es deducible en un ámbito de tan bajo número de habitantes. Depende de otros pueblos cercanos de mayor volumen poblacional en materia de servicios públicos.

A continuación se mencionan las principales características en materia de equipamientos de Almegíjar en base a la "Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales" del año 2.020, que elabora la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por lo que respecta al tema educativo, depende del colegio público rural "Valle del Guadalfeo", cuya sede está en Torvizcón. En el municipio de Almegíjar cuenta con 4 unidades diferentes que ofertaban 125 plazas, de las cuales sólo estaban cubiertas 14.

Dispone de un centro cívico social y una casa de cultura en el núcleo de Almegíjar, y otro centro cívico social en el núcleo de Notáez, pero no cuenta con ningún otro centro cultural del tipo biblioteca, hogar del pensionista, museo, etc.

Respecto al tema sanitario, posee un consultorio local en Almegíjar y un consultorio auxiliar en Notáez. Ambos dependen de la Zona Básica de Salud de Órgiva.

Cuenta con dos Centros asistenciales, uno de ellos un Centro de asistencia social y el otro una Residencia de ancianos residencia de ancianos con 22 plazas, pero no cuenta con guarderías infantiles, albergues, etc.

La infraestructura deportiva con la que cuenta Almegíjar se corresponde con una piscina y dos pistas polideportivas, una de ellas en el núcleo de Notáez.

En cuanto a zonas de esparcimiento dispone dos parques urbanos, un parque infantil y un mirador.

Existen 2 cementerios municipales con una superficie total de 961 m², uno en Almegíjar y otro en el núcleo de Notáez, actualmente están en uso.



Colegio en Almegíjar.



Consultorio médico de Notáez.



6. PERFIL AMBIENTAL ALMEGÍJAR

6. 1 CALIDAD DEL AGUA

ABASTECIMIENTO

El sistema de abastecimiento de agua potable en Almegíjar consta de dos puntos de suministro, uno superficial (Manantial de la Cañería) y otro subterráneo (pozo excavado en río), que alimentan a dos depósitos con capacidad para 220 y 280 m³ respectivamente.

La red de distribución se compone un sistema mallado de tuberías de PE de diámetro adecuado según la demanda prevista.

Almegíjar cuenta según datos del SIMA, con una población actual de 186 habitantes.

Con la dotación recogida en el Plan hidrológico de la Cuenca Sur, para poblaciones de menos de 10.000 habitantes, establecida en 220 l/hab-día, la demanda futura asciende a 40,92 m³/día, teniendo tanto los depósitos como la red de distribución capacidad más que suficiente para la nueva demanda, por lo que no es necesario reserva de suelo alguna.

En Notaez el abastecimiento se realiza a través de manantial (El Nacimiento), disponiendo de depósito con capacidad para 75 m³, comunicado a través de una conducción de PE de diámetro 110 con el depósito con capacidad para 280 m³ de Almegíjar.

La red de distribución se compone un sistema mallado de tuberías de fibrocemento de diámetro adecuado según la demanda prevista.

Manteniendo la dotación de 220 l/hab-día y acorde al crecimiento previsto en el PGOU de 57 habitantes, la población futura estimada en 163 habitantes, demandaría 35,63 m³/día.

Con este dato, el depósito sería insuficiente para cubrir un volumen de reserva de un día, circunstancia que puede solventarse con el depósito de Almegíjar, por lo que no se estima necesario la construcción de un nuevo depósito.

SANEAMIENTO

La red de saneamiento actual tanto de Almegíjar como de Notaez es unitaria, vertiendo las aguas residuales y pluviales a cauces a través de colector de hormigón de diámetro 200 mm y 400 rmm respectivamente.

Las obras de la EDAR y Colector de Almegíjar fueron declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía.

Actualmente se está tramitando el proyecto y en el presente PGOU se ha delimitado como Sistema General la parcela en la que se ubicará la futura EDAR.

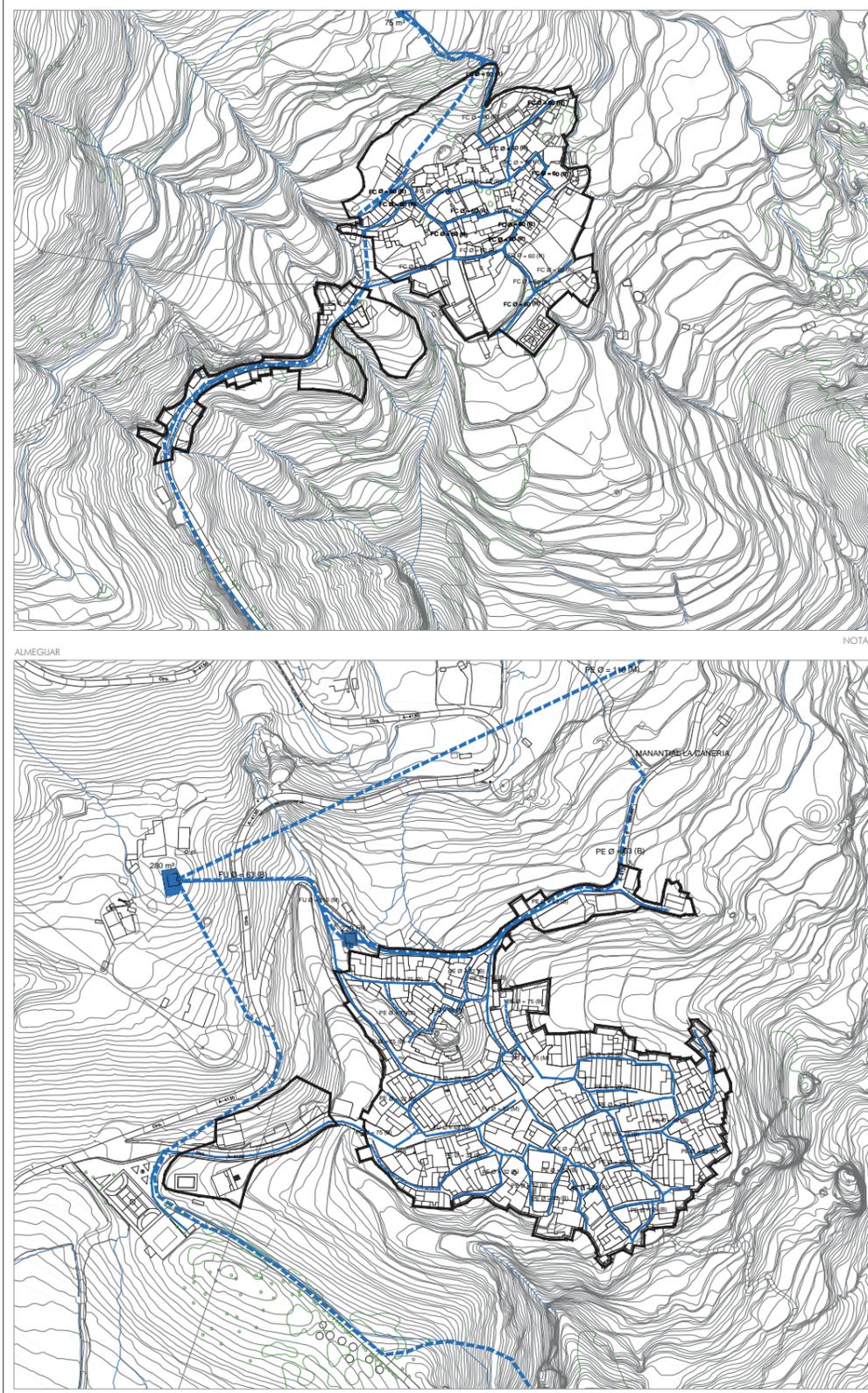
En los nuevos desarrollos urbanísticos, con carácter previo al otorgamiento de licencias de ocupación, se debe garantizar la depuración de las aguas residuales y contar con la autorización de vertidos actualizada acorde al volumen de aguas residuales generadas y a su carga contaminante.

El saneamiento de los nuevos ámbitos de crecimiento propuestos por el planeamiento se ejecutara a través de redes separativas para la recogida de aguas pluviales y residuales. La red de saneamiento conducirá las aguas residuales domésticas al nuevo colector para dirigirlas a la futura depuradora, mientras que las pluviales desaguaran directamente en cauce público.

En relación a la red de aguas pluviales, en los planes de desarrollo o en los proyectos de urbanización deberá definirse el punto de entrega a cauce y el caudal máximo previsible.

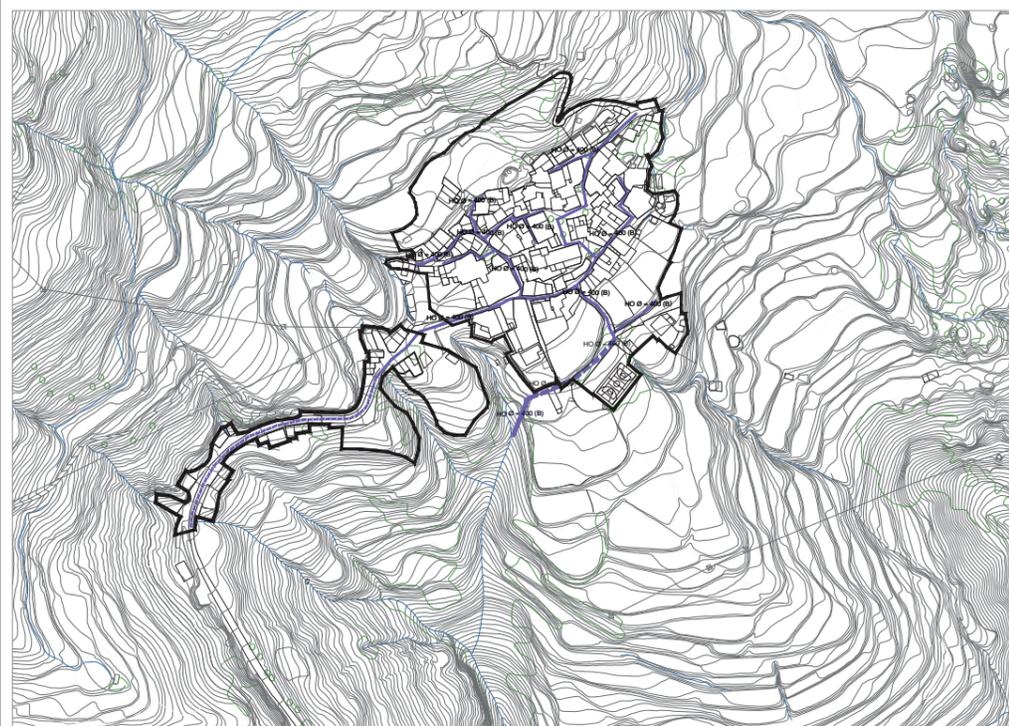
6. 1 CALIDAD DEL AGUA

- PLANO DE ABASTECIMIENTO

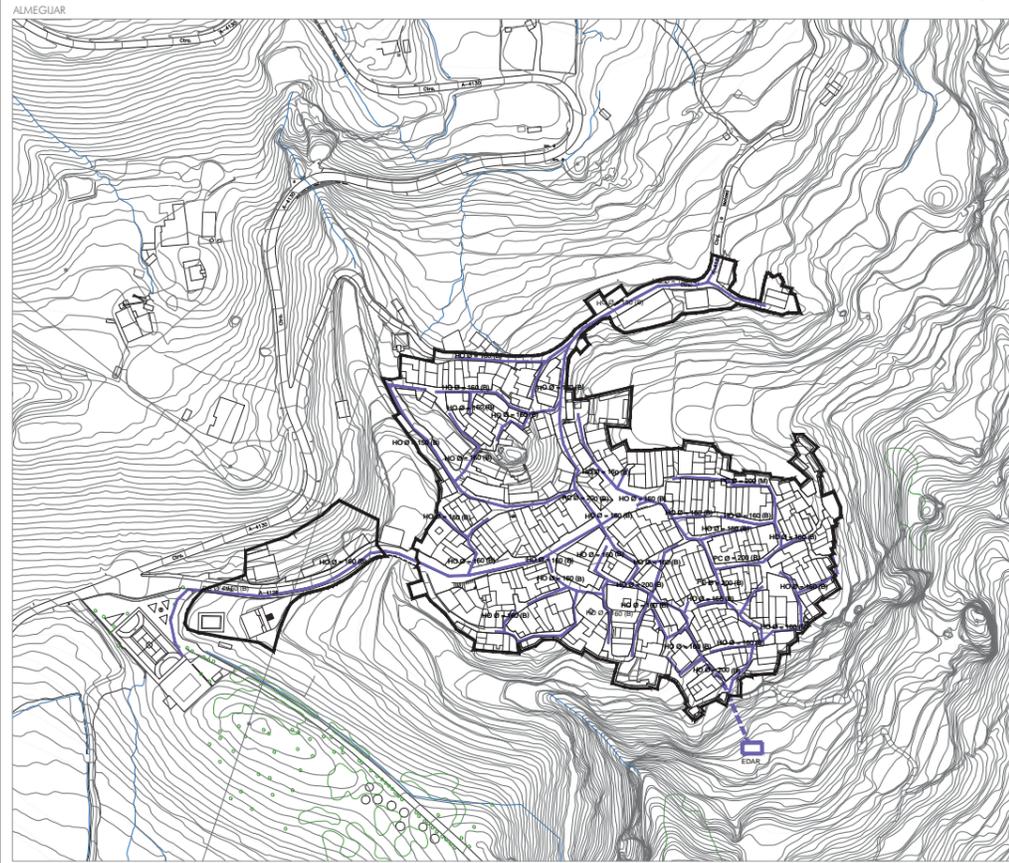


6. 1 CALIDAD DEL AGUA

- PLANO DE SANEAMIENTO



NOTAEZ



6. 2 GESTIÓN DE RESIDUOS

La gestión de residuos en Almegíjar se realiza desde la diputación de Granada, cuyo objetivo inicial es el tratamiento y eliminación de los residuos domiciliarios generados por los municipios consorciados.

Para ello se planificaron una serie de instalaciones con las que procesar mediante un tratamiento mecánico-biológico los residuos.

La puesta en marcha del Plan Director para el Tratamiento de RSU puso de manifiesto que los residuos generados eran bastante más heterogéneos que lo inicialmente asumido, y que requerirían de otro tipo de gestión más especializada. Así mismo, la evolución de la normativa en estas dos últimas décadas fomentó la diferenciación de distintos flujos de residuos. Los más importantes que se gestionan en la provincia son los siguientes:

1. Residuos sólidos municipales:

Aquí quedan definidos tanto los residuos domiciliarios, como aquellos asimilables a urbanos de comercios e industrias. Forman hoy día el flujo más importante de residuos que gestiona la Diputación de Granada.

2. Residuos de construcción y demolición:

Se entiende por escombros, o también residuos de construcción y demolición (RCD), aquellos desechos generados en la actividad de la construcción.

3. Residuos vegetales de invernadero:

Son aquellos residuos vegetales generados por la agricultura intensiva de invernaderos, y que se originan tanto en el mismo invernadero, como en las corridas de venta de verduras (destríos).

4. Residuos especiales:

Dentro de esta categoría se han englobado aquellos residuos que por sus características se les aplica una gestión diferenciada a los anteriores. Dentro de ellos están los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's), las pilas y acumuladores, los vehículos al final de su vida útil, aceites vegetales domésticos usados y residuos peligrosos domiciliarios

El problema que ocasiona la gran dispersión de municipios de la provincia de Granada para el transporte de los RM se ha solucionado con la construcción de 9 plantas de transferencia.



La presencia cercana de una planta de transferencia ayuda a una mejor gestión de la recogida y disminuye sustancialmente los costes de transporte.

Las plantas de transferencia están adecuadas al volumen de RSU que reciben. La superficie de la instalación es del orden de 6.000 m² por planta, dentro de los cuales se encuentra un área de acceso, control y estacionamiento y dos plataformas situadas a distinta cuota, una plataforma superior o de descarga y una plataforma inferior o de recepción. Todas están dotadas de electricidad, abastecimiento de agua y acceso.

Planta de Transferencia	Población 2015	Tn/año
Alhama	12.347	5.070
Almuñecar	29.738	22.897
Baza	39.799	15.697
Cádiar	10.895	3.743
Guadix	43.198	17.925
Huércar	16.058	6.695
Iznalloz	22.685	9.339
Loja	42.677	17.561
Montefrío	20.119	8.066
Total	237.516	106.993

La planta de transferencia de Cádiar da servicio al municipio de Almegíjar, está situada en el término municipal de Cádiar, a la altura del PK 31 de la carretera comarcal C-322, entre Cádiar y Torvizcón, desde la cual se accede.

Presta servicio a un total de 10.895 habitantes, que generan una producción anual de 3.743 Tn de RM. El destino de los residuos trasvasados en estas instalaciones es la

Ecocentral Granada.

Tipos de residuos	KG de residuos	% de residuos
Restos orgánicos	121.636	90,13
Envases	2.681	1,99
Papel	590	0,44
Vidrio	1.766	1,31
Voluminosos	6.211	4,60
Pilas	17	0,01
Otras recogidas	2.056	1,52
Total	134.958	

De los residuos generados, se observa según el Informe de Recogida de residuos municipales en la provincia de Granada (2015), a través del Plan de RESUR (Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales de Granada), el 90,13% son de tipo orgánico. Del resto de residuos generados, tan sólo el 9% aluden a los residuos de recogida selectiva (de los que los voluminosos son los mayoritarios, seguidos de envases y vidrio).



Planta de transferencia de Cádiar

El destino de los residuos trasvasados en estas instalaciones es la Ecocentral Granada, complejo formado por las siguientes instalaciones: Una planta de tratamiento mecánico-biológico, un aula medioambiental, una planta de tratamiento de lixiviados y un vertedero de rechazos.

6. 3 CALIDAD DEL AIRE



La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA), establece en su artículo 49, que la afección atmosférica “es de aplicación al aire ambiente y a la contaminación introducida en él por sustancias, por luminosidad de origen artificial y por ruidos y vibraciones”, dentro de la troposfera y excluyéndose el aire de los centros de trabajo y las radiaciones no lumínicas.

Así, se define como contaminación atmosférica “la presencia en el aire ambiente de cualquier sustancia introducida directa o indirectamente por la actividad humana que puede tener efectos nocivos sobre la salud de las personas o el medio ambiente en su conjunto”.

Esta será medida por la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, coordinada por la Consejería de Medio Ambiente, integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en Andalucía, y cuya finalidad es suministrar información sobre la calidad del aire.

Con esta información, la Consejería de Medio Ambiente podrá realizar inventarios de emisiones y mapas de calidad del aire, así como planes de mejora de la calidad del aire, que los ayuntamientos deberán asumir en su planeamiento. Igualmente, los ayuntamientos llevarán a cabo la vigilancia, inspección y ejercicio de la potestad sancionadora en relación con las emisiones de las actividades sometidas a “calificación ambiental”, a excepción de los compuestos orgánicos volátiles y aquellos otros que requieran “autorización de emisiones a la atmósfera” (gases de efecto invernadero y combustiones de potencia térmica igual o superior a 20 MW).

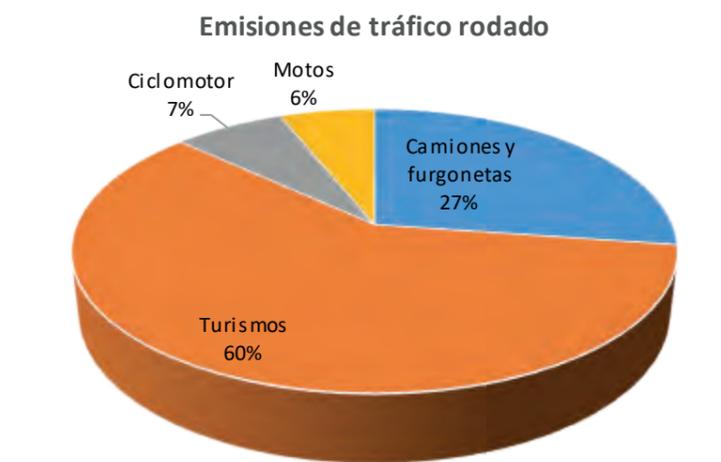
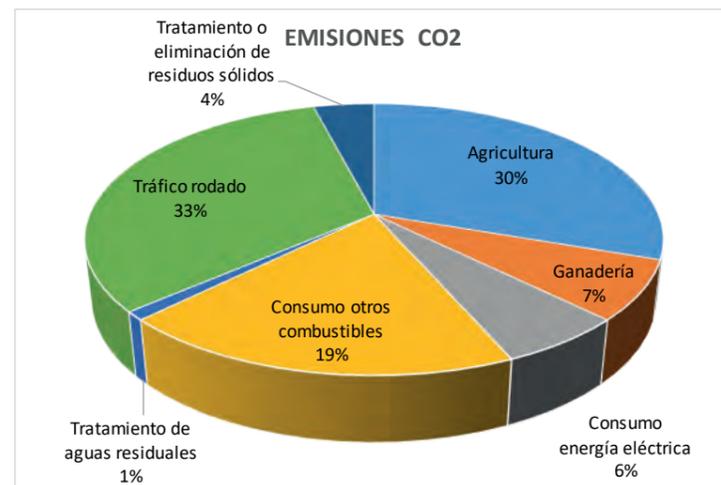
Por tanto, se consideran actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera las catalogadas en la normativa vigente, así como las que emitan de forma sistemática alguna de las sustancias del Anexo III de esta ley (partículas, óxidos de azufre y otros compuestos de azufre, monóxido de carbono, Óxidos de nitrógeno y otros compuestos de nitrógeno, Compuestos orgánicos volátiles, metales y sus compuestos, amianto, cloro y sus compuestos, flúor y sus compuestos, arsénico y sus compuestos, cianuros, sustancias y preparados de que se haya demostrado propiedades cancerígenas, mutágenas y puedan afectar a la reproducción a través del aire, y Policlorodibenzodioxina y policlorodibenzofuranos).

Todas las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera serán objeto de inscripción en el registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y

control ambiental, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente; para lo cual, los Ayuntamientos le trasladarán la resolución de los procedimientos de prevención y control ambiental que tramiten en virtud de sus competencias; y los titulares de dichas actividades están obligados a declarar sus emisiones, llevar un registro de emisiones e incidencias y comunicar inmediatamente cualquier accidente.

Para analizar la calidad del Aire de Almegíjar, hemos utilizado los datos del Sistema de Calculo de la huella de carbono de la Junta de Andalucía, en el año 2016. En dicho año el tráfico rodado suponía el 32% de las emisiones a la atmósfera del total del CO2 emitido y la agricultura el 30%. Del total de las emisiones por tráfico rodado la mayoría, un 60%, corresponden a turismos, seguido de camiones y furgonetas con un porcentaje del 27% del total.

Estos datos hay que ponerlos en el contexto de la gran presencia de vegetación y áreas cultivadas que configuran el territorio de Almegíjar, hacen que el entorno natural en que se inscribe los núcleos goce de una enorme calidad ambiental.



Emisiones de tráfico rodado. Fuente: CEMOT. Huella de Carbono 2012.

6. 4 AFECCIÓN LUMÍNICA

La regulación de la contaminación lumínica en Andalucía se rige por lo establecido en la Ley GICA y el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 (RDEE). La CMAOT y los ayuntamientos, como órganos competentes en la materia, velarán porque se cumplan las prescripciones de ambas normas.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA), establece en su artículo 60, que la afección lumínica “será de aplicación a las instalaciones, dispositivos luminotécnicos y equipos de alumbrado, tanto públicos como privados”, excluyéndose el alumbrado portuario, de los vehículos a motor, la señalización de costas-marítima, y en general de todas aquellas infraestructuras que requieran de unas especiales medidas de iluminación por motivos de seguridad.

El objetivo de esta ley, según lo estipulado en su artículo 62 es básicamente:

- a) Prevenir, minimizar y corregir los efectos de la dispersión de luz artificial hacia el cielo nocturno.
- b) Preservar las condiciones naturales de oscuridad en beneficio de los ecosistemas nocturnos en general.
- c) Promover el uso eficiente del alumbrado, sin perjuicio de la seguridad de los usuarios.
- d) Reducir la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar, principalmente, en entornos naturales e interior de edificios residenciales.
- e) Salvaguardar la calidad del cielo y facilitar la visión del mismo, con carácter general, y en especial, en el entorno de los observatorios astronómicos.

Con esta finalidad, para el establecimiento de unos niveles de iluminación adecuados a los usos y sus necesidades, esta ley distingue los siguientes tipos de áreas lumínicas, cuyas características y limitaciones de parámetros luminotécnicos se establecerán reglamentariamente:

E1. Áreas oscuras. Comprende las siguientes zonas:

1º. Zonas en espacios naturales con especies vegetales y animales especialmente sensibles a la modificación de ciclos vitales y comportamientos como consecuencia de un exceso de luz artificial.

2º. Zonas de especial interés para la investigación científica a través de la observación astronómica dentro del espectro

visible.

E2. Áreas que admiten flujo luminoso reducido: terrenos clasificados como urbanizables y no urbanizables, no incluidos en la zona E1.

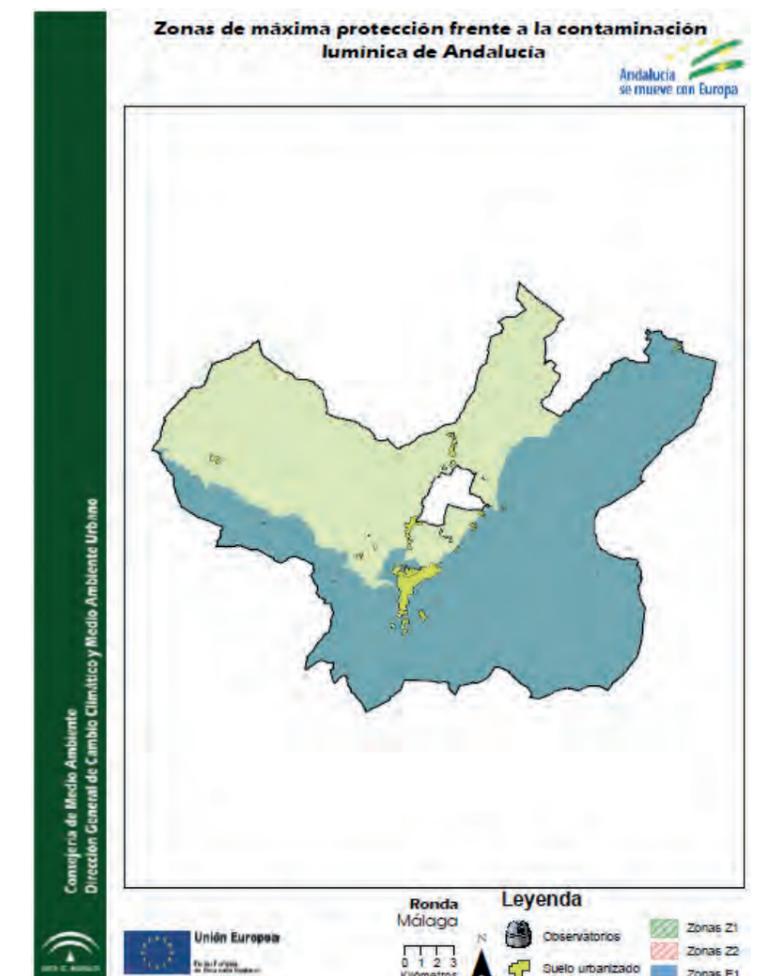
E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio. Comprende las siguientes zonas:

- 1º. Zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidad de edificación media-baja.
- 2º. Zonas industriales.
- 3º. Zonas dotacionales con utilización en horario nocturno.
- 4º. Sistema general de espacios libres.

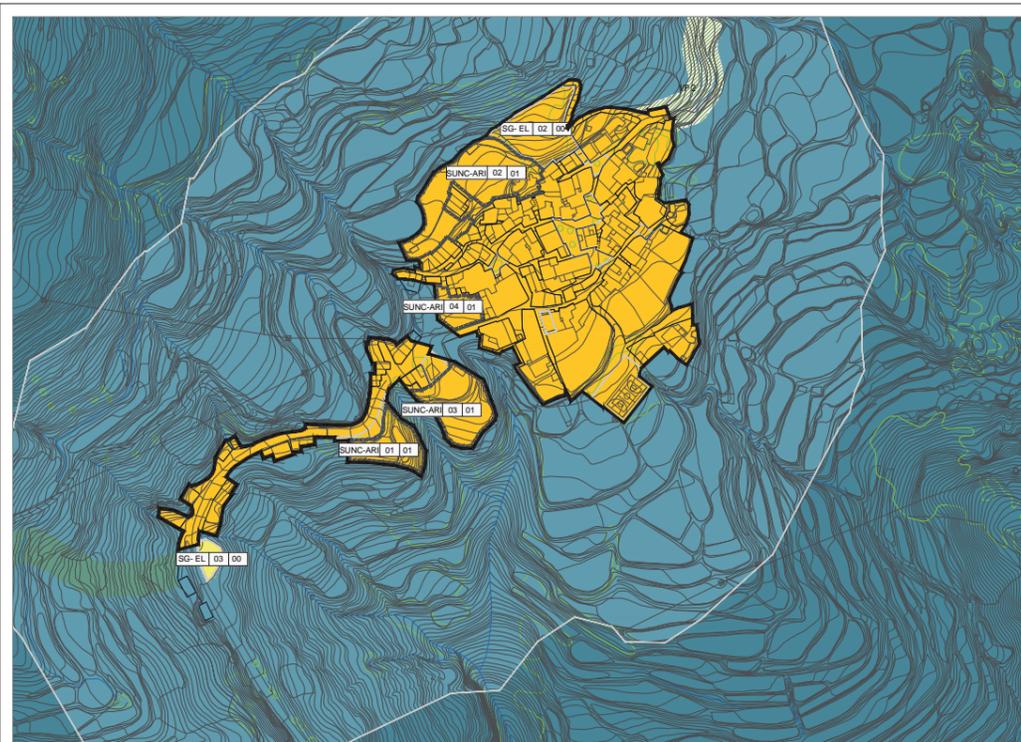
E4. Áreas que admiten flujo luminoso elevado. Comprende las siguientes zonas:

- 1º. Zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación.
- 2º. Zonas en las que se desarrollen actividades de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.

La presente innovación, por su carácter parcial, se limita a recoger las zonas de máxima protección frente a la contaminación lumínica de Andalucía, publicadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

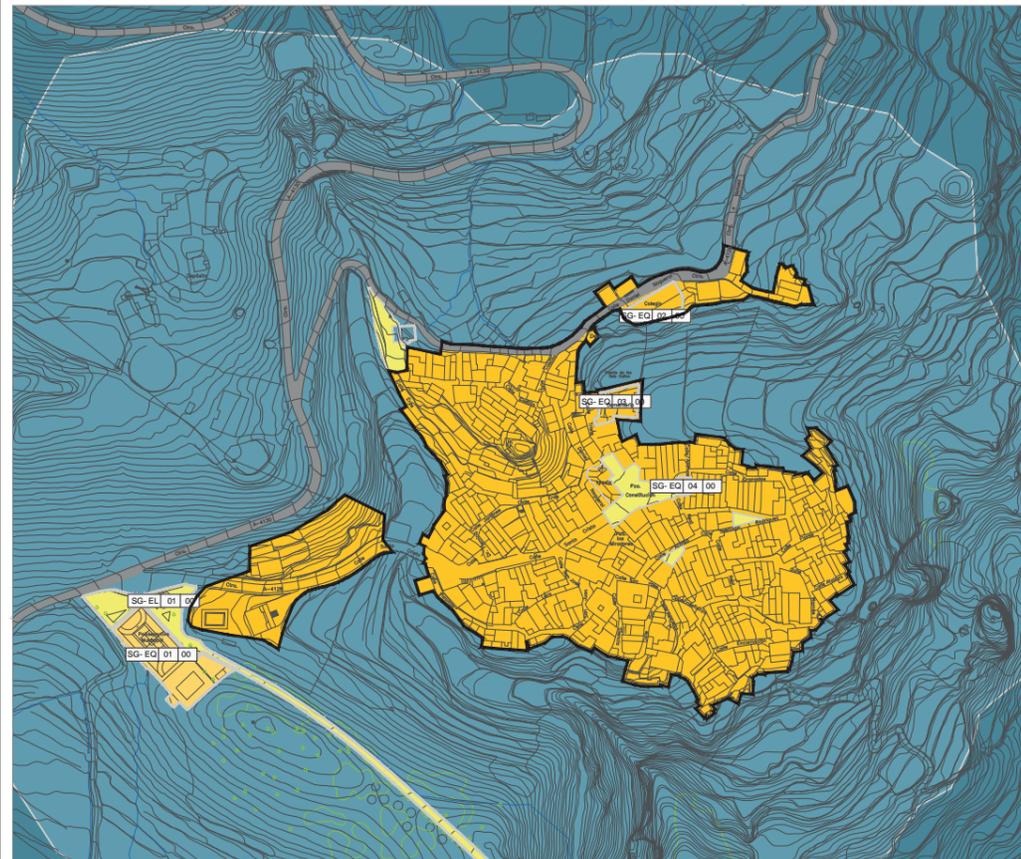


6. 4 AFECCIÓN LUMÍNICA



ALMEGÍJAR

NOTÁEZ



FLUJOS LUMINOSOS NÚCLEO

E.1. ÁREAS OSCURAS

- E.1-1. ZONAS EN ESPACIOS NATURALES
- E.1-2. ZONAS DE ESPECIAL INTERÉS PARA LA OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA (*)

E.2. ÁREAS QUE ADMITEN FLUJO LUMINOSO REDUCIDO

- E.2-1. TERRESTRES NO URBANIZABLES
- E.2-2. TERRESTRES URBANIZABLES

E.3. ÁREAS QUE ADMITEN FLUJO LUMINOSO MEDIO

- E.3-1. ZONAS RESIDENCIALES EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO Y EN LA PERIFERIA, CON DENSIDAD DE EDIFICACIÓN MEDIA-BAJA
- E.3-2. ZONAS INDUSTRIALES (*)
- E.3-3. ZONAS DOTACIONALES CON UTILIZACIÓN EN HORARIO NOCTURNO
- E.3-4. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

E.4. ÁREAS QUE ADMITEN FLUJO LUMINOSO ELEVADO

- E.4-1. ZONAS INCLUIDAS DENTRO DEL CASCO URBANO CON ALTA DENSIDAD DE EDIFICACIÓN (*)
- E.4-2. ZONAS EN LAS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMERCIAL, TURÍSTICO, Y RECREATIVO EN HORARIO NOCTURNO (*)

(*) Zona no presente en el municipio

USOS GLOBALES, SISTEMAS GENERALES Y GESTIÓN

DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO

DELIMITACIÓN DE ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO

GESTIÓN

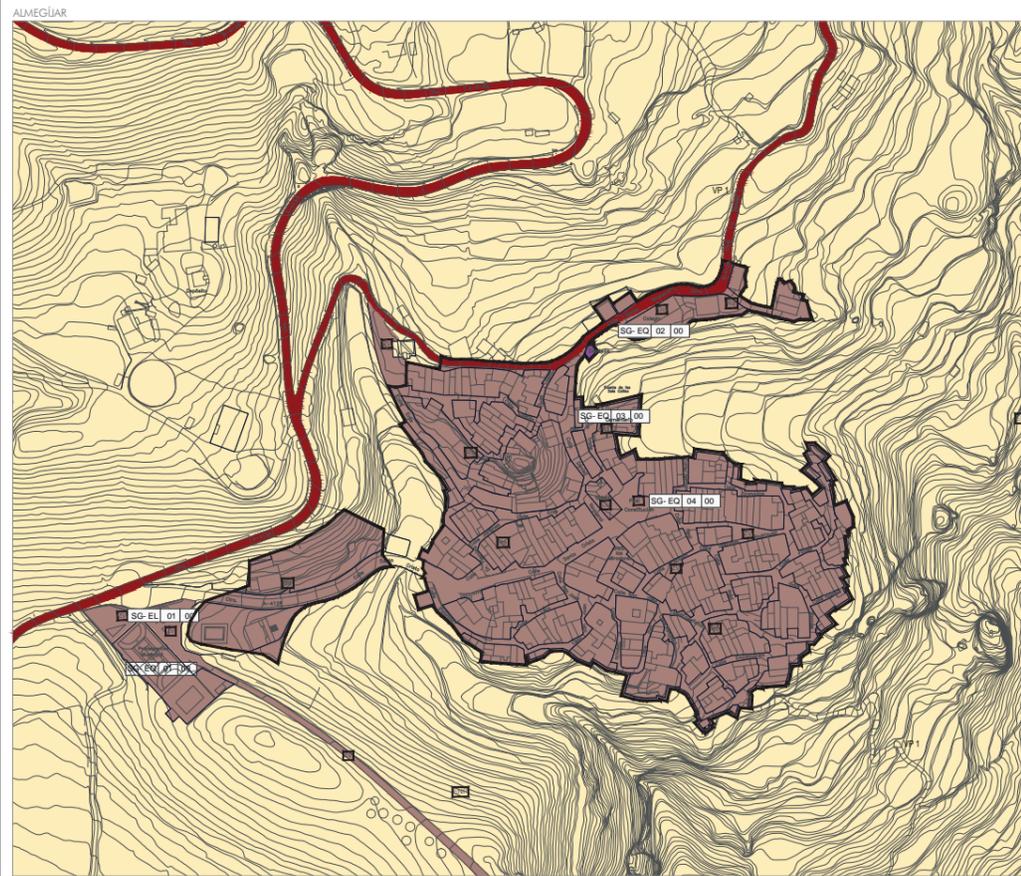
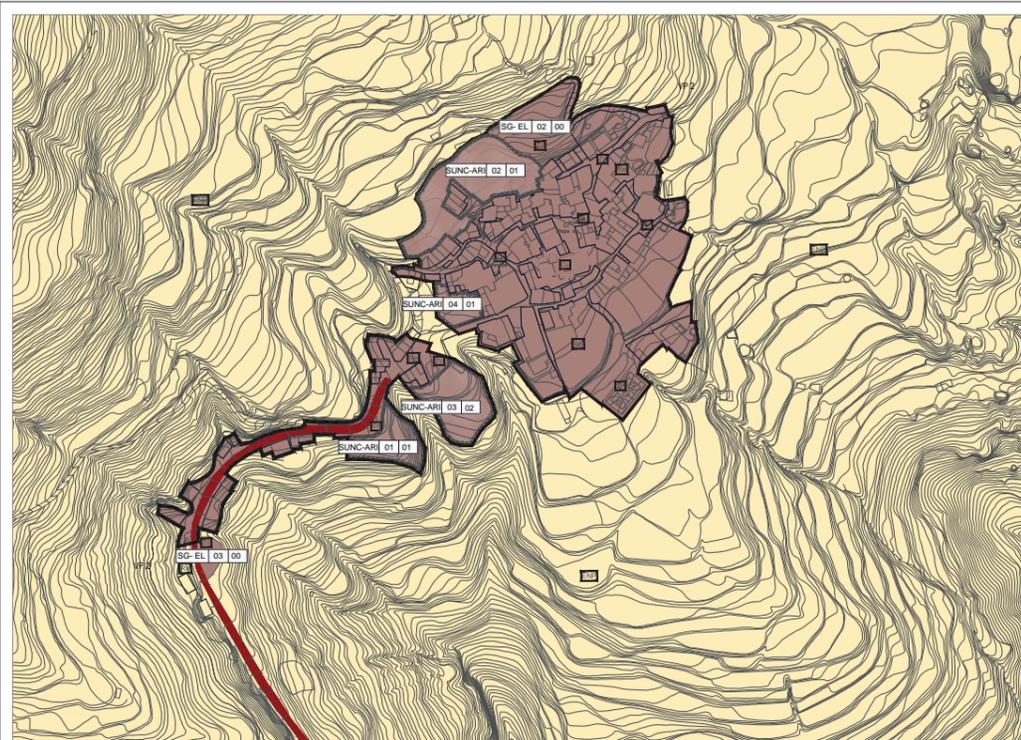
IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE ACTUACIONES

- CLASIFICACIÓN DE SUELO
- SU: SUELO URBANO
- ORDINAL DE IDENTIFICACIÓN
- ÁREA DE REPARTO A LA QUE SE ASIGNA
- USO GLOBAL
- EDIFICABILIDAD GLOBAL
- DENSIDAD DE VIVIENDAS
- APROVECHAMIENTO MEDIO
- PORCENTAJE DE VIVIENDA PROTEGIDA

IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE SISTEMAS GENERALES

- ÁREA DE REPARTO A LA QUE SE ASIGNA
- ORDINAL DE IDENTIFICACIÓN
- SG-EL: SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES
- SG-EQ: SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMENTOS

6. 5 AFECCIÓN ACÚSTICA



ÁREAS URBANIZADAS EXISTENTES

- TIPO A. PREDOMINIO DE SUELO DE USO RESIDENCIAL
- TIPO B. PREDOMINIO DE SUELO DE USO INDUSTRIAL
- TIPO C. PREDOMINIO DE SUELO DE USO RECREATIVO Y DE ESPECTÁCULOS
- TIPO D. PREDOMINIO DE SUELO DE USO CARACTERÍSTICO TURÍSTICO O DE OTRO USO TERCIARIO NO CONTEMPLADO EN EL TIPO C
- TIPO E. PREDOMINIO DE SUELO DE USO SANITARIO, DOCENTE Y CULTURAL QUE REQUIERAN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
- TIPO F. SUELO AFECTADO A SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE U OTROS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS QUE LO RECLAMEN
- TIPO G. ESPACIOS NATURALES QUE REQUIERAN UNA ESPECIAL PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

NUEVAS ÁREAS URBANIZADAS

- TIPO A. PREDOMINIO DE SUELO DE USO RESIDENCIAL
- TIPO B. PREDOMINIO DE SUELO DE USO INDUSTRIAL
- TIPO C. PREDOMINIO DE SUELO DE USO RECREATIVO Y DE ESPECTÁCULOS
- TIPO D. PREDOMINIO DE SUELO DE USO CARACTERÍSTICO TURÍSTICO O DE OTRO USO TERCIARIO NO CONTEMPLADO EN EL TIPO C
- TIPO E. PREDOMINIO DE SUELO DE USO SANITARIO, DOCENTE Y CULTURAL QUE REQUIERAN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
- TIPO F. SUELO AFECTADO A SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE U OTROS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS QUE LO RECLAMEN
- TIPO G. ESPACIOS NATURALES QUE REQUIERAN UNA ESPECIAL PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

DELIMITACIONES

- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
- DELIMITACIÓN DE ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO

GESTIÓN

IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE ACTUACIONES

- CLASIFICACIÓN DE SUELO
- SU: SUELO URBANO
- ORDINAL DE IDENTIFICACIÓN
- ÁREA DE REPARTO A LA QUE SE ASIGNA
- USO GLOBAL
- EDIFICABILIDAD GLOBAL
- DENSIDAD DE VIVIENDAS
- APROVECHAMIENTO MEDIO
- PORCENTAJE DE VIVIENDA PROTEGIDA

IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE SISTEMAS GENERALES

- ÁREA DE REPARTO A LA QUE SE ASIGNA
- ORDINAL DE IDENTIFICACIÓN
- SG-EL: SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES
- SG-EQ: SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

6. 5 AFECCIÓN ACÚSTICA

7. PROPUESTAS DEL PLAN

7.1 ACTUACIONES

Están previstas 4 unidades de ejecución por el plan, se propone la ejecución de 795 m² edificables de viviendas de protección oficial, la creación de 970 m² de espacios libres y la obtención de 150 m² de suelo destinado a equipamiento. Estas superficies corresponden a las cesiones de dotaciones locales.

Sólo se ha fijado una fase para el desarrollo de las unidades de ejecución ya que la totalidad de las unidades se desarrollan por sistema de compensación.

El ayuntamiento, en caso de querer dar prioridad al desarrollo de unos suelos podrá, en el momento que considere oportuno, modificar el sistema de actuación y cambiarlo a cooperación.

Propuestas del Plan en materia de vivienda e intervención en el mercado del suelo

En materia de vivienda y suelo, el Plan prevé un nivel de intervención suficiente de tal forma que se aseguren el desarrollo las distintas necesidades existentes y previstas en cuanto a vivienda, suelo, y a la intervención pública en el mercado. Las líneas principales de intervención son las siguientes:

Intervención Pública en el desarrollo del Planeamiento.

En todos los casos en los que el desarrollo del planeamiento tiene una urgencia social importante, así como en otros casos que por motivo de sus previsibles dificultades de gestión no sea previsible un desarrollo sencillo por parte de la promoción privada, el Ayuntamiento de Almegíjar, trascurridos los plazos legales, prevé su intervención mediante el sistema de Cooperación para agilizar la puesta en marcha del Planeamiento de Desarrollo que se considera prioritario.

Viviendas de Protección.

En cumplimiento de las previsiones establecidas por la LOUA, en su modificación concerniente a la ley 13/2005, se han previsto las viviendas de protección en cada uno de los sectores o áreas de crecimiento con uso residencial, de tal forma que se aseguren estos desarrollos. En el núcleo de Almegíjar se ha previsto una distribución equitativa y homogénea en el suelo urbano no consolidado (el suelo urbanizable sectorizado es de uso industrial), de forma que en cada área o sector quedan cubiertas las necesidades y previsiones establecidas por la LOUA del 30% de la edifica-

bilidad residencial de los crecimientos.

En cumplimiento del artículo 10.1.A.b), todos las áreas y sectores de uso residencial delimitados por el Plan poseen un porcentaje no inferior al 30% de vivienda protegida.

Por lo tanto, ningún área o sector ha sido eximido de la obligación de reservar un 30% de la edificabilidad residencial para viviendas protegidas, ya que su densidad no es en ningún caso inferior a 15 viv./ha. y las tipologías previstas se consideran aptas para este tipo de vivienda, requisitos ambos indispensables para justificar su excepción.

Se adjunta a continuación el cuadro justificativo del cumplimiento de la reserva para viviendas VP.

SUELO URBANO NO CONS. UNIDADES DE EJECUCIÓN	Superficie (m ²)	Edificabilidad Residencial (m ²)	Edificab. Vivs. protegidas (m ²)	Edificabilidad VPO (%)
SU-UE-01	912,00	456,00	136,80	30,00
SU-UE-02	2.511,00	1.255,50	376,65	30,00
SU-UE-03	1.390,00	695,00	208,50	30,00
SU-UE-04	490,00	245,00	73,50	30,00
Total	5.303,00	2.651,50	795,45	30,00

Garantizando en el caso de la nueva EDAR la depuración de las aguas residuales y contando con la autorización de vertidos actualizada acorde al volumen de aguas residuales generadas y a su carga contaminante.

El saneamiento de los nuevos ámbitos de crecimiento propuestos por el planeamiento se ejecutará a través de redes separativas para la recogida de aguas pluviales y residuales. La red de saneamiento conducirá las aguas residuales domésticas al nuevo colector para dirigir las a la futura depuradora, mientras que las pluviales desaguarán directamente en cauce público.

Actuaciones del Plan en materia de Sistemas Generales

Se realizarán actuaciones de obtención de sistemas generales, creando un nuevo cementerio en terrenos del ayuntamiento, situado entre los dos núcleos de población, y la creación de un EDAR para el municipio de Almegíjar.

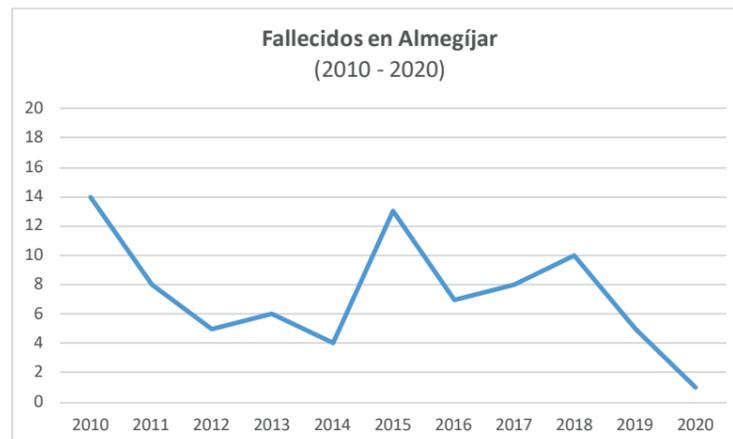
ACTUACIONES EN SUELO URBANO	SUPERFICIES (M ²)	OBJETIVOS GENERALES
Áreas y Sectores de Suelo Urbano No Consolidado		
		Ordenación del espacio urbano
SU-UE-01	912	Completar el crecimiento urbano
SU-UE-02	2.511	Completar el crecimiento urbano
SU-UE-03	1.390	Completar el crecimiento urbano
SU-UE-04	490	Completar el crecimiento urbano
ACTUACIONES PARA LOS SISTEMAS GENERALES A OBTENER		
		Obtención de Sistemas Generales
SG-EQ-05	5.000	Creación de nuevo cementerio en terrenos del ayuntamiento
SG-INF-03	475	Creación de una EDAR para el municipio

8. PERFIL DE SALUD DE LA POBLACIÓN. INDICADORES

8. 1 MORTALIDAD Y CAUSAS

Los siguientes datos referentes a la mortalidad de la población y a las causas que la provocan en Almegíjar son ofrecidos por el IECA.

Debido a la pequeña población con la que cuenta Almegíjar las conclusiones sacadas son muy escasas. De un año a otro puede haber grandes cambios, como se puede observar en la tabla inferior, en la que las causas de fallecimiento por año son muy dispares.



El número de fallecidos en la década estudiada oscila entre 1 y 14, siendo los años con un mayor número de fallecimientos 2010 y 2014, y el año con una menor mortandad 2020.

Al comparar la evolución de las distintas causas de mortandad en las fechas propuestas, se observa, como las causas principales se vinculan a enfermedades, tanto del sistema circulatorio como al sistema respiratorio. Siendo en el caso del sistema circulatorio un 37,03% y en el del sistema respiratorio de un 16,03% del total de las muertes en este periodo de tiempo.

Debido a las pocas conclusiones que se pueden obtener de los datos referentes a Almegíjar, se analizarán los datos de su Distrito Sanitario, Granada Sur.

Se analizan los datos en el Distrito Sanitario de Granada Sur. En el año 2019, las principales causas de muerte se relacionan precisamente con las enfermedades del sistema circulatorio (que representan el 29,3% de las defunciones), tumores (que suponen el 23,6% de las mismas) y las enfermedades del sistema respiratorio el 9.3%). Las mismas causas se repiten en el año 2016, aunque variando ligeramente sus proporciones, el 39.41% de las defunciones se deben a enfermedades del sistema circulatorio, el 18.34% a los tumores y el 9.41% a las enfermedades respiratorias.

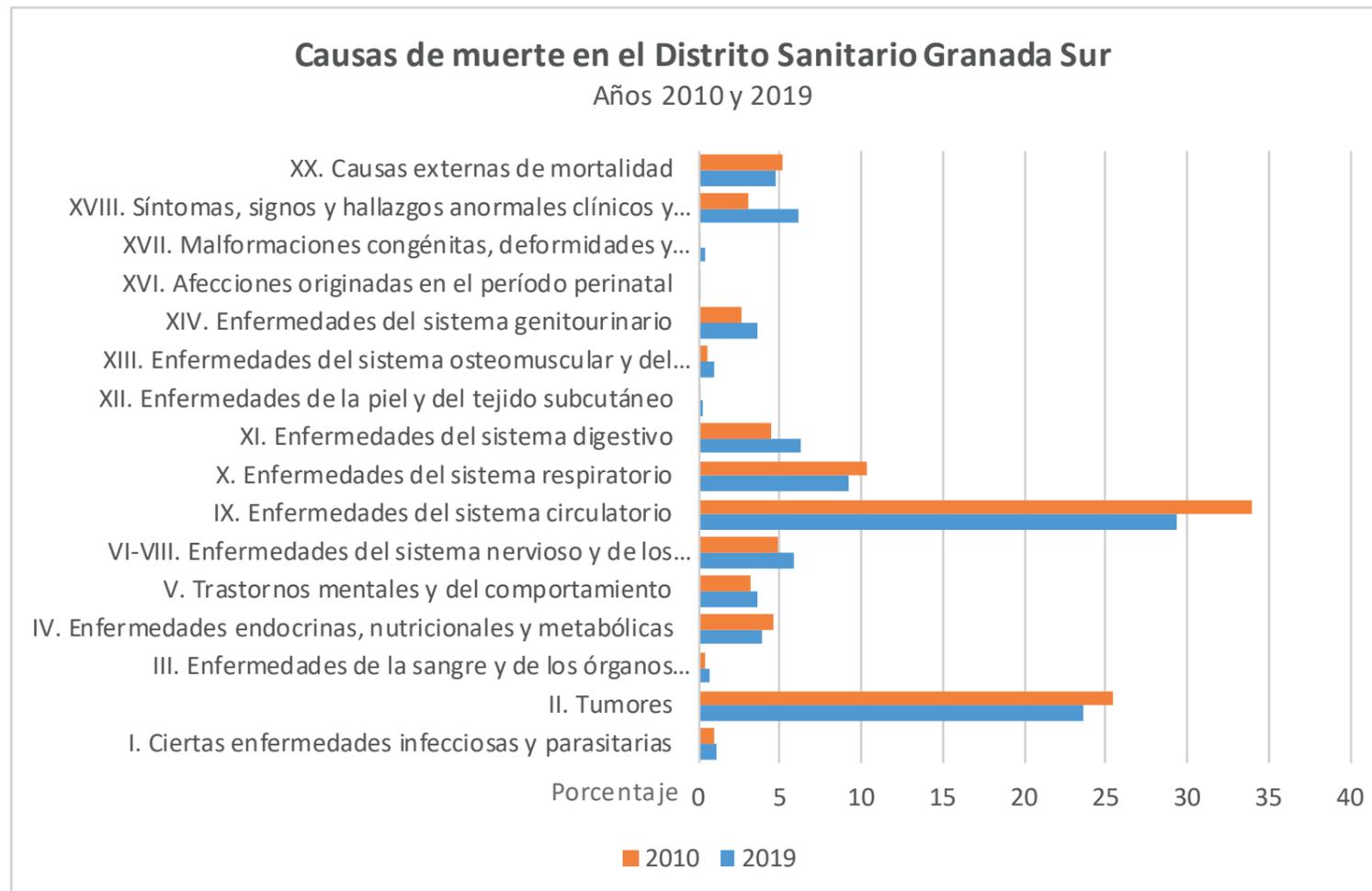
Se realiza el estudio de la evolución de las defunciones por enfermedad entre 2010 y 2019, se aprecia un ligero decrecimiento en las causas de mortandad asociadas a enfermedades del sistema circulatorio pasando del 33.9% en 2010 al 29.3% en 2019 o del sistema respiratorio (del 10.4% al 9.27%) y también en las muertes causadas por tumores (pasando del 25.4% al 23.6%), lo que supone una detección más temprana y un mejor tratamiento de la salud de los habitantes del Distrito Sanitario de Granada Sur. Sin embargo, en el extremo opuesto, se ha constatado el aumento de las defunciones vinculadas a las enfermedades del sistema genitourinario, del sistema digestivo y a la aparición de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias.

Por su parte, las causas externas de la mortalidad (es decir, defunciones que se encuentran exentas de alguna enfermedad, y en su mayoría siempre vinculadas a accidentes) han experimentado un descenso, pasando del 5.12% en 2010 al 4.74% en 2019, comprobando una mayor seguridad vial. De hecho, en los datos arrojados por el IECA para el año 2019, aparecen las causas de la mortalidad dividida en grandes grupos de edad. Según ellos, se observa como la mortalidad es muy superior en el grupo demográfico de los mayores de 65 años (que suponen el 84.7% de las muertes de ese año) frente a la población activa (entre 15 y 64 años, que era del 15.3%).

Pese a ello, entre las causas principales de mortandad del grupo de población adulta se encuentran los tumores (36.8%), seguido por las enfermedades del sistema circulatorio (el 17.4%). Esto se relacionaría con unos hábitos de vida poco saludables, sedentarios, influenciados por el ritmo de vida laboral, en el que se ha abandonado la dieta mediterránea, y se dedica muy poco tiempo a practicar algún tipo de actividad física. La tercera causa de mortali-

Causas de muerte Almegíjar Periodo 2010 - 2020	Total
I. Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	1
II. Tumores	9
IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	3
V. Trastornos mentales y del comportamiento	7
VI - VIII Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	3
IX. Enfermedades del sistema circulatorio	30
X. Enfermedades del sistema respiratorio	13
XII. Enfermedades de la piel y tejido subcutáneo	2
XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	1
XIV. Enfermedades del sistema genitourinario	1
XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados	7
XX. Causas externas de mortalidad	4
Total	81

8. 1 MORTALIDAD Y CAUSAS



dad en este grupo de población corresponde con causas externas, vinculadas a accidentes con un 13.2% del total de fallecimientos en estas edades.

Por su parte, en el colectivo de personas mayores, las principales causas de defunción se realizan con las enfermedades relacionadas con el sistema circulatorio (31.61%), los tumores (21.71%), el sistema respiratorio (9.91%), y enfermedades degenerativas relacionadas con el sistema nervioso (6.37%), ya propias del estado degenerativo causado por el envejecimiento.

Finalmente, al analizar las causas externas de mortalidad (accidentes principalmente), se aprecia cómo éstas son inferiores en el grupo mayores frente a los adultos.

8. 2 RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD

La Secretaría General de Salud Pública y Participación del Servicio Andaluz de Salud en el documento sobre medidas para disminuir la mortalidad recientemente editado realiza una breve valoración sobre la desigualdad en la mortalidad destacando que en la interpretación de los mapas dinámicos sobre mortalidad en los municipios de Andalucía es necesario tener en consideración los siguientes hechos:

1. La mortalidad que se está produciendo actualmente es expresión de la exposición a factores de riesgo durante diferentes plazos según la causa de muerte:

- Largo plazo, es decir décadas de exposición a los factores de riesgo conocidos como tabaquismo, obesidad, etc., para la mortalidad por cáncer y cardiovasculares.

- Medio plazo, al menos cinco años para el Sida, ya que el efecto de la Terapia Antirretroviral de Gran Actividad (TAR-GA) empezó a reducir la letalidad a finales de la década de los 90.

- Corto plazo para los accidentes, en los que existe un tiempo muy corto entre la exposición y el efecto. Esto significa que las medidas para reducir la mortalidad a corto, medio y largo plazo han de ser diferentes según el tiempo necesario para que la medida surta efecto.

2. La distribución geográfica de las distintas causas de muerte no expresa diferencias geográficas de origen biológico en las causas de muerte, sino fundamentalmente dos hechos relevantes:

- La trayectoria de las desigualdades en los determinantes socioeconómicos de la mortalidad, que son los que se distribuyen de forma desigual en la geografía andaluza y cuya modificación requiere de la actuación del conjunto de la sociedad.

- La desigual oferta de las actividades preventivas, asistenciales y rehabilitadoras cuya modificación recae fundamentalmente en el SSPA, aunque también puede ser necesaria la contribución de otros sectores como los gobiernos locales, el movimiento asociativo, etc.

- El desigual compromiso territorial del conjunto de los actores involucrados en la acción intersectorial para la prevención de las causas de muerte.

Así, pues, las medidas que se han de adoptar con carácter local no han de dirigirse necesariamente a factores que son

particulares y exclusivos de determinados entornos geográficos, sino a reducir desigualdades sociales que determinan diferencias significativas en cuanto a las posibilidades de optar por estilos de vida más saludables, al riesgo de enfermar que esas opciones determinan y, por otra parte, a minimizar la desigual oferta de prestaciones preventivas, diagnósticas, curativas y rehabilitadoras que ofrece el sistema de salud.

Igualmente en dicho documento se destaca que existe abundante literatura científica sobre el papel que juegan las desigualdades sociales en los estilos de vida y su repercusión sobre la carga de enfermedad, por lo que a la luz de las evidencias científicas disponible y en base a las políticas vigentes en la Unión Europea sobre Salud en Todas las Políticas, las medidas que se adopten deben orientarse prioritariamente a:

1. Impulsar el diagnóstico precoz en aquellas enfermedades en que existen evidencias sobre la efectividad de las medidas de este tipo de diagnóstico.

2. Mejorar la calidad de los tratamientos preventivos, curativos y rehabilitadores aplicados a las personas ya enfermas.

3. Promover la actuación intersectorial para aunar esfuerzos de todos los actores presentes en el nivel local (gobiernos locales, servicios de salud y la propia comunidad).

Ahora bien, de acuerdo a los estudios sobre determinantes de la salud, el 42 % de la carga de la enfermedad podría deberse a condiciones sociales y estilos de vida y un 11 % a factores modificables por los servicios de salud.

Esto es importante de destacar ya que las medidas que se diseñen deben ser ejecutadas de manera interdisciplinaria e involucrando a organismos e instituciones tanto públicas como privadas que conlleven a modificaciones de los determinantes sociales y de hábitos de vida, así como la continua mejora y adaptación en el funcionamiento del sistema de salud.

Esto último pone en relieve el papel del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) dada su capacidad de ofertar medidas preventivas, curativas y rehabilitadoras previstas en los planes integrales y en los procesos asistenciales integrados, instrumentos con los que ya cuenta el SSPA dirigidos fundamentalmente a las poblaciones andaluzas con mayor riesgo y necesidad. A continuación se exponen posibles medidas de intervención dirigidas a las tres causas

priorizadas de acuerdo a los resultados del análisis ejecutado, recalcado anteriormente, y en consonancia con los objetivos propuestos para el presente estudio.

9. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

Una vez terminada la fase descriptiva, determinaciones del plan, características del entorno y población que puede estar implicada, es el momento de comenzar la valoración prospectiva del planeamiento. En un primer paso se procederá a identificar los potenciales efectos en los determinantes de la salud.

El objetivo de esta etapa, además de identificar los posibles determinantes de la salud afectados por el planeamiento objeto de estudio, es realizar una sencilla valoración de la relevancia de estos impactos como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población. Para ello, deben considerarse algunas de sus principales características como su magnitud, extensión de los efectos, probabilidad de su ocurrencia, la acumulación, duración y uniformidad de los mismos, la fragilidad o sensibilidad del medio y la capacidad de controlar o de limitar los efectos previstos.

En este proceso de identificación y valoración de la relevancia se tendrán en cuenta, en todo momento, las siguientes "reglas generales":

-Si se detecta que hay una preocupación o sensibilidad especial por parte de la población, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante en cuestión.

- Si se detecta que existe una distribución desigual del determinante en la población afectada, especialmente si los impactos son mayores en la población vulnerable, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante.

El contenido de la lista de chequeo es cualitativo. Se estima que el uso de tres niveles en la gradación cualitativa del efecto que se está valorando en las columnas (Alto, Medio, Bajo) es una solución aceptable. Esta forma es, por un lado, suficientemente sencilla de comprender y/o categorizar y por otro sigue permitiendo identificar diversos niveles de intensidad de un efecto.

Esta herramienta se basa en una evaluación puramente cualitativa y, como tal, sujeta a variabilidad personal o a diferentes puntos de vista en la valoración de hechos semejantes. Respecto de los contenidos que se deben valorar en cada una de las columnas:

-Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.

-Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.

-Permanencia: Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES.

Estos espacios tienen en común varios factores positivos para la población: ofrecen la posibilidad de relacionarse con otras personas, de realizar ejercicio físico y de romper la continuidad de suelo densamente ocupado. Además, permiten el necesario contacto con espacios menos modificados por el ser humano y/o naturales dentro de la ciudad.

Espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de parques, jardines y/o espacios dotados de vegetación con una distribución homogénea entre las zonas de la ciudad.

En las unidades de ejecución previstas por el plan se propone la creación de espacios libres y la obtención de suelo destinado a equipamientos, lo que dotará al municipio de Almegíjar de una mayor cantidad de espacios con vegetación.

Dentro de los objetivos del plan se encuentra la propuesta de medidas que que garanticen la conservación de los valores ambientales del ámbito, especialmente hídricos, vegetales y faunísticos, con especial mención a los cursos y láminas de agua naturales o artificiales.

Por lo anteriormente mencionado el Plan afectará de forma positiva.

Lugares de concurrencia pública.

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo específico de personas usuarias en detrimento del resto).

En las unidades de ejecución previstas por el plan se propone la creación de espacios libres y la obtención de suelo destinado a equipamientos, lo que dotará al municipio de Almegíjar de una mayor cantidad de espacios con vegetación.

Dentro de los objetivos del plan se encuentra la propuesta de medidas que que garanticen la conservación de los valores ambientales del ámbito, especialmente hídricos, vegetales y faunísticos, con especial mención a los cursos y láminas de agua naturales o artificiales.

Por lo anteriormente mencionado el Plan afectará de forma positiva.

Vulnerabilidad a las olas de calor (efecto islas de calor).

Objetivo: Dificultar desde el diseño urbano las condiciones que favorecen el incremento de temperatura local causado en las ciudades donde los edificios y el asfalto desprenden por la noche el calor acumulado durante el día. Esto se logra mediante medidas tales como la orientación adecuada de las edificaciones en el territorio y la inclusión y adecuada distribución de espacios abiertos, arbolados o cubiertos de láminas de agua que fraccionan las zonas de acumulación de calor.

Lo mencionado en los puntos anteriores referente al aumento de espacios libres con una mayor vegetación influirán positivamente en la regulación de la temperatura del municipio.

Masas de agua recreativa o en zonas de ocio.

Objetivo: Optimizar el estado de las masas de agua que se encuentren en el entorno del núcleo urbano facilitando así su adecuado aprovechamiento y disfrute. Incluye medidas como evitar la ocupación masiva de sus márgenes y/o controlar la existencia de efluentes contaminantes (tanto vertidos canalizados como arrastres de agua de lluvia) sin el adecuado tratamiento.

Dentro de los objetivos del plan se promoverán medidas que garanticen la conservación de los valores paisajísticos del ámbito, especialmente vegetales e hídricos, así como a los cursos y láminas de agua naturales o artificiales (arroyos, barrancos, acequias, balsas...).

Espacios públicos y privados uso del suelo.

Objetivo: Romper la continuidad en la densidad de ocupación del suelo, creando más zonas de encuentro ciudadano que estén además homogéneamente distribuidas. Se disminuyen así además los problemas de convivencia asociados a una excesiva presión sobre los recursos naturales y las dotaciones públicas.

En las unidades de ejecución previstas por el plan se propone la creación de espacios libres y la obtención de suelo destinado a equipamientos, rompiendo la densidad de ocupación del suelo.

Ecosistemas naturales y especies polinizadoras.

Objetivo: Enriquecer el ecosistema urbano favoreciendo el número y la variedad de especies vegetales teniendo en cuenta su posible alergenicidad (por ejemplo, las gramíneas, el olivo y los plátanos son muy alergénicos).

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Se refiere a las condiciones que favorecen la accesibilidad a bienes, servicios y oportunidades, pero causando el menor impacto negativo posible al entorno. Estos tipos de impactos negativos pueden estar asociados a la ocupación y fragmentación de espacios, la producción de emisiones de contaminantes y ruido y la accidentabilidad asociado al tráfico de vehículos.

Calidad de aire debida al tráfico.

Objetivo: Minimizar el impacto del tráfico motorizado sobre la calidad del aire, tanto debido a contaminantes físicos y químicos como al ruido. Prestar especial atención a las poblaciones más vulnerables como infancia, tercera edad, personas en riesgo de exclusión social, personas con patologías respiratorias y cardiovasculares previas...

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Movilidad no asociada a vehículos a motor.

Objetivo: Ofrecer infraestructuras y servicios adecuados para fomentar el uso de transporte no motorizado logrando que sea una alternativa atractiva por su conectividad y comodidad de uso. Se debe prestar atención a la accidentabilidad, especialmente en los puntos de cruce con vías de tráfico motorizado.

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Accesibilidad a transporte público.

Objetivo: Lograr una red de transporte público eficaz por su cobertura y conectividad (entre diferentes redes) minimizando las barreras de accesibilidad a la misma y a otros elementos o servicios del entorno urbano.

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.

Objetivo: Lograr una adecuada cobertura y distribución espacial de estos servicios minimizando las barreras de accesibilidad a los mismos (es decir, que sea posible acceder a ellos sin depender de vehículo propio).

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Accidentabilidad ligada al tráfico.

Objetivo: Reducir los niveles de accidentabilidad a partir de un correcto diseño y/o mantenimiento de las vías de comunicación y la separación física de las zonas destinadas a la movilidad motorizada del resto de áreas de ocupación.

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico.

Objetivo: Crear una red viaria que posibilite el acceso universal en forma eficiente a los diferentes elementos de la ciudad, especialmente a aquellos que pueden suponer oportunidades para el desarrollo económico.

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.

La ocupación del territorio es clave porque es la base sobre la que se construye el resto de elementos, determinando las necesidades de movilidad, el trazado de equipamientos y servicios, influyendo en las oportunidades de convivencia y finalmente, confiriendo al espacio urbano sus peculiares características físicas y sociales.

Viviendas de promoción pública.

Objetivo: Facilitar el acceso a la vivienda para toda la población, cuidando de que no se cometan inequidades en la distribución de riesgos y oportunidades para la zona donde se sitúen frente al resto de zonas del entorno urbano.

En cumplimiento de las previsiones establecidas por la LOUA, en su modificación concerniente a la ley 13/2005, se han previsto las viviendas de protección en cada uno de los sectores o áreas de crecimiento con uso residencial, de tal forma que se aseguren estos desarrollos. En el núcleo de Almegíjar se ha previsto una distribución equitativa

y homogénea en el suelo urbano no consolidado (el suelo urbanizable sectorizado es de uso industrial), de forma que en cada área o sector quedan cubiertas las necesidades y previsiones establecidas por la LOUA del 30% de la edificabilidad residencial de los crecimientos.

En cumplimiento del artículo 10.1.A.b), todos las áreas y sectores de uso residencial delimitados por el Plan poseen un porcentaje no inferior al 30% de vivienda protegida.

Por lo tanto, ningún área o sector ha sido eximido de la obligación de reservar un 30% de la edificabilidad residencial para viviendas protegidas, ya que su densidad no es en ningún caso inferior a 15 viv./ha. y las tipologías previstas se consideran aptas para este tipo de vivienda, requisitos ambos indispensables para justificar su excepción.

Disponibilidad de vivienda.

Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Debe cuidarse una excesiva ocupación del espacio, optando por la rehabilitación de zonas ya ocupadas antes que la creación de nuevas barriadas.

En materia de vivienda y suelo, el Plan preve un nivel de intervención suficiente de tal forma que se aseguren el desarrollo las distintas necesidades existentes y previstas en cuanto a vivienda, suelo, y a la intervención pública en el mercado.

Densidad y conectividad.

Objetivo: Acercarse en lo posible al modelo de ciudad compacta tradicional, minimizando las necesidades de desplazamiento y el consumo de suelo u otros recursos, pero garantizando niveles mínimos de habitabilidad y adecuada dotación de servicios.

La Plan mejora las condiciones urbanísticas de los núcleos de Almegíjar y Notaez.

Diseño de las vías peatonales.

Objetivo: Fomentar la habitabilidad y comodidad de uso de estos espacios de forma que sean una alternativa viable al uso de otros medios de transporte. Adicionalmente, fomentar que se conviertan en lugares de convivencia y comunicación social.

El plan no tiene afección sobre este aspecto.

Ocupación zonas vulnerables.

Objetivo: Reducir en lo posible la ocupación de zonas que están amenazadas por los efectos de potenciales fenómenos extremos (con especial atención a las zonas inundables), tanto ahora como teniendo en cuenta la posible modificación de los mismos como consecuencia del cambio climático.

El plan no tiene afección sobre este aspecto.

Espacios libres y ocupados para el peatón.

Objetivo: Dotar a la ciudad de un diseño en el que se limite la ocupación de espacio por vehículos y las vías de comunicación destinadas a su movilidad o su estacionamiento.

El plan tendría un efecto positivo sobre la creación de zonas o espacios públicos para el encuentro ciudadano, por todo lo ya explicado anteriormente en referencia a la creación de espacios libres y espacios locales de encuentro.

METABOLISMO URBANO.

Se entiende por metabolismo urbano el intercambio de materia, energía e información que se establece entre el asentamiento urbano y su entorno natural o contexto geográfico. Su importancia sobre la salud se manifiesta en dos ámbitos: la satisfacción de algunas necesidades vitales de la población y el impacto causado por los subproductos que se generan en estos intercambios.

Fuentes de contaminación del aire.

Objetivo: Minimizar la presencia en el aire de contaminantes físicos (partículas) y químicos (óxidos de azufre, de nitrógeno, ozono, monóxido de carbono, metales pesados, etc.) emitidos por fuentes puntuales (actividades industriales, crematorios, vertederos, gasolineras, etc.) en zonas habitadas y especialmente en equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables (centros enseñanza y asistenciales).

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Fuentes de contaminación acústica.

Objetivo: Minimizar la generación de ruido, especialmente

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

en zonas saturadas habitadas. Para ello, separar instalaciones que emiten mayores niveles de ruido (grandes infraestructuras de movilidad, instalaciones industriales, zonas de ocio nocturno, lugares de gran afluencia de público) de zonas habitadas, especialmente de equipamientos para poblaciones especialmente vulnerables y de las ocupadas en horario nocturno.

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Redes de abastecimiento.

Objetivo: Garantizar suministro de agua con calidad suficiente para toda la población, incluidos los picos de demanda estacional. Para ello, optar por redes diferenciadas para núcleos independientes, redes malladas sin tramos ciegos y depósitos intermedios de recloración si existe un tramo muy largo en conducciones de redes de bajo consumo.

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Alcantarillado, saneamiento y estación depuradora.

Objetivo: Garantizar la recogida y depuración hasta niveles correctos de agua residual de toda la población. Se debe prestar atención a circunstancias no habituales como los aumentos de caudal asociados a los picos de población estacional y a posibles episodios de lluvias torrenciales.

El saneamiento de los nuevos ámbitos de crecimiento propuestos por el planeamiento se ejecutará a través de redes separativas para la recogida de aguas pluviales y residuales. La red de saneamiento conducirá las aguas residuales domésticas al nuevo colector para dirigir las a la futura depuradora, mientras que las pluviales desaguarán directamente en cauce público. Garantizando así la recogida y depuración hasta los niveles correctos para toda la población.

Vertederos o plantas tratamiento de residuos.

Objetivo: Asegurar la existencia y accesibilidad a equipos e instalaciones necesarios para una adecuada gestión de los residuos que se producen (prestando atención a circunstancias no habituales donde se produzca un aumento en la generación de residuos). Simultáneamente, minimizar los impactos al entorno causadas por la presencia de residuos o de las instalaciones que los tratan.

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Disponibilidad agua para diferentes usos.

Objetivo: Ser capaz de dar respuesta a los potenciales incrementos de demanda de agua (puntuales o continuados) sin comprometer ni su calidad ni la disponibilidad de recursos para otros usos en el entorno de la ciudad.

La nueva EDAR dará respuesta a posibles incrementos de demanda de agua, sin disminuir su calidad.

CONVIVENCIA SOCIAL.

Se refiere a potenciar un estilo de vida en comunidad, lo que se consigue fomentando el modelo de ciudad compacta y diversa. La compactidad genera proximidad, permitiendo el contacto con un mayor número de personas, y la complejidad favorece la presencia de grupos diversos. Así se evita la segregación, que siempre genera desconocimiento y desconfianza por lo que propicia sentimientos de inseguridad y marginación.

Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social.

Objetivo: Diseñar una ciudad que atienda las necesidades de todos sus habitantes y les permita conservar sus vinculaciones afectivas con respecto a su lugar de residencia. Para ello, identificar los grupos sociales más desfavorecidos compensando las deficiencias de su entorno prestando especial atención a los núcleos alejados, hábitats dispersos y a asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable y hábitat rural diseminado.

El Plan no tiene efectos sobre este aspecto.

Espacios públicos de convivencia.

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo específico de personas usuarias en detrimento del resto).

La modificación tendría un efecto positivo sobre la creación de zonas o espacios públicos para el encuentro ciudadano, por todo lo ya explicado anteriormente en referencia a la creación de espacios libres y espacios locales de encuentro.

Habitabilidad del espacio público.

Objetivo: Lograr que el diseño de la ciudad incorpore condiciones favorables para el bienestar físico y psicológico de las personas, sin barreras de accesibilidad ni elementos que generen sensación de inseguridad. El espacio público y los equipamientos deberán ser ergonómicos y confortables, dominando los espacios con buena visibilidad.

Las intervenciones en sistemas generales estructurantes son el motor de la transformación urbana prevista por el Plan General. A estas intervenciones el Programa presta mayoritariamente su atención, ordenando internamente cada uno de los sistemas, relacionándolos entre sí y con el resto de las actuaciones previstas, a fin lograr un desarrollo espacial y temporalmente coherente.

Empleo local y desarrollo económico.

Objetivo: Aprovechar las oportunidades que se ofrecen desde el planeamiento para potenciar el incremento del empleo local y favorecer un reparto equitativo de la riqueza generada en el desarrollo económico auspiciado. Planificar áreas o sectores con uso mixto del suelo (residencial/terciario) y con niveles de densidad edificatoria alta.

El Plan no tiene efectos sobre este aspecto.

Estructura y composición poblacional.

Objetivo: Evitar descompensaciones significativas en la distribución geográfica de la población, así como en su estructura demográfica. Para ello, repartir de forma equilibrada entre los distintos barrios los diversos factores de atracción y repulsión de la población, en su conjunto, y de los diversos grupos de edad, renta, cultura u otros, así como optar por la renovación interior de la ciudad en vez del crecimiento periférico.

El Plan no tiene efectos sobre este aspecto.

Disponibilidad de viviendas con calidad y variedad.

Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Igualmente auspiciar vivienda protegida en sus diferentes modalidades y repartirla de forma homogénea por todo el territorio que permite uso residencial.

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

En materia de vivienda y suelo, el Plan preve un nivel de intervención suficiente de tal forma que se aseguren el desarrollo las distintas necesidades existentes y previstas en cuanto a vivienda, suelo, y a la intervención pública en el mercado.

Ningún área o sector ha sido eximido de la obligación de reservar un 30% de la edificabilidad residencial para viviendas protegidas, ya que su densidad no es en ningún caso inferior a 15 viv./ha. y las tipologías previstas se consideran aptas para este tipo de vivienda, requisitos ambos indispensables para justificar su excepción.

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

Se refiere a otros aspectos que, pudiendo tener un impacto no despreciable en la salud, no han sido identificadas como prioritarias para su análisis. No comparten otras características comunes, si bien hay varias cuestiones muy relacionadas con la presencia de cementerios que es uno de los equipamientos mencionados de forma explícita en la normativa EIS.

Áreas afectadas por Policía Sanitaria Mortuoria.

Objetivo: Disponer las áreas destinadas a enterramiento de forma que minimicen los impactos sobre su entorno natural, especialmente en lo que se refiere a captaciones o cursos de agua.

Una de las actuaciones del plan es la creación de un cementerio, su emplazamiento de construcción será sobre terrenos permeables, alejados de las zonas pobladas, de las cuales deberán distar, por lo menos, 500 metros. Dentro del perímetro determinado por la distancia indicada, no podrá autorizarse la construcción de viviendas o edificaciones destinadas a alojamiento humano.

Vectores de transmisión de enfermedades.

Objetivo: Minimizar el riesgo de contacto entre la población y aquellas especies animales capaces de transmitir patógenos, incluyendo parásitos como mosquitos, gusanos, garrapatas, roedores, etc.

Estos animales suelen encontrarse en áreas abandonadas, humedales, vertederos y similares donde puedan encontrar alimento.

El Plan no tiene afección sobre este elemento.

Calidad suelos y aguas subterráneas.

Objetivo: Asegurar el control de la calidad de los recursos hídricos subterráneos y de los suelos, incluyendo los riesgos por presiones de distintas actividades en su alrededor, geológicos como erosión, deslizamientos de terrenos, etc. Tiene especial importancia para aquellas poblaciones de hábitat rural diseminado o fuera de ordenación, que no suelen estar conectados a la red de abastecimiento público.

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Grandes accidentes en zonas pobladas.

Objetivo: Gestionar los riesgos asociados a grandes accidentes, tanto de origen natural (inundaciones, incendios, sismos, etc.) como artificial (asociados a grandes instalaciones industriales).

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Campos electromagnéticos.

Objetivo: Disminuir los niveles de inmisión de campos electromagnéticos, especialmente los derivados del transporte de energía en alta tensión de las zonas habitadas (especialmente de equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables como la infancia y las personas mayores).

El Plan no tiene afección sobre este aspecto.

Riqueza monumental, paisajística y cultural.

Objetivo: Poner en valor los diferentes elementos de riqueza natural y relacionados con la presencia humana presentes en el municipio. Incluye comportamientos, tradiciones, modos de vida y referencias espaciales específicos de la población que reside en el municipio o que son compartidos por otros asentamientos cercanos.

El Plan tiene dentro de sus objetivos establecer medidas orientadas a la conservación de los usos tradicionales del suelo y al mantenimiento de los modelos y materiales constructivos tanto en núcleos de población, como en los asentamientos diseminados, como asimismo en los elementos sustantivos del sistema de aterrazamientos agrícolas de las inmediaciones de los asentamientos. También entre sus objetivos se quiere proteger de forma específica los distintos elementos monumentales, arqueológicos y etnológicos

inmuebles, significativos, recogidos en los listados correspondientes. Estos elementos deben conservarse íntegramente en su configuración, estructura, materiales etc. sin poder ser sometidos a restauraciones o reformas mediante la sustitución de elementos estructurales o no, salvo fuerza mayor.

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES/ ESPACIOS VACÍOS/ ESPACIOS PÚBLICOS				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	MEDIA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos	MEDIA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro)	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de rieso en alergias por polen	-	-	-	
Otras	-	-	-	
MOVILIDAD SOSTENIBLES/ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	-	-	-	
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	-	-	-	
3. Accesibilidad a transporte público	-	-	-	
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	-	-	-	
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	-	-	-	
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local	-	-	-	
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública	ALTA	MEDIA	MEDIA	SIGNIFICATIVA
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías	MEDIA	BAJA	MEDIA	SIGNIFICATIVA
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	MEDIA	MEDIA	MEDIA	SIGNIFICATIVA
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal	-	-	-	
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos	-	-	-	
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro)	MEDIA	BAJA	BAJA	SIGNIFICATIVA

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población	-	-	-	
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	-	-	-	
3. Redes de abastecimiento de agua potable y /o de otra calidad según usos	-	-	-	
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales	ALTO	MEDIO	ALTO	SIGNIFICATIVO
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población	-	-	-	
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
CONVIVENCIA SOCIAL				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	-	-	-	
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo	-	-	-	
3. La habitabilidad del entorno urbano	-	-	-	
4. El empleo local y el desarrollo económico	-	-	-	
5. La estructura y composición poblacional (despoblación/ envejecimiento)	-	-	-	
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	-	-	-	
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN				
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuaria	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población	-	-	-	
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas	-	-	-	
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas	-	-	-	
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos	-	-	-	
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO

RESUMEN DE LOS DETERMINANTES IDENTIFICADOS

DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

- Existencia y localización de viviendas de promoción pública. **EFEECTO POSITIVO**
- Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías. **EFEECTO POSITIVO**
- Densidad y conectividad en la ocupación del suelo **EFEECTO POSITIVO**
- Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro). **EFEECTO POSITIVO**

METABOLISMO URBANO

- Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales **EFEECTO POSITIVO**
- Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo **EFEECTO POSITIVO**

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona. **EFEECTO POSITIVO**

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

A partir de los determinantes identificados anteriormente se realizará un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las acciones inherentes a la ejecución y puesta en marcha del planeamiento.

La principal diferencia frente a la lista de chequeo de la etapa anterior es que las áreas de intervención no están predeterminadas. Por ello, el primer paso es seleccionarlas y escribirlas en las filas de la tabla. La selección de los aspectos a considerar dentro de las áreas de intervención se hará valorando tanto los resultados obtenidos en el análisis de la lista de chequeo, como la importancia relativa de estos aspectos en cuanto a su potencial impacto en el bienestar de la población.

Para este análisis se subdividen los factores o variables en dos tipos: los factores propios de la actuación y otros propios del entorno. Así, los factores propios de la actuación (asociados a la intensidad, probabilidad y efectividad de los efectos) se entienden como condición necesaria para que exista un impacto significativo, mientras que los propios del entorno (los asociados a población expuesta) serían condiciones suficientes. De acuerdo a este criterio, el dictamen (es decir, si el impacto es significativo o no) se realiza a partir de la valoración de estos factores, basándose en la toma en consideración de:

- El nivel de valoración más bajo entre los factores propios de la actuación.
- El nivel más alto en los factores propios del entorno o de propios del entorno.

El contenido de las tablas resultantes de la valoración se realiza de manera cualitativa con base en experiencias similares realizadas por el equipo redactor.

Como en el caso anterior, se debe indicar que el contenido de la tabla estará basado en una evaluación puramente cualitativa y, como tal, sujeta a variabilidad personal o a diferentes puntos de vista en la valoración de hechos semejantes. Respecto de los contenidos que se deben valorar:

Tabla de factores propios de actuación:

- Impacto potencial: intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacio-

nales se han pronunciado al respecto).

-Medidas de protección o promoción: existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud

Tabla de factores propios del medio:

-Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene diseñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).

- Grupos vulnerables: poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.

- Inequidades en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.

- Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

Una vez conocidos los contenidos a valorar se aporta un cuadro con los posibles criterios de valoración en cada una de las columnas y una tabla con los criterios de decisión de la significancia.

El siguiente cuadro aúna los criterios de valoración en cada una de las columnas y una tabla con los criterios de decisión de la significancia:

	BAJO	MEDIO	ALTO
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden alterar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD ²³ , la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países. Recomendaciones de organismos internacionales.	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc.) Aspectos incorporados en legislación /planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción²⁴	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden reducir parcialmente o atenuar los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia que son competencia de la Admon que promueve el plan y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por no tener reflejo en la planificación urbanística.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Admon que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.
Población total	La exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.
Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución (previa o posterior a la implementación del plan) de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación del plan.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la implementación del plan bien porque los generen sus determinaciones o porque las mismas no puedan atenuar las inequidades preexistentes.	Se prevé que las determinaciones del plan puedan reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema pero o bien no es generalizada o no puede conocerse con exactitud este dato al no haberse conseguido una participación significativa de la misma por no haber realizado suficientes medidas de fomento de la participación.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. No se han realizado más medidas de participación de la ciudadanía que las previstas en la tramitación administrativa del plan.

²³ Los AVAD son una estimación de los años perdidos por muerte prematura más los años vividos con discapacidad.

²⁴ Nótese que en la Tabla de Valoración preliminar se considera una valoración del impacto "baja" si existen medidas efectivas para potenciar el efecto positivo o corregir o atenuar el efecto negativo sobre la salud.

Fuente: *Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía. Conserjería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

DETERMINANTES Y ÁREAS ASOCIADAS	FACTORES PROPIOS ACTUACIÓN			
	Impacto potencial	Certidumbre	Medidas protección o promoción	Dictamen (menor)
DISEÑO URBANO/ OCUPACIÓN TERRITORIAL.				
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	MEDIO	ALTO	BAJO	BAJO
Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	MEDIO	ALTO	BAJO	BAJO
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO
METABOLISMO URBANO				
Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
OTRAS ÁREAS				
Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

DETERMINANTES Y ÁREAS ASOCIADAS	FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO				
	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen (Mayor)
DISEÑO URBANO/ OCUPACIÓN TERRIT.					
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO
Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
METABOLISMO URBANO					
Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
OTRAS ÁREAS					
Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO

9. 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DETERMINANTES

DETERMINANTES Y ÁREAS ASOCIADAS	DICTAMEN FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACIÓN	DICTAMEN FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO	IMPACTO GLOBAL
DISEÑO URBANO/ OCUPACIÓN TERRIT.			
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro)	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
METABOLISMO URBANO			
Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
OTRAS ÁREAS			
Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO

10. CONCLUSIONES

10. CONCLUSIONES

Tras estudiar los distintos determinantes, se puede concluir que Almegíjar presenta un buen estado de salud, en gran parte por las características intrínsecas del municipio, con un tamaño muy reducido, enclavado en un ámbito rural con una gran calidad ambiental, que genera un modelo de relación de los habitantes con el medio bastante sostenible.

Esto repercute positivamente en la salud de los habitantes del municipio, que por las propias características ambientales viven en un entorno sin unas excesivas emisiones a la atmósfera, y que al encontrarse totalmente rodeado de naturaleza, le permite absorber las que se producen.

Por ello, el mantenimiento de este modelo de ocupación tradicional del territorio, totalmente rodeado de espacios verdes, favorece un entorno libre de contaminación, con una gran calidad ambiental, y que incide positivamente sobre el bienestar de la ciudadanía en general.

Dentro de las principales propuestas urbanísticas se preve un nivel de intervención suficiente de tal forma que se aseguren el desarrollo las distintas necesidades existentes y previstas en cuanto a vivienda, suelo, y a la intervención pública en el mercado. Las unidades de ejecución del Plan propone la ejecución de 795 m² edificables de viviendas de protección oficial, la creación de 970 m² de espacios libres y la obtención de 150 m² de suelo destinado a equipamiento, lo que beneficiará a la población.

De forma más concreta con respecto a la vivienda se han previsto las viviendas de protección en cada uno de los sectores o áreas de crecimiento con uso residencial, de tal forma que se aseguren estos desarrollos.

Con respecto a los sistemas general la creación de la EDAR, reducirá la contaminación del agua y aprovechará los residuos obtenidos de la depuración para hacer un uso más sostenible de los recursos hídricos, por lo que causará efectos positivo. Y en cuanto al cementerio, no afectará de forma significativa en la salud de la población de Almegíjar

debido a su localización principalmente.

11. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

11. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

En el presente documento de Valoración de Impacto en la Salud, se pretende abordar de manera sencilla y fácilmente comprensible las distintas actuaciones que se van a desarrollar con el Plan General de Almegíjar, y la posible incidencia que éstas tendrían sobre el estado de salud general de la población municipal.

PROCESO DEL PLAN

Precedente al presente PGOU Almegíjar solo contaba con:

- Normas Subsidiarias Provinciales 1966

El Ministerio de Vivienda aprueba unas Normas Subsidiarias de planeamiento para el interior de la provincia de Granada, de aplicación en todos los ayuntamientos. Su objeto es el de orientar y facilitar la labor urbanística de los Municipios a través de :

- I. Normas referentes al emplazamiento de la construcción
- II. Normas referentes al destino de las construcciones
- III. Normas referentes al carácter de las construcciones
- IV. Normas referentes a las urbanizaciones.

OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RELATIVOS AL MEDIO FÍSICO Y BIÓTICO

- Protección y conservación de los valores naturales del término municipal mediante su adecuada clasificación urbanística y/o catalogación
- Gestión sostenible y valoración de las singularidades naturales presentes con potencialidad para incrementar la oferta turística del municipio.
- Potenciar la interrelación del medio urbano y las actividades económicas con los valores naturales presentes.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA TERRITORIAL

- Potenciación del municipio de Almegíjar.
- Adecuación del planeamiento a la realidad poblacional

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RELATIVOS AL PATRIMONIO

- Preservar las invariantes del paisaje alpujarreño y las singularidades propias del municipio, como manifestaciones del patrimonio territorial.
- Potenciar la percepción del paisaje con la implantación de nuevos miradores y la adecuación de sendas visuales.
- Corregir la situación de impacto visual
- Proteger los bienes y sitios de interés etnológico, tanto incoados como los demás inventariados, como elementos del patrimonio cultural.
- Proteger los elementos y parajes de interés natural, como elementos del patrimonio natural

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

- Objetivos y estrategias de protección de los espacios afectados por la declaración del Bien de Interés Cultural
- Objetivos y estrategias de protección de los espacios afectados por el entorno de protección inmediato de los BIC
- Objetivos y estrategias de protección de los espacios afectados por el entorno de protección visual de los BIC
- Objetivos y estrategias de protección de los espacios agrosilvestres
- Objetivos y estrategias de protección de los espacios silvestres
- Objetivos y estrategias de protección de las laderas y cauce del Guadalfeo

PROPUESTAS DEL PGOU

Las actuaciones propuestas en el Plan, pretenden dotar a Almegíjar de un instrumento urbanístico que dé coherencia estructural al municipio.

En este sentido, se establece la clasificación y calificación del suelo municipal, y propone una serie de actuaciones urbanísticas para fomentar el bienestar en el municipio.

Estas actuaciones se indican de forma sencilla en el croquis que aparecen a continuación:

Actuaciones en suelo urbano

Todas ellas propuestas para completar el crecimiento urbano del municipio de Almegíjar:

SU-UE-01, SU-UE-02, SU-UE-03, SU-UE-04

Actuaciones para los sistemas generales a obtener

SG-EQ-05 Creación de un nuevo cementerio en terrenos del ayuntamiento

SG-INF-03 Creación de una EDAR para el municipio

12. REFERENCIAS

Las referencias fundamentales y la documentación de apoyo que utilizadas para la elaboración de este documento han sido:

- Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia, redactado por Egea Jiménez, C; Nieto Calmaestra, J.A.; Domínguez Clemente, J., González Rego, R.A. (2008): Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos de Andalucía. Análisis y potencialidades.

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (2018): Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en las zonas desfavorecidas.

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Zonas desfavorecidas de Andalucía

- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (2015): Manual para la Evaluación de Impacto en la Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía.

- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (2015): Manual para la Evaluación de Impacto en la Salud de los Instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía. Documento de Apoyo DAU-1. Dimensiones y áreas que pueden verse afectadas por el planeamiento urbanístico.

- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (2015): Manual para la Evaluación de Impacto en la Salud de los Instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía. Documento de Apoyo DAU-3. Batería de indicadores y estándares para la evaluación de la relevancia de los impactos.

- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (2015): Manual para la Evaluación de Impacto en la Salud de los Instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía. Documento de Apoyo DAU-4. Análisis en profundidad

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Huella de Carbono Municipal

- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de evaluación de impacto en la salud de Andalucía.

- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

- Instituto Geográfico Nacional

- Instituto Nacional de Estadística

- Ministerio de Fomento. Atlas de Vulnerabilidad Urbana.

- Padrón de Habitantes Municipal

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

- Plan de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada. Diputación de Granada.

- Visor del IECA, Malla de distribución espacial de la población de Andalucía

- Visor del Rediam